



Comisión de Regulación  
de Comunicaciones  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Acta de Informe de Gestión**

**Carlos Andrés Rebellón**

6 de diciembre de 2011 – 22 de octubre de 2012



Libertad y Orden

Comisión de Regulación de Comunicaciones – República de Colombia

**FORMATO ÚNICO**  
**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**1. DATOS GENERALES**

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA  
**CARLOS ANDRÉS REBELLÓN**
- B. CARGO  
**DIRECTOR EJECUTIVO**
- C. ENTIDAD  
**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES –CRC–**
- D. CIUDAD Y FECHA  
**Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2012**
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN  
**6 de diciembre de 2011**
- F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN  
**Separación del cargo (Renuncia)**
- G. FECHA DE RETIRO  
**22 de octubre de 2012**

**2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**

En mi calidad de Director Ejecutivo, durante el período comprendido entre el 06 de diciembre de 2011 y el 22 de octubre de 2012, se desarrollaron diferentes actividades que contribuyeron a la optimización de los recursos físicos y humanos, logrando así el mejoramiento continuo de la Entidad y cumpliendo con las Agendas Regulatorias, como se mencionará más adelante.

En materia de Gestión de Calidad, durante el periodo como Director Ejecutivo se evidenciaron los logros que se relacionan a Continuación:

La CRC siempre ha sido una entidad que se esfuerza por mantener altos estándares de calidad, es así como desde el año 2003 obtuvo la certificación en la NTC ISO 9001:2000 y en el año 2008 recibió la certificación NTCGP 1000:2004. El 14 de octubre del 2011 la CRC, recibió del Ente

Certificador – ICONTEC-, la renovación de las certificaciones NTCGP1000:2009 e ISO9001:2008, que ratifican el cumplimiento de la Comisión de los requisitos del sector, basados en altos estándares de calidad y excelencia, certificaciones que ostenta desde hace varios años, lo que le ha permitido consolidarse como una Entidad líder en regulación no sólo en Colombia sino a nivel de Latinoamérica.

Para la CRC, la obtención y mantenimiento de estos certificados se logró gracias a la gestión continua, eficaz, eficiente y efectiva de la Entidad, a la revisión y seguimiento permanente de la Alta Dirección, lo cual reflejó un desarrollo significativo en términos de calidad de todos sus procesos y demostró un gran compromiso con la Ciudadanía y el Estado para continuar conservando altos estándares de calidad, y de esta forma brindar un servicio adecuado y oportuno a todos los clientes.

En el tema relacionado con Gestión Estratégica se desarrollaron actividades tales como:

Realización de un Taller de Planeación Estratégica a final de año 2011, para analizar la estrategia de la Entidad y realizar seguimiento a la estrategia actual 2010-2014, dentro de la revisión se analizó la Misión y la Visión de la Entidad, así como el mapa estratégico y los lineamientos y normatividad vigente, agenda regulatoria e iniciativas estratégicas; como resultado de este ejercicio de planeación se definieron los siguientes temas y propósitos estratégicos:

#### Objetivos estratégicos

##### a. Protección al usuario

- Desarrollar normas claras para garantizar los derechos de los usuarios, la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones y promover su conocimiento.
- Contribuir a la implementación de estrategias que garanticen la seguridad y protección de la vida humana.

##### b. Escenarios Competitivos

- Prevenir y corregir las fallas de mercado y garantizar condiciones competitivas.

##### c. Desarrollo de Infraestructura, servicios, contenidos y aplicaciones

- Asegurar el acceso y uso eficiente de toda la infraestructura para el desarrollo de las TIC.
- Generar condiciones que promuevan el desarrollo de servicios, contenidos y aplicaciones.

##### d. Gestión Institucional e Internacional

- Posicionar a la CRC en el ámbito nacional e internacional.
  - Generar noticias y divulgar información con efectividad a través de los diferentes medios
- e. Relacionamiento y gestión del conocimiento
- Resolver controversias con calidad y de manera oportuna.
  - Atender a nuestros clientes con calidad y de manera oportuna.
  - Proveer el conocimiento y la información necesaria del entorno para la generación de la regulación.
- f. Transversales
- Contribuir al desarrollo sostenible en materia ambiental a través del uso de las TIC.
  - Garantizar la Contratación efectiva de los bienes y servicios.
- g. Desarrollo Organizacional
- Mantener los niveles de compromiso y satisfacción de los funcionarios.
  - Asegurar la gestión efectiva del recurso humano.
  - Contar con el soporte y las herramientas tecnológicas necesarias.

A partir de la aprobación del mapa Estratégico, durante el primer trimestre de 2012 se realizaron algunos ajustes a los BSC de los Grupos Internos de Trabajo así como los BSC personales de los colaboradores de la Entidad, permitiendo así contar con una herramienta que mida la consecución de los objetivos contemplados en el Plan Estratégico de la Comisión. Esta herramienta pasa a hacer parte de la evaluación de desempeño, como un instrumento objetivo para tal efecto.

Así mismo, la estrategia se integró con el Sistema de Gestión de Calidad unificando los indicadores y permitiendo que los análisis sean insumo para reportar la información a los dos sistemas. Adicionalmente, se establecieron Reuniones de Análisis Estratégico (RAE) trimestrales para hacer seguimiento a la gestión. En estas reuniones se realiza seguimiento de los siguientes temas:

- Revisión del cumplimiento de la estrategia
- Mejora continua
- Indicadores y análisis de datos
- Análisis de Riesgos

En estas RAE se cuenta con la participación de todos los funcionarios, asignados de acuerdo con la cantidad de horas trabajadas en cada proceso durante el periodo.

Con la información analizada en las RAEs, se realiza un informe de desempeño, el cual es presentado a la Dirección Ejecutiva, donde se consolidan los informes de entrada y salida por la Dirección, en los cuales se establecen los lineamientos que debe tomar la Entidad en materia de Calidad y Gestión Estratégica.

**Comités de Sostenibilidad y conciliación:** En los últimos años, la Entidad ha venido implementando con éxito el Comité de Sostenibilidad Contable, la realización permanente de dicho comité ha permitido realizar un continuo seguimiento a temas tan importantes como el recaudo de cartera, y los cobros persuasivos y coactivos. Esta situación ha permitido que para cierre de este año, el recaudo de la contribución para el 2011 en la Comisión fue de 99.999%

Igualmente, la realización dos veces al mes de los Comités de Conciliación, ha permitido que la entidad esté al día en el seguimiento a los procesos judiciales que se adelantan en su contra y de aquellos en que la Comisión es parte. Este seguimiento oportuno y toma de decisiones respecto a los procesos judiciales, le ha permitido a la CRC estar al día en el tema de su defensa judicial y presentar oportunamente escritos de defensa e intervención ante las diversas instancias judiciales.

**CRC, una empresa familiarmente responsable:** Como uno de los incentivos a los funcionarios de la Entidad, durante el 2011 la Comisión implementó una política familiarmente responsable, la cual ha vendido formando parte de la cultura de la CRC. Dentro de las medias implementadas dentro de esta el que los funcionarios puedan elegir el horario de trabajo que más se acomode a sus necesidades, de acuerdo a estas tres opciones: de 8:00 am a 5:00 pm, de 8:30 am a 5:30 pm o de 9:00 am a 6:00 pm. Así mismo, dos veces a la semana, las madres de familia con hijos menores de 12 años, tienen un horario especial de 7:00 am a 3:30 pm, para que puedan en esas tardes compartir tiempo con sus hijos; igualmente, dos viernes al mes, todos los funcionarios trabajan en un horario de 7:00 am a 3:30 pm, para que puedan disfrutar mejor de estos fines de semana. Las anteriores políticas han mejorado sustancialmente el clima laboral, de acuerdo con los resultados de la última medición practicada, en el pasado mes de noviembre, lo anterior garantizando en todo caso los términos y plazos establecidos así como la calidad de los trabajos presentados por la CRC.

**Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea:** Durante los años 2008 a 2010 la CRC implementó la Estrategia de Gobierno en Línea V2, definida por el Gobierno Nacional, muestra

de esto es, que a 31 de diciembre de 2010, la Comisión era la única Entidad del sector que tenía implementado al 100% la totalidad de las fases establecidas en dicha estrategia. El anterior cumplimiento obedece al compromiso de la entidad por las diferentes políticas y lineamientos del Gobierno, así como a la preocupación de la Entidad de adoptar diferentes mecanismos y metodologías que sean convenientes, buscando que la relación de la CRC con sus usuarios sea cada vez más amigable y sencilla desde el punto de vista de la interactividad y de la información que se intercambia. Teniendo en cuenta que Gobierno en Línea en el año 2001, estableció un nuevo manual de implementación V 3.0, la CRC comenzó a realizar las actividades tendientes a cumplir con las fases dispuestas en este nuevo manual. Actualmente estamos a la espera de la expedición del Manual 3.1, el cual está programado para finales del mes de octubre de 2012.

### Actividades Regulatorias

Dentro de las actividades regulatorias desarrolladas el período en que me desempeñé como Director Ejecutivo se pueden destacar:

**Definición de los mercados relevantes y aquellos mercados sujetos de regulación ex - ante en la industria audiovisual:** Colombia ha optado por un modelo en el que persiste la coexistencia de dos reguladores, un regulador de mercados/redes, la CRC y otro de contenidos, la ANTV, cada uno con competencias adecuadas a los efectos del fenómeno de la convergencia tecnológica. Fue en la Ley 1507 de enero de 2012, que se definió esta nueva distribución de competencias entre las entidades del Estado que tendrán a su cargo la formulación de planes, la regulación, la dirección, la gestión y el control de los servicios de televisión en Colombia, en concordancia con las funciones previstas en las Leyes 182 de 1995, 1341 de 2009 y el Decreto Ley 4169 de 2011, que además de las ya mencionadas, incluyen a la ANE, y la SIC. En la siguiente tabla se resumen las competencias institucionales en materia de TV en el país:

Naturaleza competencia	Funciones asignadas	Entidad
<b>Política Pública</b>	Dirigir, ejecutar y desarrollar la política general del servicio de TV <sup>1</sup>	ANTV, CRC, SIC, ANE
<b>Habilitación</b>	Concesiones <sup>2</sup>	ANTV
	Derechos, tasas y tarifas <sup>3</sup>	ANTV
	Dirección y manejo de la actividad concesional <sup>4</sup>	ANTV
	Cubrimientos, encadenamiento y programación – relación	ANTV

<sup>1</sup> Art 10 de la Ley 1507/12 – literal a) del art 5 de la Ley 182/95

<sup>2</sup> Art 14 de la Ley 1507/12 – literal e del art 5 de la Ley 182/95 sin perjuicio de las prohibiciones en materia de competencia, régimen de inhabilidades y usuarios – art 12 de la Ley 1507/12 que son competencia de la CRC.

<sup>3</sup> Art 14 de la Ley 1507/12 – literal e del art 5 de la Ley 182/95

<sup>4</sup> Art 10 y Parágrafo 1 y 2 14 de la Ley 1507/12 – Literal a) Art. 5 Ley 182/95

	contractual <sup>5</sup>	
	Señales Incidentales y codificadas de televisión <sup>6</sup>	ANTV
<b>Espectro</b>	Asignación de frecuencias <sup>7</sup>	ANTV
	Derechos, tasas y tarifas <sup>8</sup>	ANE
<b>Regulación Ex - Ante</b>	Respecto del servicio de televisión las funciones que le atribuye la Ley 1341 de 2009 a la CRC, sin limitarse a ello las siguientes: promoción de la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad (art 19), protección a los derechos de los usuarios, acceso y uso de redes e infraestructura, solución de controversias, servidumbres de acceso, uso e interconexión y las condiciones de acceso y uso de instalaciones esenciales, libre competencia, mercados, recursos de numeración y de identificación (art 22), intervención tarifaria (art 23), entre otras.	CRC
	Clasificación de los servicios, en razón a los siguientes criterios: a) Tecnología principal de transmisión utilizada; b) Usuarios del servicio; c) Orientación general de la programación emitida; y d) Niveles de cubrimiento del servicio. Igualmente, la CRC clasificará el servicio en televisión abierta <sup>9</sup>	CRC
	Redes: Clasificar las distintas <b>modalidades del servicio</b> y regular las condiciones de operación y explotación del servicio, particularmente en materia de utilización de redes y servicios satelitales <sup>10</sup> (incluiría televisión pública literal a del art 20 de la Ley 182/95)	
	Usuarios: A partir de la clasificación del servicio, regular las obligaciones con los usuarios y establecer prohibiciones para aquellas conductas que atenten contra los derechos de los televidentes. <sup>11</sup>	
	Prohibiciones en competencia: Establecer estas prohibiciones para aquellas conductas en que incurran las personas que atenten contra la competencia. <sup>12</sup>	
	Prohibiciones en el régimen de inhabilidades. <sup>13</sup>	
<b>Franjas y Contenidos</b>	Regulación de franjas y contenidos de la programación, publicidad y comercialización. <sup>14</sup>	ANTV
<b>Control y Vigilancia</b>	Respecto de la prestación del servicio. <sup>15</sup>	ANTV
	Uso indebido de señales Incidentales. <sup>16</sup>	
	Contenidos. <sup>17</sup>	
	Espectro: Vigilancia y control del espectro, Ocupación ilegal, recepción directa de señales vía satélite, registro de frecuencias. <sup>18</sup>	ANE

<sup>5</sup> Art 12 de la Ley 1507/12 en concordancia con el artículo 53 de la Ley 182/95

<sup>6</sup> Art 14 de la Ley 1507/12 – Art. 25 de la Ley 182/95

<sup>7</sup> Arts 6 y 14 de la Ley 1507 de 2012

<sup>8</sup> Art 14 de la Ley 1507/12 – Art 25 de la Ley 182/95

<sup>9</sup> Párrafo del art. 18 y literal a del art 20 de la Ley 182/95 – art 12 de la Ley 1507/12.

Concordancia. Art 18 de Ley 182/95 (criterios)

<sup>10</sup> Art 12 de la Ley 1507/12 – Literal c) del artículo 5 de la Ley 182/95 y literal a del artículo 20 de la misma ley.

<sup>11</sup> Art 53 de la Ley 182/95.

<sup>12</sup> Art 12 de la Ley 1507/12 – Art 53 de la Ley 182/95.

<sup>13</sup> Art 12 de la Ley 1507/12 – Art 53 de la Ley 182/95.

<sup>14</sup> Art 12 de la Ley 5907/12 – artículo 53 de la Ley 182/95

<sup>15</sup> Art 11 de la Ley 150/12 – literal B) art 5 de la Ley 182/95

<sup>16</sup> Art 14 de la Ley 1507/12 – Art 25 de la Ley 182/95

<sup>17</sup> Párrafo del Art 11 de la Ley 1507/12

<b>Competencia</b>	Prácticas restrictivas de la competencia e integraciones empresariales. <sup>19</sup>	SIC
--------------------	---	-----

Fuente: Elaboración CRC

En Colombia, dada la convergencia del nuevo marco normativo, se está presentando un tránsito hacia un nuevo marco regulatorio basado en la regulación por mercados en el sector de televisión y al reconocimiento de un marco normativo de protección de usuarios en un entorno de convergencia.

En atención a las facultades legales asumidas y ejercidas por la CRC , esta Comisión consideró necesario como una actividad previa al inicio del ejercicio de tales funciones, presentar a consideración de la industria en general un documento preparatorio de diagnóstico para que con base en los comentarios y respuestas a las preguntas formuladas en este documento se pueda identificar de manera clara aquellos asuntos que serían objeto de análisis en la elaboración de la agenda regulatoria que la CRC expida con ocasión del ejercicio de las funciones a las que se ha hecho referencia. Así las cosas fue publicado en el mes de marzo de 2012 el "Documento Preparatorio: Diagnóstico del sector de televisión en Colombia y consulta pública para una agenda convergente"

En virtud de lo anterior, la CRC publicó en el mes mayo de 2012 el documento "Propuesta proyectos regulatorios de televisión", donde se presentó la conclusión del "Documento Preparatorio: Diagnóstico del sector de televisión en Colombia y consulta pública para una agenda convergente", además de la propuesta de proyectos regulatorios de televisión con su respectivo cronograma.

En la actualidad la CRC se encuentra adelantando el concurso de méritos para la adjudicación del apoyo técnico requerido por esta Comisión para la definición de los mercados relevantes y aquellos mercados sujetos de regulación ex - ante en la industria audiovisual, así como la clasificación de servicios convergentes de la mencionada industria.

Análisis de ofertas empaquetadas en Colombia: La CRC incluyó en la Agenda Regulatoria del año 2012 el proyecto denominado "Análisis de Ofertas Empaquetadas" a partir de lo expuesto en el documento soporte de la Propuesta Regulatoria derivada del proyecto denominado "Revisión del Mercado Relevante de Datos y Acceso a Internet", publicado en octubre de 2011, en el cual se

<sup>18</sup> Art 15 de la Ley 1507/12 –Art 25, 26 y 27 de la Ley 182/95



descartaba la existencia de problemas de competencia asociados con dominancia individual o conjunta en los mercados relevantes de Datos y acceso a Internet.

Sin embargo, la revisión efectuada no permitió descartar una potencial y específica situación estructural de prácticas que restrinjan eventualmente la competencia, en relación con la definición de los precios de los servicios ofrecidos, así como respecto de la eventual presencia de subsidios cruzados entre servicios o posible estrechamiento de márgenes, aspectos que se asocian con fenómenos de rivalidad individual. Frente a esta situación, la CRC identificó la necesidad de profundizar en los análisis respectivos y en aras de determinar si existen fallas de mercado derivadas de este tipo de conductas, materializadas a través de mecanismos comerciales de empaquetamiento de servicios y subsidios cruzados entre los mismos por parte de los proveedores de redes y servicios en Colombia, y en caso positivo, adoptar las medidas regulatorias a que haya lugar con el fin de dinamizar las condiciones de competencia asociadas a los mercados de comunicaciones que correspondan, ello en beneficio de la industria y de los usuarios de los servicios.

Bajo este análisis y para obtener mayor nivel de detalle de la información, la CRC estimó pertinente modificar la Resolución 3510 de 2011 con la Resolución 3616 de 2012; referente a las obligaciones de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones de reportar la información relacionada con planes tarifarios y número de usuarios para cada uno de los planes tarifarios informados, así como el número de usuarios por planes empaquetados. Adicionalmente y con el propósito de orientar a los proveedores de redes y servicios que ofertan este tipo de productos, se expidió la Circular 102 de 2012, la cual reitera como se deben realizar los registros de los suscriptores y tarifas de servicios empaquetados.

Es así que a finales de la vigencia 2012, la CRC habrá analizado los modelos y prácticas de empaquetamiento en Colombia y habrá detectado las posibles fallas de mercado derivadas de la aplicación de dichas prácticas así como habrá adoptado las posibles medidas regulatorias a que haya lugar en el sector de comunicaciones (datos, televisión por suscripción y voz).

En este orden de ideas, la CRC llevó a cabo un Concurso de Méritos al comenzar la actual vigencia para contratar una Firma Consultora experta en telecomunicaciones, con conocimiento específico en la identificación de mercados relevantes de comunicaciones, en el análisis de las condiciones de competencia en los mercados de comunicaciones o el análisis de prácticas anticompetitivas en

---

<sup>19</sup> Art 13 de la Ley 1340/09, literal d) del artículo 5o de la Ley 182 de 1995, y el artículo 2o de la Ley 680 de 2001

general y fallas de mercado, con el objetivo de estudiar las ofertas de empaquetamiento de servicios de telecomunicaciones (datos, televisión por suscripción y voz) como apoyo a la CRC para el análisis de la información.

Dentro del marco conceptual de estudio, la CRC debe determinar eventuales fallas de mercado derivadas de la aplicación de dichas prácticas, así como las posibles medidas regulatorias a que haya lugar. Dicho concurso fue adjudicado a la firma consultora BlueNote con el fin de realizar un análisis del contexto nacional de las prácticas de empaquetamiento en Colombia, análisis de los modelos y prácticas de empaquetamiento con el fin de detectar posibles fallas de mercado derivadas de la aplicación de dichas prácticas y propuesta con los posibles remedios a las fallas de mercado encontradas, dichos análisis serán tomados como insumo para la elaboración de una propuesta regulatoria por parte de la CRC. Las decisiones regulatorias que se derivarán de este proyecto, propenderán por dinamizar las condiciones competitivas de los mercados a través de medidas regulatorias ex ante de ser necesario y ofrecer mejores condiciones a los usuarios.

Acceso a Tics estratos 1 y 2: Este proyecto iniciado en el 2012, busca identificar las posibles barreras de acceso a Tics por parte de la población vulnerable en Colombia. Para ello, la CRC ha desarrollado un plan de trabajo que involucra aspectos técnicos correspondientes a metodologías cuantitativas y cualitativas en 5 ciudades del país: Manizales, Quibdó, Cartagena, Leticia y Bogotá distribuidos en cuatro grupos de la población: niños, jóvenes, Pymes y empleados públicos/maestros. En este ejercicio, han participado diversos funcionarios de la CRC como una manera de compromiso social y de conocimiento de las diferentes dinámicas que presentan los municipios seleccionados.

Con esta iniciativa esta Comisión pretende formular y recomendar posibles medidas en aras del fortalecimiento del sector Tics como promotor del desarrollo social del país integrándolo con otras iniciativas llevadas a cabo por el MINTIC y otras instituciones del orden estatal.

A su vez, la CRC pondrá en conocimiento del sector en el mes de noviembre, los resultados de la presente iniciativa con el fin de integrarlos a las posibles recomendaciones y ejecuciones de política sectorial de ser el caso.

Revisión de cargos de acceso para redes móviles: Si bien la CRC en el año 2011, mediante la Resolución CRC 3066 de 2011 tomó medidas tendientes a disminuir los costos de cambio que enfrentan los usuarios del mercado móvil, como: (i) el desbloqueo de terminales móviles y (ii) la

fijación de condiciones para las cláusulas de permanencia mínima , así como la migración de la metodología de costeo del cargo de acceso hacia una metodología de Costos Incrementales de Largo Plazo Puro (Pure Long Run Incremental Cost, LRIC) donde, al margen de las mismas, las diferencias de tráfico entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles se siguen incrementando, razón por la cual, se consideró necesario analizar otras medidas en el segmento mayorista.

***Régimen de Protección de los Derechos de los usuarios del servicio de televisión y actualización de la Resolución 3066 de 2011:*** En atención a que el pasado 12 de octubre de 2011 se promulgó la Ley 1480 de 2011 "*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones*", la CRC encontró imperioso llevar a cabo la actualización del Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Comunicaciones, contenido en la Resolución CRC 3066 de 2011, incorporando las modificaciones requeridas atendiendo a que el nuevo Estatuto del Consumidor, establece los derechos esenciales de carácter general para todos los consumidores, lo cual claramente repercute en los usuarios de los servicios de comunicaciones. En el mismo sentido, la modificación que se está surtiendo al interior de este proyecto contiene las modificaciones que resulten pertinentes, atendiendo a los mandatos dispuestos por el Decreto Ley 019 de 2012, "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", y por la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se promulgó el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual entró a regir el pasado 2 de julio de 2012. Lo anterior en aras de dar cumplimiento a los fines estatales y procurar un funcionamiento eficiente y democrático de las actuaciones administrativas que se adelanten al interior de los operadores de los servicios de telecomunicaciones, procurando que sus procedimientos garanticen los derechos de los usuarios reconocidos por estas dos normas.

Por otra parte, atendiendo a la competencia que le fue asignada a esta Comisión por el artículo 12 de la Ley 1507 de 2012 "*Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones*", y atendiendo a la armonización que debe existir entre los distintos regímenes de servicios de telecomunicaciones, esta Entidad evidenció la necesidad de llevar a cabo una modificación del actual Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, incorporando las particularidades requeridas para el servicio de televisión y adecuando cuando resulte procedente las disposiciones ya existentes para que su aplicación cubra el servicio de televisión y se brinde una adecuada protección a los derechos de los usuarios de dicho servicio.

Es así como en el desarrollo de este proyecto, se llevaron a cabo en el mes de julio mesas sectoriales con distintos proveedores de servicios de telecomunicaciones, evidenciando las dificultades que habían tenido frente a la implementación de la Resolución CRC 3066 de 2011 y algunas oportunidades de mejora. En el mismo sentido en el mes de agosto del año en curso, fue publicada una consulta dirigida a proveedores de servicios de telecomunicaciones y a usuarios.

Finalmente es de mencionar que actualmente la CRC se encuentra elaborando la propuesta regulatoria que contendrá las modificaciones previamente enunciadas, la cual será expedida en el mes de Diciembre del año en curso.

**Revisión Seguimiento a obligaciones del régimen de calidad de los servicios de telecomunicaciones:** Teniendo en cuenta que en mayo de 2011 se expidió la Resolución CRC 3067, "*Por la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones*", la cual integró las obligaciones en cuanto a la calidad mínima que deben garantizar los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones a sus usuarios<sup>20</sup>, y que en diciembre del mismo año se realizaron algunos ajustes al régimen de calidad mediante la Resolución CRC 3503 "*Por la cual se definen condiciones de calidad para el servicio de Acceso a Internet, se modifican las Resoluciones CRC 3067 y 3496 de 2011 y se dictan otras disposiciones*", el trabajo de la Comisión en el año 2012 se ha enfocado en realizar un seguimiento a las obligaciones de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones de acuerdo con las medidas adoptadas durante el año 2011 sobre la materia.

Este seguimiento se ha enfocado principalmente en la función de mantener informado al usuario acerca de la calidad de los servicios prestados por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, y así poder conocer qué proveedores prestan mejor calidad del servicio en las diferentes zonas geográficas del país. Para esto, a partir de la información que reportan los proveedores a través del portal Colombia TIC (anteriormente denominado SIUST), la CRC publica informes periódicos de calidad prestados a través de Redes móviles y Fijas<sup>21</sup>, los cuales pueden ser consultados por los usuarios a través de la Página Web de la Comisión<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Es importante señalar que esta resolución fue expedida con el fin de mejorar la armonización de las condiciones ofertadas por los proveedores a los usuarios, y la percepción que éstos tienen realmente frente al servicio recibido, a través de una mayor información para el sector.

<sup>21</sup> Hasta la fecha se han publicado dos reportes: i) Periodo Diciembre 2011 – Febrero 2012 y ii) Periodo Marzo – Junio de 2012

<sup>22</sup> <http://www.crcm.gov.co/index.php?idcategoria=64597>

En el marco de tal actividad, la CRC desarrolló una aplicación Web donde el usuario puede consultar y comparar de manera sencilla la calidad del servicio prestado por los proveedores según la zona donde se encuentre. En este aplicativo Web el usuario puede comparar diferentes indicadores sobre la calidad de los servicios.<sup>23</sup>

Como complemento a la aplicación Web implementada, la CRC publica cifras de calidad resaltando las zonas en donde se presta una buena calidad del servicio y otras donde se deben hacer mayores esfuerzos por parte de los proveedores con el fin de mejorar la calidad, principalmente en zonas rurales. En el desarrollo de esta actividad, se han encontrado varios casos donde los proveedores sobrepasan los niveles permitidos en la regulación, estos casos han sido puestos en conocimiento de las Autoridades pertinentes para que éstas tomen las medidas correspondientes en el marco de sus competencias. Vale la pena anotar que estas publicaciones se seguirán haciendo de forma trimestral.

Por otra parte, en el régimen de calidad se había incluido una obligación para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con apoyo de la CRC, implementara un medidor centralizado de la calidad del servicio de acceso a Internet fijo y móvil, teniendo en cuenta una serie de requisitos identificados en los estudios realizados por la Comisión durante el año 2011. En los primeros meses del año la CRC acompañó al Ministerio en la tarea mencionada; sin embargo

---

23

- **Porcentaje de llamadas caídas:** Porcentaje de llamadas entrantes y salientes de la red, las cuales una vez están establecidas, es decir, que se les ha asignado un canal, son interrumpidas sin la intervención del usuario, debido a causas dentro de la red del operador. Este indicador debe presentarse discriminado por capital de departamento y resto de departamento.
- **Porcentaje de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso para 2G y 3G:** Relación porcentual entre la cantidad de intentos de comunicación que no logran ser establecidos, producto de la congestión de los equipos y la cantidad total de intentos de comunicación. Este indicador está discriminado por elemento de control. Para red de acceso 2G los proveedores deben reportarlo por Base Station Controller (BSC) y para red de acceso 3G deberán reportarlo por Radio Network Controller (RNC)
- **Porcentaje de completación de mensajes cortos de texto:** Para mensajes off-net, es la proporción de mensajes cortos de texto enviados desde la central de mensajes de la red de origen y recibidos correctamente en la central de mensajes de la red de destino. Para mensajes on-net, es la proporción de mensajes cortos de texto enviados desde la central de mensajes y recibidos correctamente en el terminal de destino. Este indicador debe ser reportado por Central de mensajes.

cabe señalar que en instancia de decisión de Sesión de Comisión, decidió que este medidor debería ser implementado directamente por la CRC en el año 2013.

Finalmente, la CRC recibió en el primer trimestre del año, diferentes solicitudes de modificación de las condiciones de calidad para el servicio de Internet provisto a través de redes móviles, frente a lo cual se realizaron reuniones con agentes de la Industria, y se analizó la información allegada por éstos. Aunado a lo anterior, la Dirección de Vigilancia y Control solicitó realizar algunas precisiones en la regulación frente a las obligaciones de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles en lo que tiene que ver con las comunicaciones de voz a través de dichas redes. Estos aspectos llevaron a la CRC a publicar una propuesta regulatoria, sometida a consideración del Sector en el mes de agosto de 2012. A partir de los comentarios allegados, y de las consideraciones adicionales realizadas por la CRC, el 28 de septiembre de 2012, la Sesión de Comisión aprobó la Resolución CRC, "*Por la cual se modifican las Resoluciones CRC 3067 y 3496 de 2011 y se dictan otras disposiciones*", con la cual se precisan en el régimen de calidad y las obligaciones que deben cumplirse para la prestación de los servicios de voz e Internet a través de redes móviles.

***Actuación administrativa de carácter particular y concreto respecto al proveedor de redes y servicios con posición dominante en el mercado de "Voz Saliente Móvil":*** En el año 2011, finalizó el proceso de revisión del mercado minorista relevante de "Voz Saliente Móvil", con la expedición de la Resolución CRC 3136 de 2011 "*Por la cual se modifican las Resoluciones CRT 1763, CRT 1940 de 2008, CRC 3066 de 2011 y se dictan otras disposiciones*". Sin embargo, en razón a que las medidas regulatorias de carácter general por sí solas no solucionan el problema de competencia identificado en el mencionado mercado minorista, se evidenció la necesidad de implementar medidas para el proveedor con posición dominante en el mismo. Conforme a lo anterior, se expidió la Resolución CRC 3139 de 2011 "*Por la cual se da inicio a una actuación administrativa de carácter particular y concreto tendiente a analizar y establecer medidas regulatorias particulares respecto del proveedor de redes y servicios con posición dominante en el mercado relevante susceptible de regulación ex ante denominado voz saliente móvil*".

En el desarrollo de la actuación administrativa, el día 7 de diciembre de 2011, previa aprobación del Comité de Comisionados, el Director Ejecutivo de la CRC expidió los siguientes autos<sup>24</sup>: (i) auto mediante el cual se decretó una prueba adicional dentro del trámite de la actuación administrativa de carácter particular y concreto, ordenando tener en su valor legal los documentos allegados por

COMCEL, en lo que tiene que ver con el alcance y objeto del trámite administrativo, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de dicho acto administrativo y, (ii) auto mediante el cual se resuelve el recurso de reposición contra el auto de pruebas, ordenando la práctica y decreto de algunas de las pruebas documentales solicitadas por dicho proveedor y rechazando las demás por considerarlas impertinentes, inconducentes, inútiles o manifiestamente superfluas, de conformidad con lo expuesto el Código de Procedimiento Civil, por las razones esgrimidas en los autos respectivos.

El 20 de diciembre de 2011, COMCEL remitió a la CRC copia de una comunicación de fecha 5 de diciembre de 2011, radicada ante el Procurador Regional de Cundinamarca en la que dicho proveedor solicita “separe del conocimiento de esta actuación al Dr. Carlos Andrés Rebellón Villán miembro de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)”, con fundamento en los artículos 23 y 209 de la Constitución Política y en el artículo 30 inciso 5 del Código Contencioso Administrativo, manifestando que el Comisionado Rebellón tiene un impedimento para tramitar con imparcialidad la actuación administrativa.

El mismo día, COMCEL remitió a la CRC copia de una comunicación de fecha 14 de diciembre de 2011, radicada ante el Procurador General de la Nación en la que dicho proveedor da alcance a la comunicación del 5 de diciembre radicada ante el Procurador Regional de Cundinamarca, solicitándole al primero “su intervención para dar celeridad y efectividad al trámite solicitado para proteger la imparcialidad y transparencia” de la actuación administrativa.

El 4 de enero de 2012, COMCEL radicó ante esta Comisión solicitud de recusación del comisionado Carlos Andrés Rebellón Villán requiriendo que dicho funcionario se sustrajera del conocimiento de la actuación administrativa, como garantía del principio de imparcialidad.

La CRC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, mediante comunicación de fecha 12 de enero de 2012, remitió dicha solicitud de recusación al Procurador Regional de Cundinamarca por ser este el funcionario competente en esta materia, así como copia de las dos comunicaciones enviadas por COMCEL a la CRC<sup>25</sup>.

Mediante auto del 6 de marzo de 2012, el Procurador General de la Nación remitió el expediente SIAF 22201 de 2012 a la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC- para que resolviera la

---

<sup>24</sup> Los mencionados autos fueron notificados por estado fijado el 12 de diciembre de 2011 y comunicados ese mismo día.

<sup>25</sup> De esto, igualmente se remitió copia al Representante Legal de COMCEL.

solicitud de recusación presentada por COMCEL; la SIC mediante Resolución 21282 del 9 de abril de 2012 se declara incompetente para resolver la actuación y la remite al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por considerarlo competente. El Ministerio, el 2 de mayo, solicitó ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que resuelva el conflicto negativo de competencias suscitado entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Procuraduría General de la Nación.

El 25 de junio de 2012 el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones insistió ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado para que dirimiera prontamente el conflicto de competencias y remitió el asunto a consideración de la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República para que avocara conocimiento del mismo con base en lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 3443 de 2010.

El 17 de julio de 2012 la Sala de Consulta y Servicio Civil dirimió el conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Superintendencia de Industria y Comercio, y determinó que el señor Procurador General de la Nación era el funcionario competente para decidir la recusación formulada contra el Comisionado Rebellón.

El 6 de septiembre de 2012 el Señor Procurador General de la Nación emitió el auto mediante la cual decidió aceptar la recusación interpuesta en contra del Señor Carlos Andrés Rebellón Villán, en su condición de Experto Comisionado de la CRC, como funcionario encargado de la actuación administrativa iniciada con la Resolución 3139 de 2011. .A la fecha, la resolución de primera instancia está en proceso de expedición.

***Actuación administrativa de carácter particular y concreto Cable submarino San Andrés:*** En el mes de junio del año 2011, la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa manifestó a la Comisión de Regulación de Comunicaciones su preocupación e inconformidad respecto de las condiciones técnico-económicas en que se venía negociando el acceso de los proveedores de servicios de acceso a Internet (ISP) a la Cabeza del Cable Submarino propiedad de ENERGIA INTERGRAL ANDINA S.A. - EIA. De otra parte en el mes de octubre de 2011, el Programa de Telecomunicaciones Sociales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- COMPARTEL – solicita a la CRC revisar las tarifas minoristas del servicio de acceso a Internet en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y



Santa Catalina toda vez que las elevadas tarifas del servicio pueden obedecer a las condiciones que el operador del cable submarino (EIA) que conecta el archipiélago con el continente ha fijado por la provisión de capacidad de transporte en dicho cable a los operadores de servicios de acceso a Internet, o bien a las características estructurales del mercado minorista de acceso a Internet en la isla. Adicionalmente, los proveedores COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., y COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., hoy CLARO, solicitaron a la CRC que procediera a tomar las medidas que considerara pertinentes respecto de los precios ofrecidos por EIA, en relación con el servicio portador prestado a través del Sistema Cable Submarino que éste gestiona, pues desde su punto de vista, consideran que dichos precios superan los valores de mercado.

En atención a las anteriores solicitudes, en noviembre de 2011 la CRC dio inicio a la actuación administrativa asociada a la práctica de una prueba de imputación, en relación con los costos en que incurre EIA, con ocasión del suministro de capacidad de transporte en el sistema de cable submarino que conecta el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el territorio continental, de conformidad con las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. En desarrollo de la práctica de la prueba de imputación, la CRC solicitó información tanto a EIA como a los diferentes ISP con los que este proveedor había venido adelantando negociaciones en relación con los servicios que provee el cable submarino y al programa COMPARTEL. Una vez recibida y analizada la información solicitada, esta Comisión detectó que las comunicaciones allegadas incluían solicitudes de estudio sobre temáticas adicionales que excedían el alcance del ejercicio de una prueba de imputación y en tal sentido la Junta de la Sesión de la Comisión, en el mes de febrero de 2012 ordenó el inicio de una actuación administrativa de carácter particular y concreto respecto del proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones EIA, con el fin de ampliar el objeto de la actuación administrativa particular de prueba de imputación previamente iniciada respecto de dicho proveedor, para analizar dentro de un mismo trámite administrativo, además de lo relativo a la prueba de imputación, posibles medidas diferenciales.

De cara a lo anterior, se estimó pertinente revisar las condiciones jurídicas, técnicas y económicas relacionadas con el acceso a los servicios que presta EIA sobre el cable submarino de San Andrés y en caso de identificar fallas o restricciones, adoptar las medidas regulatorias que se consideraran necesarias, ello dentro del marco de las facultades regulatorias que detenta esta Comisión y haciendo observancia de las condiciones contractuales establecidas en el contrato de fomento firmado entre EIA y el Gobierno Nacional.

En desarrollo de dicha actuación administrativa, la CRC de manera oficiosa requirió a varios proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones así como al programa COMPARTEL, con el propósito de obtener la información necesaria para efectuar los diferentes análisis de fondo relacionados con el objeto de la misma. Una vez recopilada la totalidad de la información, la Comisión dio inicio a la etapa de estudio y análisis detallado de la misma a efectos de aproximar con base en supuestos razonables, el modelo de negocio de EIA en su calidad de proveedor de servicios de telecomunicaciones soportados sobre la operación del Cable Submarino de San Andrés-Tolú. Este modelo de negocio permitió analizar si las tarifas de acceso a cabeza de cable y de uso del servicio portador están orientadas a costos razonables y adicionalmente analizar los impactos que se derivan de la posibilidad de introducir reventa en las capacidades mayoristas contratadas por los ISP's.

Concluida la etapa de análisis, la CRC procede a elaborar el respectivo proyecto de resolución el cual es aprobado en la Sesión de Comisión celebrada el 14 de junio de 2012 y en consecuencia el 14 de julio de 2012 se expide la Resolución CRC 3676 *"Por medio de la cual se revisa la estructura de condiciones asociadas a la prestación de los servicios ofrecidos por ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A en el Sistema de Cable Submarino de San Andrés-Tolú"*. La misma incluye las consideraciones generales respecto de (i) la aplicación de la metodología de mercado relevantes (contenida en la resolución 2058 de 2009) y el análisis del servicio portador, (ii) las conclusiones del estudio de Datos y acceso a Internet desarrollado por la CRC en 2011, (iii) las observaciones sobre el sustento del inicio de la presente Actuación Administrativa en consideración de argumentos sobre las tarifas que cobra **EIA** y (iv) argumentos sobre comercialización y reventa. Adicionalmente, la resolución resuelve realizar una actividad de monitoreo trimestral a **EIA** sobre el estado de la demanda de los servicios mayoristas soportados en el Cable Submarino de San Andrés (acceso a cabeza de cable y servicio suministro de capacidad de transporte) el cual permitirá verificar el momento en el cual las tarifas actuales de comercialización, estarían por encima de las tarifas eficientes, momento en el cual, **EIA** deberá efectuar los análisis del caso sobre su modelo de negocio, con el fin de ajustar sus tarifas a dicha realidad. Adicionalmente la CRC resuelve fijar un tope máximo para la tarifa del servicio de coubicación.

Por último es de anotar, que la resolución indicada fue recurrida por Energía Integral Andina el día 24 de Julio de 2012 y en tal sentido a la fecha la CRC se encuentra en etapa de estudio y análisis del recurso presentado.

**Análisis de las condiciones de competencia del mercado de larga distancia internacional:** Durante el año 2011, en el marco del proyecto regulatorio "Revisión del mercado relevante de voz saliente fija y móvil y mercados de terminación en redes fijas", la CRC estudió los efectos de las medidas regulatorias de la Resolución CRC 2585 de 2010 "Por la cual se modifican las Resoluciones CRT 1763 de 2007 y 1940 de 2008 y se dictan otras disposiciones", concluyendo que, dados los beneficios obtenidos de la expedición de la Resolución CRC 2585 de 2010, se consideró pertinente mantener la disposición regulatoria en virtud a que la misma tenía menos de un año de haber sido implementada, así como en razón a la existencia de relaciones de integración a una operación móvil o fija, lo que representa un potencial riesgo que demanda continuar siendo monitoreado por parte de la Comisión a partir de la permanencia de la medida regulatoria ex ante en cuestión.

Así las cosas, el 16 de febrero fue publicado el documento "Respuesta a comentarios - Revisión del Mercado Relevante de Terminación en Redes Fijas y del Mercado de Terminación de Llamadas de Larga Distancia Internacional en Todo el Territorio Nacional", documento que recoge la evaluación y conclusiones sobre las medidas impuestas por la Resolución CRC 2585 de 2010<sup>26</sup>.

**Revisión de la cadena de valor de Datos y acceso a Internet:** La Agenda Regulatoria del año 2011 consideró el desarrollo de dicho proyecto regulatorio, iniciativa que tiene por objetivo proveer los elementos regulatorios necesarios para contribuir en el logro de las metas trazadas en el Plan Vive Digital.

En desarrollo del mencionado proyecto y de acuerdo con los análisis desarrollados, se identificó la necesidad de definir los mercados relevantes de (i) acceso a Internet móvil por suscripción, (ii) acceso a Internet móvil por demanda, (iii) acceso a Internet de banda ancha residencial y (iv) acceso a Internet de banda ancha corporativa. En los citados mercados no se identificaron problemas de competencia estructural. No obstante, en los dos últimos mercados minoristas se identifican problemas de competencia coyuntural.

En tal sentido, se identificaron 26 municipios que adolecen de problemas de competencia coyuntural en el segmento corporativo. Es de señalar que los mismos corresponden a localidades aisladas y de mark up negativo en el servicio de acceso a Internet. Adicionalmente, se observa que los problemas aguas abajo en estos mercados, que son principalmente atendidos por ISP's de

---

<sup>26</sup> Dicho documento fue publicado en virtud de la expedición de la Resolución 3534 de 2012 "Por la cual se modifica la Resolución CRT 1763 de 2007", la cual fue publicada el 15 de febrero de 2012,

tecnología satelital, tienen fuerte relación con problemas de alta concentración del mercado aguas arriba (mercado mayorista portador) o incluso con la ausencia completa de acceso a dicho servicio mayorista.

Frente a esta realidad, el análisis prospectivo llama la atención en cuanto al Proyecto Nacional de Fibra Óptica, por lo que los problemas de competencia identificados en los 26 municipios serían potencialmente solucionados en virtud del despliegue del anillo nacional de fibra óptica y por ello la solución viene dada justamente por la política gubernamental.

En cuando a los problemas coyunturales de los mercados residencial y corporativo en los municipios del Valle de Aburrá identificados, corresponden a mercados que sistemáticamente rechazan la hipótesis de relación positiva entre concentración y tarifas, exhiben precios competitivos a nivel nacional y cuotas decrecientes en el tiempo y solo en el último período esto último se revierte para dos trimestres, período muy corto como para establecer que existe un problema estructural que pueda ser solucionado mediante regulación ex ante.

Adicionalmente, debe tenerse presente acorde con las cifras del Ministerio de TIC (informe trimestral de las TIC) dichos municipios también exhiben los mayores niveles de penetración del servicio (en la mayoría de los casos, superiores al 10%).

No obstante lo anterior, es de precisar que los análisis efectuados por la CRC en la revisión de las condiciones de competencia de los mercados relevantes de acceso a Internet de banda ancha en 2011 descartan en forma general situaciones de dominancia simple o conjunta pero no permiten descartar una potencial y específica situación estructural de prácticas que restrinjan eventualmente la competencia en relación con la definición de los precios de los servicios ofrecidos, así como respecto de la eventual presencia de subsidios cruzados entre servicios o estrechamiento de márgenes.

Así las cosas, la CRC expidió la resolución 3510 de 2011 "por la cual se modifica el anexo 01 de la Resolución CRT 2058 de 2009 y la Resolución CRC 3496 de 2011". Es de señalar que la mencionada resolución estableció en su artículo 8º que las medidas regulatorias de carácter general contenidas en dicho acto administrativo se expiden sin perjuicio de la revisión y el análisis respecto de la posibilidad de adoptar eventuales medidas regulatorias particulares, sujetas al trámite de una actuación administrativa de carácter particular, con observancia de los principios que informan tales actuaciones.

Posteriormente, y con el objetivo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones efectuasen un cargue inicial de la información de que tratan los Formatos 30, 31, 34 y 35 de la Resolución CRC 3496 de 2011, modificada por la Resolución CRC 3510 de 2011, la CRC expidió la Resolución 3549 de 2012.

Es importante mencionar que, si bien de momento no se consideró pertinente establecer medidas de tipo *ex ante*, sí se identificó la necesidad de dar inicio a una actuación administrativa de carácter particular a efectos de determinar, desde la perspectiva de regulación *ex ante*, la situación específica de competencia en algunos mercados geográficos de datos del Valle de Aburrá en los que participa como proveedor mayoritario UNE, asociada entre otros aspectos con posibles comportamientos de rivalidad individual, ello respecto de eventuales prácticas relacionadas con predación de precios, estrechamiento de márgenes o subsidios cruzados entre servicios y, en caso de identificar problemas de competencia, adoptar las respectivas medidas regulatorias diferenciales frente a tal proveedor para corregirlos. Lo anterior, con observancia de los principios y normas legales que informan tales actuaciones y en ejercicio de las facultades de regulación *ex ante* conferidas a la CRC por la Ley 1341 de 2009.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución CRC 3527 del 1 de febrero de 2012 se dio inicio a la **actuación administrativa de carácter particular y concreto respecto del proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**, con el objeto de determinar, desde la perspectiva de regulación *ex ante*, la situación específica de competencia en algunos de los mercados minoristas de datos (acceso a Internet de Banda ancha) con alcance municipal, en los segmentos residencial y corporativo del Valle de Aburrá, en los que participa UNE EPM TELECOMUNICACIONES, asociada entre otros aspectos con posibles comportamientos de rivalidad individual, ello respecto de eventuales prácticas relacionadas con predación de precios, estrechamiento de márgenes o subsidios cruzados entre servicios y, en caso de identificar problemas de competencia, adoptar las respectivas medidas regulatorias diferenciales frente a tal proveedor para corregirlos. Todo lo anterior, en los términos de los argumentos contenidos en el documento soporte "Inicio de Actuación Administrativa respecto de UNE en municipios del Valle de Aburrá", escrito en el que se explican y detallan los antecedentes, hallazgos y evidencias que la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha considerado, en relación con el alcance de la presente actuación administrativa y el cual hace parte integral de la presente resolución, con observancia de los

principios y normas legales que informan tales actuaciones y en ejercicio de las facultades de regulación *ex ante* conferidas a la CRC por la Ley 1341 de 2009.

Los análisis a desarrollar dentro de la citada actuación administrativa, por parte de la CRC, están orientados a estudiar de manera particular las condiciones de competencia en los mercados minoristas de datos (acceso a Internet de Banda ancha) con alcance municipal, residencial y corporativo, del Valle de Aburrá, ello respecto de factores tales como: (i) la evolución de los precios y su formación en los mercados minoristas de datos mencionados, así como en otros mercados relevantes que son atendidos por el proveedor y cuyos servicios se comercializan de manera empaquetada con los de acceso a internet (ii) comportamiento de los usuarios en los segmentos residencial y corporativo respecto de los servicios que se comercializan de manera empaquetada, (iii) identificación de eventuales barreras de entrada asociadas a los mercados relevantes que UNE atiende en el Valle de Aburrá, (iv) análisis de los acuerdos y/u ofertas entre los diferentes actores que participan de estos mercados relacionados con acceso y compartición de infraestructura, e (v) información detallada de los indicadores de mercadeo, financieros y técnicos de las redes y/o servicios que UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. provee en estos mercados.

Esta actuación administrativa, actualmente se encuentra en periodo probatorio y la CRC se encuentra analizando las pruebas solicitadas a diversos proveedores de servicios de telecomunicaciones que prestan sus servicios en los municipios del Valle de Aburrá, así como a autoridades municipales de ésta área, con el fin de analizar aspectos asociados a costos e infraestructura, adicionalmente, se está analizando la información reportada por los proveedores en virtud del Régimen de Reporte de Información a la CRC, la cual se encuentra en el SIUST, específicamente la asociada a los Formatos 5, 30, 31, 34 y 35 de la Resolución CRC 3496 de 2011 modificados por las Resoluciones CRC 3510 de 2011; 3549 y 3616 de 2012, relativa a los planes tarifarios de TPBC, TV por suscripción, acceso a internet entre otros, lo cual permitirá realizar análisis comparativos en el marco de la actuación administrativa en comento.

***Revisión del mercado relevante de voz saliente fija y móvil y mercados de terminación en redes fijas:*** Dicho proyecto regulatorio ha sido dividido en dos fases. La primera de ellas se refiere al análisis de las originaciones, esto es, evaluar los impactos y resultados que desde el punto de vista de las condiciones de competencia se han derivado de la desregulación de los servicios de voz fija, análisis que soy recogidos dentro de un documento informativo al sector, entre otros y la segunda se refiere al análisis del mercado mayorista de terminación de llamadas fijo – fijo en cada

municipio del país, definido en el numeral 5.1.A. del Anexo 01 de la Resolución CRC 2058 de 2009, dentro del cual se encuentra la terminación en redes fijas (TPBCLE) como un segmento de este mercado.

En cuanto a las originaciones, una vez desarrollados los análisis, esta Comisión concluyó que es claro que la medida adoptada por esta Comisión con la expedición de la Resolución CRT 2063 de 2009, en la que incentivó una mayor oferta de planes tarifarios a los usuarios de telefonía local, permitió que éstos tuvieran la posibilidad de elegir entre diversas ofertas comerciales el plan tarifario que mejor se ajustara a su perfil consumo, lo que se tradujo para el usuario en una reducción significativa de tarifas reflejada en el incremento del consumo y la reducción en el gasto por concepto del servicio de telefonía local.

De esta manera, la CRC al corroborar que los usuarios del servicio de telefonía fija pertenecientes a las localidades que antes de la expedición de la Resolución CRT 2063 de 2009 pertenecían a la Tabla 2 (Grupo 2) del Anexo 006 de la Resolución CRT 087 de 1997 no han experimentado incrementos en los precios de este servicio, encuentra que no resulta necesario adelantar algún tipo de intervención sobre el mercado de voz (fijo y móvil) local correspondiente a dichas localidades, adicional a que la estructura del mercado de voz fija y la sustitución que la telefonía móvil ejerce sobre la telefonía fija se mantienen.

Los anteriores análisis fueron desarrollados por la CRC y plasmados en el documento informativo al sector denominado "Revisión del mercado relevante minorista de voz (fija y móvil) saliente local", publicado por esta Comisión el 22 de diciembre de 2011.

En cuanto a las terminaciones, en lo que respecta al cargo por transporte, una vez llevados a cabo los análisis correspondientes, la CRC verificó que el cargo por transporte constituye una fuente de estrechamiento estructural con implicaciones en mercados relacionados, que en el entorno de mercado actual genera una falla de mercado estructural que limita la competencia efectiva. En tal sentido, la CRC considera pertinente aplicar una regulación de carácter general consistente en la eliminación gradual del cargo por transporte, que implica desde la perspectiva regulatoria un cambio en el esquema de remuneración fijado para estas redes.

En este orden de ideas, la CRC consideró necesario definir una senda de disminución gradual del cargo por transporte, teniendo en cuenta que el establecimiento de la misma, por un lado, es una práctica normal en la regulación de precios por parte de las agencias reguladores a nivel mundial,

por otro lado, la implementación de la senda de disminución del cargo de transporte, busca minimizar los posibles efectos colaterales que pueda traer consigo para el bienestar del usuario si el impacto de la reducción del cargo de transporte implica un "efecto cama de agua" en el que los proveedores se podrían ver forzados a incrementar los precios minoristas para compensar la menor cantidad de ingresos de interconexión.

Asimismo, la definición de la senda busca mantener la estabilidad regulatoria en la industria y minimizar los posibles impactos financieros sobre los proveedores de redes y servicios que dicha medida pueda generar, permitiendo que los proveedores puedan ajustar sus decisiones y estrategias comerciales frente a la eliminación del cargo por transporte. Sin embargo, se precisa que dicha gradualidad será enfocada a la eliminación del cargo por transporte en virtud de la falla de mercado encontrada.

De acuerdo con lo anterior, esta Comisión consideró pertinente, definir una primera reducción correspondiente a una tercera parte del valor del cargo por transporte vigente en 2011 y en los siguientes dos años, la reducción será lineal, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Senda de eliminación del cargo por transporte regulado<sup>27</sup>**  
(Pesos /minuto)

<b>Año 2011 (valor actual)</b>	<b>01-Abr-12</b>	<b>01-Ene-13</b>	<b>01-Ene-14</b>	<b>01-Ene-15</b>
135, 32	<b>90, 21</b>	<b>60,14</b>	<b>30, 07</b>	<b>0</b>

Ahora bien, teniendo en cuenta comentarios, sobre la condición de baja rentabilidad que pueden presentar algunas localidades del país, se consideró pertinente, además de mantener el cargo por transporte reconocido para las redes TMR para aquéllos municipios con población inferior a 7.000 habitantes, revisar si existía alguna otra condición que determine que en las redes fijas (TPBCLE) de municipios con una población superior a la mencionada, dada su condición de baja rentabilidad, ameritaban mantener el cargo por transporte para incentivar la continuidad de la prestación del servicio de telefonía fija, donde los abonados resultan ser potenciales accesos de banda ancha en el mediano plazo.

<sup>27</sup> Los anteriores valores se expresan en pesos constantes de enero de 2011 y están definidos por minuto real. Estos valores también estarán sujetos a la actualización a través del Índice de Actualización Tarifaria (IAT).



Así las cosas, a partir del listado de los municipios con mark up negativo, identificados en los estudios adelantados por la Comisión en el año 2008 para la definición de mercados relevantes de telecomunicaciones en Colombia, la CRC procedió a calcular la población promedio<sup>28</sup> de dicho grupo de municipios encontrando que el mencionado promedio corresponde a 9.774 habitantes. Por tanto, se determinó mantener el cobro del cargo por transporte en el valor objetivo regulado en el año 2007 para las redes fijas (TPBCLE) que pertenezcan a municipios con población inferior a 10 mil habitantes, dado que pueden corresponder a localidades que demandan del reconocimiento del cargo adicional de transporte para promover el desarrollo no sólo de este servicio sino la expansión de la banda ancha.

Adicionalmente, se determinó que era pertinente también excluir a las redes fijas de TPBCLE de municipios con población superior a 10 mil habitantes que no cuenten con una conexión a una red de fibra óptica nacional. Esto último en concordancia con el Plan de Fibra Óptica Nacional que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por tanto, para estas redes se mantuvo el cargo por transporte regulado definido en el año 2007.

El resultado de este análisis y proyecto regulatorio corresponde a la Resolución 3534 de 2012, la cual fue publicada el 15 de febrero de 2012, junto con el correspondiente documento de respuesta a los comentarios recibidos sobre la propuesta regulatoria. Esta medida al final se traduce en una reducción gradual del cargo por terminación, puesto que el cargo de acceso local se mantiene.

***Prueba de Imputación ETB – COLTEL:*** En atención a solicitud del proveedor Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), en julio de 2010 dio apertura a una actuación administrativa que consistía en realizar una prueba de imputación para determinar si los cargos por terminación de llamadas en la red de telefonía fija de local extendida (TPBCLE) que se imputa a sí mismo el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (COLTEL), en la provisión del servicio de larga distancia nacional, son diferentes a los que ofrecía a otros proveedores por terminar llamadas en dicha red.

En el desarrollo de dicha actuación, la CRC identificó la existencia de un estrechamiento de margen por parte de ETB y COLTEL desde sus redes TPBCLE hacia su contraparte en el segmento de LDN y se encontró necesario ampliar los análisis con información de otras redes de TPBCLE

---

<sup>28</sup> Excluyendo aquéllos municipios con población mayor de 100 mil habitantes, los cuales de manera predominante pertenecen a las áreas metropolitanas de ciudades principales, y efecto de ello se benefician de las economías de escala de

Ahora bien, teniendo en cuenta que la mencionada actuación administrativa tenía relación directa con el proyecto regulatorio "*Revisión del mercado relevante voz saliente (fija y móvil) y mercados de terminación en redes fijas*", una vez fue expedida la Resolución 3534 de 2012<sup>29</sup> se procedió a analizar los efectos de esta medida sobre la Actuación Administrativa, encontrando que con la implementación de la senda de eliminación del cargo por transporte para terminación de llamadas en redes fijas TPBCLE, además de corregir la falla estructural de mercado identificada en dicho proyecto, también se resolvía la prueba de imputación objeto de la actuación administrativa.

Por tanto, luego del 14 de febrero de 2012 las acciones adelantadas dentro de la actuación administrativa correspondiente al Expediente Administrativo CRC 2000-1-1 se encaminaron a documentar los hechos de la misma y a la expedición de la Resolución CRC 3602 de 2012 mediante la cual se dio por terminada dicha actuación.

**Monitoreo regulatorio de mercados relevantes:** Teniendo en cuenta los resultados y medidas adoptadas producto de la revisión de mercados relevantes realizada en el 2011, dentro de la Agenda Regulatoria de la CRC del año 2012 se programó el monitoreo regulatorio de cinco (5) mercados relevantes con el fin de analizar el comportamiento de las tarifas mayoristas y minoristas en cada uno de éstos y a partir de ello verificar el efecto esperado de las diferentes decisiones regulatorias. Los mercados objeto del monitoreo son:

Monitoreo Regulatorio	Objetivo
Mercado de Datos y Acceso a Internet en Colombia	Verificar la información reportada por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en la Resolución 3510 de 2011 y analizar dicha información para realizar el monitoreo del mercado de datos y acceso a internet en Colombia con el fin de revisar su comportamiento y dinámica.
Mercado Mensajes Cortos de Texto (SMS)	Verificar que los proveedores de redes y servicio de telecomunicaciones móviles efectivamente hayan trasladado a los usuarios los beneficios de la reducción de cargos de acceso para terminación de mensajes cortos de texto (SMS), así como que los mencionados proveedores efectivamente hayan trasladado a otros proveedores, que hacen uso de sus redes para la provisión para la prestación de servicio a terceros, los beneficios de la reducción de cargos de acceso para terminación de mensajes cortos de texto (SMS).
Mercado Voz Saliente Móvil	Determinar si los proveedores de redes y servicios móviles que participan en el mercado relevante de "Voz Saliente Móvil" dan cumplimiento a las disposiciones del artículo 10° de la Resolución CRC 3136 de 2011, específicamente, si han transferido a sus usuarios los beneficios y eficiencias que genera la disminución de los cargos de acceso, a partir del 1° de abril de 2012.
Mercado de terminación de	Analizar los efectos en el mercado mayorista de terminación de llamadas de

dichas localidades.

<sup>29</sup> Resolución expedida el 14 de febrero de 2012 y resultado del proyecto regulatorio de "*Revisión del mercado relevante voz saliente (fija y móvil) y mercados de terminación en redes fijas*"

llamadas de LDI en todo el territorio nacional*	LDI de las medidas regulatorias establecidas a través de la Resolución CRC 2585 de 2010, para el periodo julio de 2011 a septiembre de 2012.
Mercado minorista voz (fija y móvil) saliente local*	Verificar si las consideraciones y efectos esperados de la desregulación establecida a través de la Resolución CRT 2063 de 2009 dentro del mercado minorista voz (fija y móvil) saliente local, se continúan cumpliendo.

\*Mercados fijos

Las acciones adelantadas en el segundo y tercer trimestre de 2012 como parte del desarrollo de estos monitoreos regulatorios correspondieron básicamente a la obtención y verificación de la información de accesos, tráficos, ingresos y tarifas de cada uno de los proveedores que tienen presencia en cada uno de los mencionados mercados. Al respecto, es pertinente acotar que con la modificación de los reportes de información del sector de telecomunicaciones, surtida en diciembre de 2011 con la Resolución CRC 3496 y con la implementación de una nueva herramienta de captura de información por parte del Ministerio de TIC, fue necesario adelantar actividades de capacitación, seguimiento y soporte para gestionar el reporte de información por parte de los proveedores y actividades de auditoría tendientes a verificar la calidad de la información reportada. Tales actividades han sido desarrolladas de manera coordinada con el Ministerio de TIC.

A la fecha se dispone en un alto porcentaje de la información del año 2011 y del primer semestre de 2012 y, pese a que falta que los proveedores reporten la información del tercer trimestre de 2012, ya se están desarrollando los análisis correspondientes en cada mercado con fin de obtener un informe consolidado de estos monitoreos para el mes de diciembre de 2012.

### ***Definición del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones -RITEL***

La Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 54 le otorgó a la CRC funciones relacionadas con el deber de expedir la regulación asociada al acceso y uso por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones a la infraestructura dispuesta para redes y servicios de telecomunicaciones al interior de las zonas comunes en los inmuebles que tengan un régimen de copropiedad o propiedad horizontal, bajo criterios de libre competencia, trato no discriminatorio y viabilidad técnica y económica, en virtud de la cual se expidió la Resolución CRC 3499 de diciembre de 2011 .

Así mismo se ha venido adelantando la definición del reglamento técnico para instalación de redes internas de telecomunicaciones en los inmuebles que tengan un régimen de copropiedad o propiedad horizontal, de la cual se publicó una propuesta regulatoria el 18 de octubre de 2011.

Entre los meses de abril y mayo de 2012, se realizaron varias reuniones con los diversos agentes, en las que se revisaron los comentarios enviados a la CRC por cada uno de ellos. Así mismo, fueron realizadas mesas técnicas de trabajo en el mes de abril, en las que se revisaron más en detalle las especificaciones técnicas señaladas en la propuesta de reglamento, y en la que los agentes convocados pudieron manifestar si dicha propuesta estaba acorde con los requerimientos técnicos de sus redes. Seguidamente, durante los meses de mayo, junio y julio de 2012, la CRC realizó una labor de socialización de la propuesta de reglamento técnico a través de la realización de una serie de foros regionales, en los cuales se presentó la propuesta de reglamento técnico, y en donde los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar sus inquietudes frente al mismo.

Como resultado de las diferentes discusiones llevadas a cabo, la CRC publicó una propuesta modificada de reglamento técnico el pasado 31 de julio de 2012, la cual incluyó algunos de los aspectos sugeridos tanto en la etapa de comentarios al sector, como en la discusión en las mesas de trabajo y en los foros de socialización. En su calidad de Reglamento Técnico, la versión final se enviará para su notificación internacional por el plazo requerido de 90 días, ante la Organización Mundial del Comercio, ante la Comunidad Andina y ante los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia con México, Salvador, Guatemala, Honduras, Chile, Canadá y los países miembros del CARICOM, MERCOSUR y EFTA – AELC, para su posterior adopción definitiva en el 2013.

***Utilización de infraestructura del sector de energía eléctrica para la provisión de servicios de TIC en Colombia.*** De acuerdo con el mandato normativo enunciado en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, es función de la CRC definir las condiciones bajo las cuales podrán ser utilizadas las infraestructuras y redes de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones, esto bajo un esquema de costos eficientes. Como se mencionó en el documento de consulta de diciembre de 2011, la Ley 1450 de 2011 que contiene los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (LPND) del actual Gobierno adoptó disposiciones puntuales que definen tareas a desarrollar por parte de la CRC en cuanto a la coordinación con la CREG para la definición de las condiciones en las cuales podrá ser utilizada y/o remunerada la infraestructura y/o redes eléctricas, en la prestación de servicios de telecomunicaciones (artículo 57).

Es así como en desarrollo del mencionado proyecto, el 21 de diciembre de 2011, se publicó conjuntamente entre la CRC y la CREG un documento de consulta para que los interesados, tanto desde el sector de TIC como el sector de energía eléctrica, para identificar elementos adicionales de análisis para los fines regulatorios correspondientes; es decir, definir una propuesta regulatoria que garantice el acceso y uso compartido de la infraestructura de terceros identificada (sector de

energía eléctrica), de modo tal que se eliminen las barreras a la competencia, mediante la aplicación de una metodología de costeo que garantice la remuneración eficiente de la infraestructura compartida.

Con base en el documento de consulta, la CRC recibió comentarios tanto del sector de energía como del sector de telecomunicaciones hasta el 5 de marzo de 2012, los cuales fueron tenidos en cuenta para la definición de la propuesta regulatoria.

Con el propósito de contribuir con la construcción de una propuesta regulatoria en relación con el mencionado proyecto se realizaron mesas de trabajo con los sectores de energía y de telecomunicaciones el día jueves 17 de mayo de 2012 en las instalaciones de la CRC.

A partir de dicho análisis y de la colaboración estrecha con la CREG, se ha elaborado una propuesta regulatoria de compartición de infraestructura del sector eléctrico, la cual será publicada en el mes de octubre de 2012 para comentarios del sector.

***Condiciones para el despliegue de infraestructura para el acceso a internet a través de redes inalámbricas:*** En Colombia, el servicio de comunicaciones con mayor penetración es el de la telefonía móvil por lo que representa un gran potencial para mayor penetración del acceso a Internet. Teniendo en cuenta esta evolución esperada, la CRC inició un estudio que permita identificar cuáles serían las condiciones regulatorias óptimas para el despliegue de infraestructura para el acceso a Internet a través de redes 4G, para lo cual se analizarían las condiciones normativas y regulatorias en el país y se realizará la coordinación requerida con otras entidades sectoriales.

Es así como el 15 de Agosto de 2012 se publicó el documento de análisis del proyecto y una propuesta regulatoria. En el documento publicado por la CRC, se indicó que los beneficios directos de la aplicación de un esquema de Roaming nacional aplican por un lado a operadores entrantes (teniendo en cuenta las próximas subastas de espectro para 4G) que adquieren la atractiva capacidad de poder cursar voz y datos sobre una cobertura que por sus propios medios sería muy difícil de alcanzar en un corto plazo de tiempo, y en caso que el entrante no posea partes bajas del espectro, le entrega herramientas para alcanzar mayores coberturas que las que alcanzaría con un esfuerzo de inversión similar al de las redes existentes, inclusive en zonas urbanas. De otro lado, las condiciones de Roaming nacional también favorecerán la realización de acuerdos entre proveedores de redes y servicios móviles ya establecidos, para aumentar su presencia a nivel nacional.

Es así como se identificó que complementar las condiciones de la instalación esencial de roaming automático nacional es una de las formas en que la regulación puede promover que los servicios de datos de alta velocidad prestados a través de las redes móviles sean un soporte real de la masificación de Internet y de la inclusión de más colombianos en la sociedad de la información. Por lo tanto para su rápida adopción se requiere de la definición de condiciones regulatorias mínimas en términos de la disponibilidad de una oferta pública de dicha instalación esencial y el establecimiento de topes tarifarios orientados a costos eficientes. El plazo de comentarios a la propuesta terminó el 14 de septiembre, y durante el mes de octubre se analizará la propuesta ajustada luego de dicha etapa.

***Definición de la reglamentación técnica del estándar de Televisión Digital Terrestre –***

***TDT:*** La Ley 1507 de 2012, promulgada el 10 de enero de 2012 sentó las bases para plantear una nueva organización institucional en materia de competencias del sector de la televisión. En particular, el literal c) del artículo 5º de la Ley 182 de 1995, modificada por la Ley 1507 de 2012, otorga competencias a la CRC para regular las condiciones de operación y explotación del servicio público de televisión, particularmente en materia de configuración técnica, gestión y calidad del servicio, modificaciones en razón de la transmisión de eventos especiales, utilización de las redes y servicios satelitales, y obligaciones con los usuarios.

El proyecto de definición de los aspectos técnicos del estándar de televisión digital terrestre -TDT, tiene como objetivo general definir las condiciones técnicas mínimas requeridas para promover la implementación del estándar de televisión digital terrestre DVB-T2 en Colombia.

Desde diciembre de 2011 hasta la fecha se han adelantado las siguientes actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto: En la Agenda Regulatoria publicada el 28/12/2012 de la CRC para 2012 se estableció inicialmente que se incorporarían los proyectos regulatorios y estudios que en materia de televisión se consideren relevantes para el sector. En cumplimiento de ello, el 13/07/2012 se incluyó el proyecto de Definición de Aspectos Técnicos de la Televisión Digital Terrestre, el cual comprende: -Definir los aspectos técnicos de la aplicación del estándar DVB-T2 a las condiciones específicas del espectro de radiodifusión en Colombia, y -Actualizar las recomendaciones y especificaciones de los decodificadores y terminales que cumplan con la norma DVB-T2.

Por ello se adelantaron las actividades correspondientes al diseño y desarrollo del proyecto, acorde con los lineamientos de la CRC y como resultado de las actividades desarrolladas, se publicó el

14/09/2012, para comentarios del sector, la propuesta regulatoria “Por la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas para la Televisión Digital Terrestre”, la cual incluye el proyecto de resolución y el correspondiente documento regulatorio soporte. Se recibieron comentarios hasta el 05/10/2012 y a la fecha se adelanta el análisis y respuesta a los comentarios recibidos.

**Neutralidad en Internet:** En junio de 2011 se expide la Ley 1450 de 2011, la cual estableció en su artículo 56 disposiciones relativas a la neutralidad en Internet y designó como entidad competente para regular los términos y condiciones de aplicación de dichas disposiciones a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Para el cumplimiento de tal propósito concedió a esta Entidad un término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley en mención, para expedir la regulación inicial.

A partir de la investigación adelantada por la CRC y de los diferentes aportes del sector en la consulta pública, la Comisión procedió a analizar y estructurar el proyecto regulatorio que se publicó para comentarios del sector el 18 de octubre de 2011. Por último se adoptó la decisión regulatoria correspondiente a través de la Resolución 3502 del 16 de diciembre de 2011 “Por la cual se establecen las condiciones regulatorias relativas a la neutralidad en Internet, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1450 de 2011.

**Seguimiento a la implementación de la Resolución CRC 3501 de 2011:** La CRC, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 1341 de 2009, adopta en diciembre de 2011 mediante la Resolución CRC 3501 de 2011 las medidas necesarias que permitan garantizar el acceso y uso de la infraestructura de telecomunicaciones a los proveedores de contenidos y aplicaciones en términos no discriminatorios y de transparencia, con el fin de generar un impacto positivo que se vea reflejado en los diferentes agentes que interactúan en el marco del Ecosistema Digital, en el desarrollo y promoción de las TIC y en la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento.

Teniendo en cuenta que esta regulación, es de las primeras medidas que se encuentra orientada a fijar condiciones transversales que comprometen toda la nueva cadena de valor de las TIC, la CRC consideró pertinente efectuar un acompañamiento al sector que facilitara el logro de los efectos antes señalados.

En esa medida, la CRC ha realizado en el 2012 un proceso de acompañamiento a los proveedores durante el período de implementación de dicha regulación, en el marco del cual se adelantaron

capacitaciones al sector respecto de la Resolución CRC 3501 de 2011 y se llevaron a cabo diferentes reuniones de trabajo tanto con proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones como con los proveedores de contenidos y aplicaciones, identificándose la conveniencia de modificar algunas de las medidas adoptadas en relación con la confirmación del servicio, la asignación de códigos cortos, la habilitación de códigos cortos en las redes del servicio móvil, entre otros, lo que condujo a la publicación el pasado 14 de septiembre de 2012 de una propuesta de modificación a la mencionada Resolución CRC 3501 de 2011, y se recibieron comentarios hasta el 5 de octubre de 2012. Durante el mes de octubre de 2012 se estarán analizando los comentarios recibidos a la propuesta publicada y se espera expedir la resolución respectiva en el IV trimestre del año en curso.

***Ajustes al régimen de protección de los derechos de los usuarios de los servicios postales:*** Tomando como punto de partida lo establecido en la Resolución CRC 3038 de 2011, “*Por la cual se expide el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios Postales.*”, expedida en el ámbito de las facultades otorgadas a la Entidad por el numeral 3 del artículo 20 de la Ley 1369 de 2009, la CRC consideró pertinente llevar a cabo la actualización del dicho régimen, incorporando las modificaciones requeridas en virtud de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011<sup>30</sup> “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, así como en la Ley 1480 de 2011<sup>31</sup> “*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones*” y en el Decreto Ley 19 de 2012<sup>32</sup> “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”.

Para efectos de lo anterior, la CRC formuló una propuesta regulatoria, la cual fue publicada para conocimiento y comentarios de los interesados entre los días 3 y 21 de agosto de 2012 con su respectivo documento soporte, incluyendo los análisis jurídicos realizados por la Entidad en esta materia y sobre los cuales se fundamentó la modificación de la Resolución en comento. A partir de los comentarios recibidos, se propusieron los respectivos ajustes para ser puesta en consideración de la Sesión de Comisión para su respectiva revisión y aprobación.

***Análisis del mercado de servicios postales de pago y definición del esquema de separación contable:*** En el marco de las facultades otorgadas a la CRC en la Ley 1369 de 2009

---

<sup>30</sup> Diario Oficial No. 47.956 del 18 de enero de 2011

<sup>31</sup> Diario Oficial No. 48.220 del 12 de octubre de 2011



en materia de servicios postales de pago, y en los desarrollos reglamentarios que sobre el particular han sido efectuados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la CRC continuó desarrollando análisis orientados al conocimiento de este mercado), abordando lo relativo a información y condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a la prestación de tales servicios.

En materia de separación contable, la Comisión elaboró a partir de los estudios desarrollados en 2011 un borrador de resolución con su respectivo documento soporte, publicándolos para discusión sectorial entre el 30 de marzo y el 20 de abril de 2012, y recibiendo comentarios de agentes interesados. A partir de la revisión de los planteamientos expuestos, se efectuaron las modificaciones y precisiones pertinentes, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2702 de 2010 del Ministerio de TIC, se expidió el 9 de julio la Resolución CRC 3774 de 2012 *"por la cual se definen los términos del esquema de contabilidad separada que deben llevar los Operadores de Servicios Postales de Pago y se dictan otras disposiciones"*<sup>33</sup>. Sobre esta temática, se destaca que a fin de hacer efectiva la medida en las condiciones particulares del mercado objeto de análisis, se estableció la aplicabilidad de la misma tanto por parte de operadores habilitados como de aquellos terceros con los cuales estos últimos hayan suscrito acuerdos para la prestación de dichos servicios. Así mismo, se llevó a cabo una sesión de capacitación en el tercer trimestre del año, en la cual se tuvo participación de los mencionados agentes.

Un segundo punto de referencia lo constituyó la publicación para discusión con el sector del documento denominado *"Aproximación Inicial al Mercado de los Servicios Postales de Pago en Colombia"* en el mes de diciembre de 2011, del cual se recibieron comentarios que sirvieron de insumo para abordar con mayor profundidad el conocimiento del mercado. En forma complementaria, durante los primeros tres trimestres de 2012, se finalizó la consolidación de la información correspondiente a oferta de dichos servicios entre los años 2009 y 2011. En forma complementaria, en dicho período se contrató y desarrolló una caracterización de la demanda del Servicio de Giros Postales Nacionales en Colombia<sup>34</sup>, mediante la cual se observaron aspectos relativos a las razones de utilización y las preferencias de los usuarios de dicho servicio.

Los anteriores insumos sirvieron de base para la estructuración a inicios del mes de octubre de 2012 de un documento regulatorio con su respectivo borrador de resolución, los cuales una vez

---

<sup>33</sup> publicada en el Diario Oficial No. 48.486 del 9 de julio de 2012.

<sup>34</sup> Contrato 031 de 2012, suscrito con la firma Consenso S.A.S.

sean aprobado por el Comité de Comisionados servirán de base para la discusión sectorial en el último trimestre del citado año.

***Parámetros de calidad de los servicios postales distintos al servicio postal universal:***

Tomando como base lo dispuesto en la Resolución CRC 3095 de 2011, *"Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"*, la CRC observó que si bien los operadores del servicio de Mensajería Especializada habilitados con el régimen anterior a la Ley 1369 de 2009 contaban con parámetros, metas e indicadores de calidad establecidos en el Artículo 6° del Decreto 229 de 1995, no existía ninguna disposición que permitiera tener un conocimiento detallado del cumplimiento de los mismos.

Por lo anterior, la Comisión observó necesario el establecimiento de la obligación de medición y de reporte del resultado de los mismos en forma periódica, de manera tal que se disponga de elementos que permitan conocer la realidad de la prestación de este servicio en esta materia. Como resultado de esta labor, se publicó la respectiva propuesta regulatoria a finales de diciembre de 2011, y una vez revisados y analizados los comentarios recibidos a la misma, se expidió la Resolución CRC 3550 de 2012, *"por la cual se establece la obligación de reporte de información de indicadores de calidad para operadores de mensajería especializada y se modifica el Anexo 1 y se adiciona un formato al Anexo 9 de la Resolución CRC 2959 de 2010"*<sup>65</sup>.

Sobre la temática de calidad, la Comisión atendió una solicitud de revocatoria parcial de la Resolución CRC 3095 de 2011, en la cual se planteó que el artículo 10 de la citada norma debía suprimirse de la misma, argumentando la ilegalidad de establecer múltiples intentos de entrega, expedir documentos donde consten estos últimos, y conservar en depósito objetos postales. Al respecto, se expidió la Resolución CRC 3604 de 2012, en la cual se negó la solicitud en comento.

Así mismo, en atención a inquietudes recibidas de diferentes agentes del sector, la Comisión observó pertinente efectuar precisiones respecto del entendimiento de aspectos puntuales referidos a dicha norma. En particular, mediante la Circular CRC 098 de 2012, se expusieron directrices sobre la contabilización del término "horas" como parámetro de calidad establecido en la citada Resolución en lo relativo al servicio de Mensajería Expresa, precisando que en atención a que la rapidez es una característica propia del mencionado servicio, y tomando en consideración lo

dispuesto por los artículos 68 del Código Civil y 60 del Régimen Político y Municipal (Ley 4 de 1913), la contabilización del término debe hacerse en horas corridas.

**Reporte de información de los operadores postales a la CRC:** A partir de las disposiciones contenidas en la Resolución CRC 2959 de 2010, la Comisión observó la existencia de diferentes interpretaciones e inconvenientes para algunos operadores en el momento de efectuar sus reportes al SIUST. En razón de lo anterior, mediante Circular CRC 099 de 2012, se expusieron de manera específica precisiones relativas a los formatos que deben ser diligenciados y a la obligatoriedad de presentar los datos en forma completa, así como el trámite a seguir para solicitar cambios en el sistema cuando se den modificaciones en las habilitaciones.

En forma complementaria, se realizó en el mes de marzo acompañamiento al Ministerio de TIC en la capacitación dirigida a operadores de servicios postales respecto del nuevo esquema de reportes de información al SIUST, implementado para aplicación a partir del primer trimestre de 2012. Así mismo, se iniciaron 44 actuaciones administrativas dirigidas a operadores de servicios postales que nunca habían reportado históricamente información a la CRC, incumpliendo recurrentemente la resolución antes mencionada.

**Mesa de trabajo relativa a inclusión financiera para operadores de Servicios Postales de Pago:** Considerando que la labor regulatoria de la CRC en 2012 incluye aspectos asociados directa o indirectamente con la inclusión financiera, abarcando el desarrollo de proyectos regulatorios afines tanto en el sector TIC como en el sector postal, la Comisión abrió en el mes de febrero espacios de discusión con diferentes agentes interesados en esta materia.

En el marco de este proceso, se llevó a cabo de manera específica una mesa de Trabajo de Servicios Postales de Pago el 15 de febrero de 2012, contando en la misma con la participación del operador Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72), y algunas de sus empresas Aliadas que prestan el servicio de giros postales nacionales. En dicho espacio, se manifestó por parte de los asistentes que este tipo de servicios no es nuevo en el país ni en el mundo, y por ende una iniciativa integral de inclusión financiera debe partir del reconocimiento que dichos servicios no constituyen de ninguna manera actividades de carácter financiero<sup>36</sup>, debiendo reconocerse las diferencias entre ambos.

---

<sup>35</sup> Publicada en el Diario Oficial No. 48.356 del 27 de febrero de 2012

<sup>36</sup> Sentencia C-823 de 2011.

**Condiciones regulatorias asociadas a la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro:** en desarrollo de las facultades otorgadas a la CRC por la Ley 1507 de 2012, la CRC incorporó en su Agenda Regulatoria el desarrollo de una iniciativa orientada a efectuar una revisión de las condiciones regulatorias aplicables a la televisión comunitaria sin ánimo de lucro. Para tal efecto, y como punto de partida de esta iniciativa, la Comisión identificó la necesidad de determinar con claridad sus competencias respecto de las temáticas planteadas en un proyecto de Acuerdo publicado por la CNTV en el mes de abril de 2012 y relacionadas con el servicio en comento, así como también las posiciones expuestas en los comentarios recibidos al mismo a través de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV. Así mismo, se ratificó la necesidad de adelantar labores de coordinación con esta última Entidad, estableciendo la forma de desarrollar el trabajo regulatorio de ambas entidades al respecto.

Como resultado de esta tarea, se observó la competencia de la CRC en aspectos regulatorios tales como clasificación del servicio público de televisión, condiciones de operación y explotación del mismo, configuración técnica, gestión y calidad, establecimiento de prohibiciones, entre otros, que resulten aplicables a dicha modalidad del servicio. A partir de lo anterior, la CRC y la ANTV dieron inicio en forma paralela a un proceso de discusión con el sector, en el marco del cual la Comisión publicó un documento de consulta en el que se analizó el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado y de los comentarios recibidos al mismo. Lo anterior fue complementado con un cuestionario orientado a recibir nuevos aportes del sector como insumo para la estructuración de una propuesta regulatoria formal.

Tomando el insumo antes descrito, entre los días 5 de septiembre y 1º de octubre de 2012 se efectuó también en forma conjunta con ANTV un total de 5 foros regionales en las ciudades de Cartagena, Medellín, Pereira, Bucaramanga y Popayán, en donde fueron discutidos aspectos relevantes asociados a la televisión comunitaria, en el marco de las competencias de la Comisión antes mencionadas. Los elementos identificados a lo largo de todo el proceso, sirvieron de base para la estructuración de una propuesta regulatoria, la cual se tiene previsto publicar para una nueva discusión sectorial en el mes de octubre de 2012.

**Definición de criterios de eficiencia y medición de indicadores sectoriales:** Con base en lo previsto en la Ley 1341 de 2009, la CRC inició el proyecto en febrero de 2010 con la asesoría del Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL. El objeto de dicha contratación se centró en realizar los análisis necesarios para recomendar a la Comisión un inventario de criterios

de eficiencia, indicadores y metodologías de medición, e identificar las variables sectoriales que permitan caracterizar el avance de la Sociedad de la Información en Colombia.

A finales de 2011 en la sesión de Comisión se dieron lineamientos en torno a la necesidad de involucrar en los análisis, información relacionada con aspectos de apropiación de las TIC por parte de los ciudadanos. Una vez llevados a cabo los análisis adicionales se expuso y aprobó la modificación regulatoria en sesión de comisión del mes de agosto de 2012 dando así cumplimiento al mandato legal y permitiendo que el país pueda tener comparaciones a nivel internacional a partir de indicadores que permiten observar el nivel desarrollo de Colombia en las condiciones de acceso de los ciudadanos a la Sociedad de la Información.

***Restricciones territoriales para el despliegue de infraestructura:*** El artículo 55 de la Ley 1450 de 2011 impuso a la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC-, la obligación de establecer los parámetros para que las Entidades Territoriales, en el ámbito de sus competencias, promuevan el despliegue de los componentes de infraestructura pasiva y de soporte, de conformidad con los principios de trato no discriminatorio, promoción de la competencia, eficiencia, garantía de los derechos de los usuarios y promoción del acceso de las personas que habitan en zonas donde tales servicios no se están prestando.

Por lo anterior, la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC- y la Agencia Nacional del Espectro –ANE-, durante los días 11 de agosto, 22 de agosto, 1º de septiembre y 8 de septiembre de 2011 llevaron a cabo diferentes reuniones con diversas autoridades de los Municipios de Bucaramanga, Cali, Barranquilla y Cartagena en las cuales se evidenció la existencia de una diversidad de trámites para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones, así como un profundo interés de las autoridades locales por conocer más sobre los aspectos técnicos y normativos sobre la materia, que les permita ajustar su marco legal con las tendencias nacionales e internacionales.

Adicionalmente, durante la vigencia del 2012 la CRC y la ANE, realizaron visitas a las ciudades de Cartagena y Manizales durante los días 22 de marzo, 4 de abril y 9 y 11 de mayo, en las cuales se trabajó de la mano con las autoridades locales para definir una propuesta normativa puntual relacionada con la localización de antenas de telecomunicaciones.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Ley 1450 del 16 de junio de 2011- se elaboró el Código de Buenas Prácticas, en el cual se definen las condiciones técnicas que se requieren para la instalación de nueva infraestructura bajo el objetivo de ampliación de cobertura o prestación de nuevos servicios de comunicaciones, la metodología que estará asociada a la verificación de los límites de exposición a los campos electromagnéticos – CEM- y se determinará de manera general la forma en que los diferentes proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones podrán realizar el respectivo trámite de solicitud de autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones y las obligaciones asociadas a dicho trámite.

**Subsidios para acceso a Internet:** En el 2011, la CRC desarrolló la regulación de la disminución gradual del valor máximo a subsidiar asociado al concepto del consumo básico de subsistencia en consonancia con el artículo 69 de la Ley 1341 de 2009. El proyecto de resolución y el documento soporte se publicaron en febrero de 2011, y finalmente se estableció la disminución del Consumo Básico de Subsistencia mediante la resolución 3052 del 27 de abril de 2011.

Paralelo a lo anterior, la CRC desarrolló los estudios necesarios para asesorar al Ministerio de TIC en relación con la promoción de conectividad digital mediante la masificación del uso de Internet, a través de la implementación de subsidios a planes de Internet de banda ancha social fija para los usuarios de los estratos 1 y 2 y el análisis del efecto de la exclusión del IVA a los servicios de conexión y acceso a Internet teniendo en cuenta el mandato de la Ley 1341 de 2009 y la Ley del Plan Nacional de Desarrollo -2010-2014-, el cual estableció que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promoverá el acceso a Internet de banda ancha social para usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1 y 2, correspondiéndole al Ministerio, con el apoyo técnico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, definir el tope de los montos y las condiciones en que se asignarán los subsidios así como las características de los planes de internet social, conforme a las metas de masificación de acceso a internet.

De esta manera, la CRC, asesoró técnicamente al Ministerio de TIC en el desarrollo de la reglamentación de las condiciones para otorgar subsidios sobre el servicio de internet fijo, la cual culminó en agosto de 2012 con la expedición por parte del Ministerio de TIC de la Resolución 1703, mediante la cual se modificó la Resolución 1363 del 28 de junio de 2012.

Como fruto de lo anterior, el pasado mes de septiembre los proveedores de redes y servicios de Internet fijo empezaron a ofrecer los planes de Internet subsidiado para los usuarios pertenecientes a los estratos 1 y 2.

**Esquema de Tasación y Facturación - Vigencias tarjetas prepago:** La CRC ha venido analizando los perfiles de consumo de los usuarios en relación con la utilización de las tarjetas prepago de la telefonía móvil y la manera como sus necesidades se están satisfaciendo por parte de los proveedores. Al respecto, es importante mencionar que para proteger los derechos de los usuarios de tarjetas prepago, la CRC ha dirigido sus esfuerzos a imponer medidas regulatorias relacionadas con la información sobre la vigencia de las tarjetas, incluido el número de atención gratuito, y representando uno de los mayores logros la obligación de trasladar el saldo de los minutos no consumidos a la siguiente recarga.

En relación con la modalidad de prepago, la dinámica del mercado ha permitido que los usuarios cuenten con diversidad de ofertas y montos de recarga, incluyendo lo que se conoce como micro recargas, que son recargas de bajos montos lo que le permite al usuario un alto nivel de flexibilidad en su consumo.

Teniendo en cuenta que existe una gran proporción de usuarios prepago que afirma que deja saldos sin consumir (34% de acuerdo con la Encuesta de tasación usuarios telefonía móvil), la CRC ha desarrollado un proyecto regulatorio con el fin de establecer un periodo de vigencia de las recargas del servicio prepago móvil con el fin de otorgar una herramienta al usuario que le permita aprovechar el saldo de sus recargas. El proyecto fue presentado en sesión de comisión de agosto, y será presentado nuevamente en la sesión de octubre, previos ajustes solicitados por los miembros de la sesión.

**Estudio del Impacto del Marco Regulatorio:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 2696 de 2004, durante el segundo trimestre del año 2012 se efectuó la contratación del respectivo estudio de impacto de la regulación de los últimos tres años con la firma FEDESARROLLO. La consultoría inició el pasado mes de julio, definiendo el conjunto de resoluciones susceptibles de ser analizadas, las cuales se listan a continuación:

Sector telecomunicaciones:

1. Resolución CRT 2058 de 2009: mercados relevantes.
2. Resolución CRC 3067 de 2011: Régimen de calidad de telecomunicaciones.
3. Resolución CRC 2355 de 2010: Portabilidad numérica móvil.
4. Resolución CRC 2352 de 2010: Definición de banda ancha.

5. Resolución CRT 2062 de 2009: Declaratoria de dominancia en el mercado relevante de "Voz Saliente Móvil".
6. Resolución CRT 2066 de 2009: Medidas regulatorias al operador con posición dominante en el mercado relevante de "Voz Saliente Móvil".
7. Resolución CRC 3066 de 2011: Régimen de protección a usuarios en ambiente de convergencia.
8. Resolución CRC 2585 de 2010: Larga Distancia Internacional Entrante.

Sector postal:

8. Resoluciones CRC 2567 de 2010 y 3036 de 2011: Tarifa mínima para distribución de objetos postales masivos.

Los análisis entregados por el consultor en el informe 1 del estudio, correspondiente a las resoluciones 2058, 2062 y 2066 de 2009, muestran que las externalidades que generan los diferenciales de costos que tienen los operadores dependiendo si la llamada termina en la misma On-net o en la red Off-net, y las dinámicas en la fijación del cargo de acceso son fundamentales en la estructura de mercado y los niveles de intensidad de la competencia en este mercado debido a que puede: i) reforzar la posición del operador dominante; y/o ii) generar una estructura de mercado de tipo competencia monopolística.

La información histórica de planes que se tiene disponible únicamente para Comcel permite observar que el diferencial ciertamente se ha reducido desde la entrada en vigencia de la Resolución 2066, pasando de una mediana cercana a 2 a un nivel inferior a la unidad. Al observar el conjunto de los planes, se observa un primer momento con una aparición de planes de bajo diferencial y uno segundo, en 2011, con una consolidación de prácticamente la totalidad de los planes debajo de la unidad en el indicador de diferencial. Fruto de los análisis de la consultoría, se evidencia que entre 2007 y 2008 ya había pasado un proceso de reducción generalizada del diferencial. A pesar que la media de los planes no se redujo sustancialmente, la oferta de planes con bajo diferencial en Comcel aumentó de manera importante para 2008. Por lo tanto, no toda la reducción que se observa entre 2008 y 2011 puede ser adjudicada a la Resolución 2066, sino que también hay un desarrollo propio del mercado de acuerdo con los hallazgos de la consultoría.

Otra de las conclusiones preliminares de la consultoría indican que el regulador ha logrado uno de los objetivos planteados en el ciclo regulatorio, lo cual se desprende del análisis de la distribución del Kernell para Comcel en el periodo 2007-2011. En 2007 y 2008, antes de las resoluciones del último trienio, Comcel tenía una distribución de planes con tarifas off-net sustancialmente más altas



que las on-net, estimulando un mayor efecto club. En 2009, sin embargo, la convergencia entre planes inicia, para consolidarse en el 2011.

***Análisis de condiciones de Internet y de los efectos de las redes sociales en los usuarios:*** Esta temática fue incluida en la Agenda Regulatoria de la CRC para el año 2012, para ser desarrollada a manera de estudio sectorial. Lo anterior teniendo en cuenta que de manera tradicional se ha acogido el principio común de que la transmisión de datos en Internet es independiente de los contenidos que están siendo transferidos; sin embargo Internet es y será una red en constante movimiento donde la creación de nuevos contenidos, aplicaciones y servicios que demandan recursos técnicos y el número creciente de usuarios entre otros, hacen prever que un escenario posible corresponda a uno en que se desborde la capacidad y se llegue a una saturación en la transmisión de datos, lo cual va a impactar el bienestar de todos los agentes involucrados. Al respecto, dado que actualmente no se ha fijado una posición en el mundo en torno a este tema, la CRC decidió profundizar en estudios relativos a nuevos modelos para la remuneración de las redes de Internet, incluyendo consideraciones relativas a prácticas de gestión de tráfico.

Así mismo, el concepto de redes sociales, se refiere a sitios de Internet que permiten a las personas conectarse con sus amigos, incluso realizar nuevas amistades, a fin de compartir contenidos, interactuar, crear comunidades sobre intereses similares: trabajo, lecturas, juegos, amistad, relaciones interpersonales. Las redes sociales en Internet han ganado su lugar de una manera vertiginosa, convirtiéndose en promisorios negocios para empresas, artistas, marcas, profesionales independientes y, sobretodo, en lugares para encuentros humanos. En relación con este aspecto, cada vez son más comunes las manifestaciones de utilidad de las redes sociales a nivel empresarial, debido a su facultad para interrelacionar usuarios, en particular en temas como productividad, colaboración, gestión del conocimiento, innovación, marketing y relaciones públicas, entre muchos otros aspectos. Es claro entonces que el uso de las redes sociales en los últimos años ha marcado las tendencias de uso de Internet por parte de los usuarios de dicho servicio, situación que propuso analizar la CRC durante el año 2012.

Es así como se adelantó un estudio técnico-económico sobre los efectos en el mercado y en los usuarios de las condiciones de Internet y de las redes sociales, con el objeto de identificar las condiciones técnicas y económicas en que se han venido desarrollando nuevos modelos de negocio con del desarrollo de Internet, tales como la masificación de CDN<sup>37</sup>, los acuerdos de peering así

---

<sup>37</sup> Content Delivery Network ó Content Distribution Network.

como condiciones del mercado de Hosting, además de identificar las tendencias de mercado de las redes sociales de Internet.

Para efectos de lo anterior, se contó con el apoyo de una firma especializada<sup>38</sup>, la cual apoyó a la Comisión en las siguientes actividades: **i)** una revisión de experiencias internacionales y mejores prácticas sobre los esquemas de remuneración de las redes de Internet, **ii)** una revisión conceptual del NAP (Network Access Point) y su papel en aspectos como la promoción de la reducción de costos de interconexión de redes de Internet a través del NAP, la optimización de la interconexión de redes IP, **iii)** levantamiento de información, mediante entrevistas con agentes de la Industria en Colombia, para identificar el estado de implementación de nuevos modelos de remuneración de redes de Internet. Con los elementos anteriores se realizaron análisis respecto de los siguientes aspectos:

- Nuevos esquemas de remuneración de redes de Internet.
- Reducción de costos de interconexión de redes de Internet a través del NAP.
- Promoción y optimización de la interconexión de redes IP.
- Revisión de la viabilidad de definir el NAP como instalación esencial.
- Promoción de la competitividad en materia de provisión de servicios de hospedaje, haciendo uso de la infraestructura de conectividad internacional existente en Colombia.

***Barreras Normativas a la banca móvil:*** En el 2012 se dio inicio al estudio para establecer las barreras normativas a la banca móvil con el fin de identificar los posibles escenarios de acción que permitan que permitan promover el desarrollo de procesos transaccionales que se apoyan en las TIC.

Es así como con el apoyo de un consultor externo se revisaron los principales aspectos normativos tanto de la legislación financiera como la de TIC con el fin de identificar potenciales cuellos de botella para el mayor desarrollo de la banca móvil. Las principales conclusiones del estudio muestran que en Colombia, la legislación actual en materia financiera permite a las entidades de carácter financiero prestar algunos de los servicios propios del M-Banking. En este sentido, bajo el esquema de "Bank-Focused Model" o Modelo Bancario no sería necesario que se expidiera ningún tipo de regulación adicional pues es evidente que el marco regulatorio actual hace posible en general que las entidades financieras presenten sus servicios a través de diversos canales, uno de los cuales son los teléfonos celulares o, eventualmente, las tarjetas prepago o inteligentes.

En efecto, en la actualidad algunos establecimientos bancarios -como por ejemplo el Banco de Bogotá- proveen a sus clientes algunos servicios financieros vía teléfonos celulares, operaciones que para su compensación y liquidación pasan –o podrían llegar a pasar- por redes de pago de bajo valor.

Teniendo presente que la normatividad colombiana permite a las entidades financieras ofrecer servicios de M-banking a través de un modelo “Bank-Focused Model” o Modelo Bancario, hemos visto casos en los que proveedores de contenidos optan por solicitar a la Superintendencia Financiera autorización para constituirse como entidades financieras para poder ofrecer servicios de M-banking. Se trata de empresas como *Plata Móvil*<sup>39</sup> o *Mi Plata*<sup>40</sup>, compañías de financiamiento comercial recientemente constituidas que ofrecen a los usuarios la posibilidad de abrir una cuenta de ahorros en la entidad a través de la cual pueden tomar servicios financieros.

El siguiente paso del proyecto y que se desarrolla en la actualidad, está relacionado con la necesidad de revisar los diferentes esquemas de negocio utilizados a nivel mundial, así como las principales tecnologías utilizadas y realizar una comparación con el entorno colombiano de tal manera que se pueda establecer cuáles son los principales inhibidores del desarrollo de la banca móvil en Colombia.

***Revisión de condiciones regulatorias de los Centros de Atención de Emergencias –CAE- y Gestión de Comunicaciones en Emergencia:*** El proyecto de revisión de condiciones regulatorias de los CAE fue adelantado durante el año 2011, teniendo en cuenta que se identificaron algunos aspectos a revisar en lo que tiene que ver con la localización de usuarios para efectos de la atención de emergencias y la terminación del contrato de prestación de servicios por parte de los proveedores cuando los usuarios hacen uso indebido de las líneas de atención de emergencias. De este modo, la CRC realizó los respectivos estudios a partir de los cuales se obtuvo un diagnóstico global de los CAE en Colombia. En particular, cabe destacar el hecho que, si bien es posible expedir normatividad adicional desde la CRC en lo que tiene que ver con la temática que se analiza, la realidad es que tales normas estarían aisladas de otras disposiciones de rango legal y reglamentario que a la fecha se encuentran vigentes, por lo que no generarían un impacto significativo en la organización del Sector. Así las cosas, y dado que se identificó un problema estructural, que posiblemente debía ser solucionado vía Ley o Decreto, el pasado 5 de diciembre de

---

<sup>38</sup> El Centro de Investigación de las Telecomunicaciones – CINTEL.

<sup>39</sup> Ver información en: <http://www.platamovil.com/>

<sup>40</sup> Ver información en: <http://www.miplata.co/index.html>

2011 (radicado 201155528) se remitió al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones un documento de recomendaciones técnicas para los fines de coordinación y adecuación normativa legal o reglamentaria a que haya lugar.

Tomando en consideración lo anterior, para el año 2012 se planteó el desarrollo de un proyecto orientado a brindar acompañamiento al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la labor de coordinación Sectorial en materia de la gestión de las comunicaciones en eventos de urgencia y/o emergencia, lo cual en todo caso se enmarca en uno de los objetivos estratégicos de la Entidad, consistente en contribuir a la consolidación de estrategias de seguridad y protección para la gestión de temas relacionados con el hurto y la atención de emergencias y desastres. Es así como se incluyó en las actividades de la CRC para el año 2012 el proyecto denominado "Gestión de Comunicaciones en Emergencia".

El objetivo definido dentro del proyecto es el de identificación de las necesidades específicas de adopción de medidas que faciliten la implementación e integración de un modelo de comunicaciones en emergencia y su estructuración como proyecto de ley o Decreto a proponer al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a efectos de permitir la integración de la normatividad vigente expedida por diferentes Entidades del Estado, entre ellas la CRC, en cuanto a comunicaciones en emergencia se refiere.

Para el efecto, se ha brindado acompañamiento al Ministerio de TIC en la estructuración del proceso de contratación de una firma consultora que defina el diseño de la Red Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia y el establecimiento de un marco normativo para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias en Colombia que incluya entre otros los siguientes aspectos:

- Priorización de llamadas sobre las redes de telefonía fija y móvil, para los usuarios del Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres que intervienen directamente en las fases de atención y recuperación de desastres.
- Restricción del tráfico de voz sobre las redes de telefonía fija y móvil durante la emergencia, para toda la población.
- La implementación del envío de mensajes de texto de alerta temprana, mediante las tecnologías de Short MessageService (SMS) oCellBroadcastService (CBS), sobre las redes de telefonía móvil.

- Las comunicaciones a través de mensajes de texto (Short MessageServiceo SMS) en las redes de telefonía móvil durante la emergencia, para toda la población.
- Uso compartido de infraestructura de soporte de las redes inalámbricas (conformada por torres de telecomunicaciones, salones de equipos, casetas, energía) actualmente instalada en el país, para uso de las entidades que intervienen directamente en la atención de desastres.
- La estructuración de los Centros de Atención de Emergencias –CAE- en la red nacional de telecomunicaciones en emergencia facilitando de este modo la comunicación entre la ciudadanía y la autoridad mediante la utilización del número único para la atención de emergencias 123 (NUSE 123).
- La adopción de medidas que faciliten a los PRST suministrar la información técnica requerida para la identificación y localización de los usuarios mediante la implementación de parámetros técnicos de ANI y el ALI facilitando la gestión de los Centros de Atención de Emergencias –CAE.
- La adopción de medidas para contrarrestar el uso inadecuado de las líneas de atención de emergencias por parte de la ciudadanía (adopción de campañas de buen uso, la penalización de esta conducta, entre otros).

Por otro lado, se ha liderado la coordinación de mesas de trabajo técnica y jurídica, en las cuales los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles y los agentes encargados de la atención de emergencias a través del 123, deberán definir la forma más adecuada de implementar mecanismos para lograr la georeferenciación de los abonados que realizan llamadas en situaciones de urgencia y/o emergencia, bajo los términos y condiciones establecidos por la regulación aplicable a la materia, según lo establecido en la Resolución CRC 3066 de 2011.

***Proyecto – Medidas para combatir el hurto de equipos terminales móviles. Seguimiento a la implementación de las listas positivas y negativas:*** El Gobierno Nacional expidió en el año 2011 la Ley 1453 conocida como “Estatuto de seguridad y convivencia ciudadana”, en la cual a través de su artículo 105 tipifico como delito penal la remarcaación del número de identificación de un equipo terminal móvil y en su artículo 106 dejó expresamente en cabeza de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- la facultad de definir las condiciones y características de las bases de datos, tanto positivas como negativas, que contengan la información de identificación de los equipos terminales móviles y, por otra parte, la de establecer las obligaciones de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, comercializadores, distribuidores o cualquier comerciante de equipos terminales móviles, así como las relativas a reportes de información de identificación de dichos equipos y al suministro de esta información a los usuarios.

Adicional a lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del Decreto 1630 de 2011, definió que correspondía a la CRC expedir regulación sobre los siguientes aspectos: i) Condiciones con base en las cuales el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles deberán surtir los trámites de autorización que presenten las personas interesadas para la venta de equipos terminales móviles en el país; ii) Requisitos que deben cumplir las personas autorizadas para la venta de los equipos terminales móviles en el país, entre éstos la debida homologación de tales equipos; iii) Definición del modelo técnico y reglas para la implementación, cargue y actualización de las bases de datos positiva y negativa; y iv) Regulación requerida para el adecuado ejercicio de los derechos de los usuarios, así como la definición de todos los aspectos técnicos y operativos que se deriven de las medidas que adopta el citado Decreto.

Así la cosas, en el año 2011 se expidió la Resolución CRC 3128, a través de la cual se definió el modelo técnico, los aspectos operativos y las reglas para la implementación, cargue y actualización de las bases de datos positivas y negativas para la restricción de la operación en las redes de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como hurtados y/o extraviados. Y en el mes de febrero de 2012 se expidió la Resolución CRC 3530, mediante la cual se establecen las reglas asociadas a la autorización para la venta de equipos terminales móviles en el país.

No obstante haber expedido la regulación asociada al tema de implementación de bases negativas y positivas y autorización para la venta de equipos terminales móviles, la CRC durante su agenda regulatoria del 2012 estableció como uno de sus proyectos para dicha vigencia el seguimiento a la implementación de las listas positivas y negativas, el cual tuvo como objetivo realizar la labor de seguimiento a las medidas definidas.

Durante el seguimiento a la implementación de las medidas, se creó a través de la Resolución CRC 3584 de 2012 el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) el cual se convirtió en una instancia permanente de carácter consultivo, integrada por todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles obligados a la implementación de las Bases de Datos Positiva y Negativa de que trata la Ley 1453 de 2011. Así como también, se atendieron diferentes reuniones con los comercializadores de equipos terminales móviles.

Resultado de los diferentes CTS y de las reuniones con los comercializadores de ETM, la normatividad expedida a surtido las siguientes modificaciones:

<b>Resolución</b>	
3584	<i>"Por la cual se adicionan los artículos 18ª y 18b a la resolución CRC 3128 de 2011, se modifica el artículo 2º de la Resolución CRC 1596 de 2006, y se dictan otras disposiciones"</i>
3617	<i>"Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Técnico de Seguimiento"</i>
3667	<i>"Por la cual se modifican en los pertinente los artículo 3º, 4º, 6º, 7º, 12, 13, 14 y 17 de la Resolución CRC 3128 de 2011, se modifica el párrafo del artículo 1º de la Resolución CRC 3066 de 2011 y se dictan otras disposiciones"</i>
3781	<i>"Por la cual se modifican algunas reglas sobre la autorización para la venta de equipos terminales móviles de que trata la Resolución CRC 3530 de 2012"</i>
3854	<i>"Por la cual se modifica el artículo 18 de la Resolución CRC 3128 de 2011, en relación con el plazo para el inicio de detección y control de cambio de SIM en el equipo Terminal Móvil"</i>
3947	<i>"Por la cual se modifican algunas reglas asociadas al proceso de registro de equipos terminales móviles, se modifican los numerales 18.4 y 18.6 de la Resolución CRC 3530 de 2012, se adiciona una párrafo al artículo 64 de la Resolución CRC 3066 de 2011 y se dictan otras disposiciones"</i>

Adicional a la regulación expedida se presentó al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior documentos orientados a la aprobación por dicha instancia, de medidas relacionadas con la importación y exportación de equipos terminales móviles nuevos y usados. La implementación de dichos controles fueron aprobados por la instancia del Triple A, y están siendo objeto de un trabajo conjunto entre la DIAN, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de TIC y la CRC para la elaboración de los proyectos de decreto que definen los citados controles.

Finalmente, es importante resaltar que con el fin de que las medidas relacionadas con la restricción de la operación de equipos móviles con reporte de hurto y/o extravío sean de conocimiento de todos los usuarios, se han realizado capacitaciones orientadas a dar a conocer las medidas tanto a las autoridades como a la ciudadanía, así como también se ha puesto al servicio del público en general un sitio web con la dirección [www.imeicolombia.com.co](http://www.imeicolombia.com.co) en el cual cualquier persona puede consultar si el número de identificación de su equipo (IMEI) tiene reporte de hurto y/o extravío, y un Call Center exclusivamente para atender todas la preguntas relacionadas con la normatividad expedida en materia de hurto de equipos terminales móviles de los ciudadanos.

**Revisión normas de homologación:** Dentro de las competencias conferidas por la Ley 1341 de 2009 a la CRC se encuentra la determinación de estándares y certificados de homologación

internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones aceptables en el país. Por lo tanto, se consideró de gran importancia llevar a cabo una revisión del proceso de homologación de equipos terminales en Colombia y los estándares técnicos aplicables, con el fin de determinar la necesidad su actualización. Este proceso en la actualidad se encuentra en desarrollo. Entre las actividades que se están ejecutando se mencionan la realización de un benchmarking con base en la normatividad vigente en otros países en relación al tema de homologación. Adicionalmente, la revisión y análisis del documento expedido por la Agencia Nacional del Espectro: "Manual Nacional de Gestión del Espectro Radioeléctrico – Título IX – Directrices para la Homologación de Equipos de Radiocomunicaciones y la Acreditación de organismos de Certificación y Laboratorios Relacionados"

De otra parte, el proyecto también incluye el desarrollo de una aplicación que permita la expedición por parte de las personas autorizadas para la venta de equipos terminales móviles, al momento de la venta, del certificado de homologación de los mismos. Lo anterior en cumplimiento de los numerales 18.4. y 18.6 del artículo 18 de la Resolución CRC 3530 de 2012. Para esto, la CRC llevó a cabo una licitación pública con el fin de contratar el desarrollo de dicha aplicación. En la actualidad la herramienta ya se encuentra instalada, probada y al servicio de las personas autorizadas para su uso.

***Estudio sectorial "Hurto de Infraestructura":*** Este estudio tenía como objetivo identificar las necesidades de regulación tanto en el ámbito de telecomunicaciones como en cualquier otro que se determine, que prevengan el hurto de infraestructura, y realizar las recomendaciones respectivas a las diferentes entidades del gobierno. La CRC dentro del marco del desarrollo del estudio planteado en su agenda regulatoria centró todos sus esfuerzos en generar un documento de recomendaciones para ser presentado en el Comité Triple A, que expusiera diferentes alternativas a ser llevadas a cabo por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tomando como base la situación actual del país en materia jurídica y de mercado, y algunas medidas tomadas por parte de otros países en relación con esta misma problemática.

La CRC ha estado involucrada en el apoyo de la estructuración de las medidas tendientes a mitigar la problemática presentada en el país en relación el hurto de infraestructura de los diferentes servicios públicos y de los servicios de telecomunicaciones. No obstante, teniendo en cuenta las facultades otorgadas a la CRC por el marco legal vigente, esto es la Ley 1341 de 2009, se escapa la posibilidad de establecer medidas regulatorias encaminadas a mitigar el hurto de infraestructura de



toda clase servicios públicos domiciliarios, así como a la restricción de la exportación de chatarra y otras medidas que permitan de manera efectiva hacer frente a esta problemática, por lo tanto, se recomienda que entidades como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco de sus competencias legales, puedan establecer medidas encaminadas a controlar la entrada, comercialización interna y salida del territorio colombiano del cobre o chatarra en general, lo cual considera esta Comisión que generará un impacto directo sobre la problemática del hurto de infraestructura.

En consecuencia, la CRC continuaría haciendo seguimiento y apoyando las diferentes iniciativas que se desarrollen en pro de mitigar esta problemática, desde su perspectiva regulatoria enmarcada por la normatividad vigente.

***Análisis de potenciales ajustes regulatorios derivados del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los Estados Unidos de América:*** Este estudio surge como resultado del compromiso adquirido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC– en su Agenda Regulatoria 2012, y se constituye en un estudio sectorial cuyo objetivo es determinar las implicaciones de mercado y los posibles ajustes que requiera el marco regulatorio de la CRC como consecuencia de la vigencia del TLC en comento.

El TLC suscrito entre Colombia y los Estados Unidos se constituye en una oportunidad para el comercio de la industria de las TIC, el cual contribuye a una mayor competitividad entre los agentes que conforman la industria de las telecomunicaciones y, con ello, el crecimiento y el desarrollo del sector, lo cual puede arrojar resultados positivos en los mercados mayoristas y minoristas con la entrada de nuevos agentes al mercado colombiano.

Así mismo, también conlleva a la necesidad de que todos los agentes mejoren la calidad en la provisión de sus redes y la prestación de sus servicios a los usuarios finales, así como a la mejora en la atención a los usuarios. Por su parte, también se espera que se genere un aumento en las inversiones que los empresarios colombianos pueden realizar de manera ilimitada en los Estados Unidos, las cuales les permitirán acceder en mejores condiciones a un mercado más amplio.

Existe ya un marco regulatorio definido en los aspectos relativos a Gestión y Administración de la Numeración, Uso de Infraestructura - Contraprestación y Topes Tarifarios, Acceso a Cabeceras de Cable Submarino, Planes Técnicos Básicos, Portabilidad Numérica, Regulación tarifaria procompetitiva (fijo- móvil), Calidad de Servicios de Telecomunicaciones, Régimen de Acceso e

Interconexión y Regulación de Cargos de Acceso, para adelantar el TLC entre Colombia y los Estados Unidos, por lo que es claro para la CRC que no se requiere llevar a cabo modificación alguna o producir regulación nueva y adicional a la actualmente vigente como consecuencia de la entrada en vigor del TLC suscrito entre Colombia y los Estados Unidos.

No obstante, la CRC continuará analizando las condiciones técnicas y de mercado, y adelantando los estudios correspondientes que pudieran evidenciarse y que permitan el desarrollo de proyectos regulatorios encaminados en la búsqueda de obtener el mayor provecho del TLC, con miras al interés general del país y de todos sus ciudadanos.

De otra parte, dentro de las actividades continuas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones se pueden resaltar las siguientes:

#### **Atención al Cliente:**

Desde el año 2008, la CRC adoptó como política de gestión, la atención de los requerimientos efectuados a través de los diferentes medios dispuestos de manera oportuna y con calidad. En el ejercicio de dicha labor, ha sido de gran utilidad la atención de consultas y solicitudes haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, particularmente a través de las Redes Sociales como Facebook y Twitter, la atención a través de Chat y el uso del correo electrónico.

En línea con lo antes expuesto, se destaca la excelente medición del nivel de satisfacción del Usuario que se ha tenido a través de estos medios. Este indicador aporta elementos importantes al proceso para medir la satisfacción de los clientes que nos visitan con respecto a la atención que se les presta en la CRC, superando en la mayor parte del año 4,5 puntos en una escala de 5,0.

#### **Comunicación externa:**

Durante el periodo 6 de diciembre de 2011 al 8 de octubre de 2012 se realizaron, además de los foros de divulgación de los proyectos regulatorios, los siguientes eventos académicos en temáticas de especial interés para la CRC y el sector:

***XV Cumbre de Reguladores y Operadores REGULATEL-AHCIET:*** En esta ocasión, reguladores y operadores de la región de Latinoamérica se reunieron en Bogotá los días 12 y 13 de Junio de 2012. El objetivo de dicha Cumbre fue analizar y discutir el estado del arte y las tendencias en materia de convergencia fijo-móvil para el acceso de banda ancha y las oportunidades que ello supone para el cierre de la brecha digital en América Latina en un marco de colaboración público-privado.

América Latina se encuentra en un momento particularmente favorable para dar un salto hacia el desarrollo. En ese contexto, cada vez más existe la convicción en nuestros países que la conectividad digital tiene un rol fundamental para consolidar este proceso.

Los países de la región tienen, en general, una estructura de mercado distinta a la de los países más desarrollados, destacándose la relevancia de las tecnologías inalámbricas como factor crítico para lograr la democratización de la conectividad y destacándose la alta proporción de demanda por parte de hogares de bajos ingresos.

Si bien las tendencias y progresos tecnológicos siguen dando ventajas en términos de capacidad máxima a las soluciones cableadas (fibra), cabe preguntarse hasta dónde los usuarios finales requieren velocidades superiores a 1Gbps o, si por el contrario, en el corto y mediano plazo, velocidades inferiores son suficientes.

La mayor velocidad de despliegue y los menores costos de inversión en zonas rurales o de baja densidad de las redes inalámbricas, así como los beneficios en capacidad de las redes alámbricas, llevan a concluir, en principio, que el cierre de la brecha digital en nuestros países se sustentará en tecnologías mixtas de lo que deriva la importancia estratégica de fortalecer el círculo virtuoso de inversión y competencia entre diversas plataformas, lo que sin duda requiere de un marco regulatorio adecuado.

Sin embargo, no sólo se requiere de un marco regulatorio adecuado, sino de estrategias innovadoras que valiéndose de un entorno adecuado, descifren cómo llevar la masificación hasta los hogares de menores ingresos.

La convergencia fijo-móvil es cada vez más una realidad por lo que se hace relevante conocer y entender en profundidad el escenario que se está configurando, dónde las soluciones fijas e inalámbricas se puedan ir haciendo progresivamente sustitutas, o dónde se pueden complementar mutuamente. Con base en ello, fue preciso entender los próximos retos de los reguladores para este escenario de convergencia, de lo que resulta esencial el establecer los marcos generales de entendimiento entre reguladores y empresas que permitan acelerar los procesos de inversión en nuevas tecnologías y ampliación de la cobertura con el objetivo de lograr el cierre de la brecha digital en América Latina en la presente década.

**Foro Internacional de Mercados Relevantes "Desafíos de la regulación de mercados relevantes de redes y servicios de telecomunicaciones":** La CRC realizó este Foro en la ciudad de Bogotá el 15 de junio de 2012. La temática del foro giró en torno al estudio de una regulación por mercados, reconocedora de los impactos comerciales y tecnológicos de la convergencia la cual se ha convertido en la guía de ruta primaria para la consolidación de marcos regulatorios conducentes a la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la competitividad y la equidad.

Desde 2007, la hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones ha jugado un rol protagónico y de importante liderazgo y posicionamiento en el ámbito latinoamericano en cuanto a la implementación de una regulación por mercados mediante el análisis del entorno competitivo ex ante de la provisión de redes y servicios de comunicaciones.

El objetivo principal del evento fue, el de contribuir a generar espacios de discusión involucrando a todos los agentes de las industrias de telecomunicaciones y audiovisuales en Colombia, resultando indispensable asumir posiciones prospectivas que permitan identificar los desafíos que implica la continuidad de la aplicabilidad de los preceptos intrínsecos a los mercados relevantes en este importante sector de la actividad económica y social.

Con el mencionado fin, los conferencistas participantes del foro dieron a conocer sus opiniones en relación con los principales aspectos de discusión académica en materia de mercados relevantes a nivel mundial tales como la sustituibilidad entre servicios así como la convergencia regulatoria de los mercados de telecomunicaciones y audiovisuales. De igual manera, se dieron a conocer las diferentes tendencias regulatorias en cuanto a experiencias concretas relacionadas con la definición de mercados relevantes así como la imposición de medidas regulatorias a partir de la definición de los mismos, para lo cual se contará con la participación de diferentes agencias reguladoras internacionales.

**VII Taller Internacional de Regulación denominado "Televisión en ambiente de convergencia: retos de la industria":** La CRC desarrolló este Taller en la ciudad de Cartagena de Indias, el 3 y 4 de septiembre de 2012. En esta oportunidad, la temática del taller giró en torno a las perspectivas de la industria de la televisión teniendo en cuenta las nuevas competencias en la materia que le han sido asignadas a esta Entidad, para lo cual contó con importantes conferencistas de talla internacional quienes aportaron distintos puntos de vista de los temas que

se trataron. Los conferencistas vinieron de los sectores de la academia, la industria así como los reguladores a nivel mundial y firmas reconocidas de consultoría.

El objetivo principal del evento fue el de contribuir a generar espacios de discusión alrededor de todos los agentes involucrados en las industrias de televisión y telecomunicaciones en Colombia, así como profundizar las reflexiones en torno a la mayor convergencia de estas industrias desde las ópticas de mercado, tecnológica, normatividad e institucional.

### Solución de conflictos entre operadores de telecomunicaciones:

Durante el período en el que me desempeñé como Director Ejecutivo de la Comisión, se desarrollaron las siguientes actuaciones administrativas:

#### ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

TOTAL	TIPO DE TRAMITE	PARTES	ESTADO
1	Conflicto interconexión directa	TELEFONICA MÓVILES COLOMBIA S.A. – SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	Finalizado
2	Conflicto cargos de acceso	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. – EDATEL S.A. E.S.P	Finalizado
3	Conflicto multiacceso	SISTEMAS SATELITALES S.A. E.S.P – COMUNICACIÓN CELULAR S.A.	Finalizado
4	Se archiva actuación administrativa	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	Finalizado
5	Se impone sanción	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Finalizado
6	Desistimiento solicitud de solución de conflicto	COMUNICACIONES DIME S.A E.S.P	Finalizado
7	Desistimiento solicitud de solución de conflicto	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P – UNE EMP TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	Finalizado
8	Conflicto de interconexión	TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P – EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	Finalizado
9	Recurso de reposición	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P	Finalizado
10	Recursos de reposición	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P – EDATEL S.A. E.S.P	Finalizado
11	Recurso de reposición	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	Finalizado
12	Imposición de servidumbre	COMUNICACIÓN DIME S.A. E.S.P – COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	Finalizado

13	Recurso de reposición	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P	Finalizado
14	Imposición de servidumbre	SKYCO S.A.S E.S.P – COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	Finalizado
15	Conflicto de interconexión	COMUNICACIONES DIME S.A. E.S.P-COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	Finalizado
16	Autorización y desconexión	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. - COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TELEFONOS Y TECNOLOGÍA S.A. E.S.P.	Finalizado
17	Autorización y desconexión	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. – AMENA COMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Finalizado
18	Autorización y desconexión	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. – CONSULNETWORKS S.A. E.S.P.	Finalizado
19	Recurso de apelación	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.	Finalizado
20	Archivo de actuación	COSTATEL	Finalizado
21	Archivo de actuación	SCHLUMBERGER OMNES DE COLOMBIA S.A.	Finalizado
22	Archivo de actuación	TECHNOLOGY & SERVICES S.A. E.S.P.	Finalizado
23	Archivo de actuación	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-	Finalizado
24	Archivo de actuación	VERIZON COLOMBIA S.A.	Finalizado
25	Archivo de actuación	INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.	Finalizado
26	Archivo de actuación	COMUNICACIONES DIME S.A. E.S.P.	Finalizado
27	Archivo de actuación	CONECTTIC S.A.S.	Finalizado
28	Archivo de actuación	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL MULTISOFT S.A.	Finalizado
29	Archivo de actuación	COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS - COLVATEL- S.A. E.S.P.	Finalizado
30	Archivo de actuación	TELEMATICA SOLUCIONES LTDA	Finalizado
31	Archivo de actuación	PROMIGAS TELECOMUNICACIONES S.A. PROMITEL S.A.	Finalizado
32	Archivo de actuación	SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P.	Finalizado
33	Archivo de actuación	S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.	Finalizado
34	Archivo de actuación	BT COLOMBIA LTDA	Finalizado
35	Archivo de actuación	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	Finalizado
36	Archivo de actuación	WIRELESS COMPANY S.A.S.	Finalizado
37	Archivo de actuación	IP COM COLOMBIA S.A. E.S.P.	Finalizado
38	Archivo de actuación	DGS DIGITAL COMMUNICATION SYSTEM S.A.S.	Finalizado
39	Archivo de actuación	CABLE VISIÓN S.A.S.	Finalizado

40	Archivo de actuación	ZUCOM S.A. E.S.P.	Finalizado
41	Archivo de actuación	CONVERGIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Finalizado
42	Archivo de actuación	ALARMAS MULTISERVICIOS LTDA	Finalizado
43	Archivo de actuación	COMPUTEC S.A.	Finalizado
44	Archivo de actuación	GLOBAL TARGET S.A.	Finalizado
45	Archivo de actuación	MEDIA COMMERCE S.A.S.	Finalizado
46	Archivo de actuación	TELCOBRAS S.A.S.	Finalizado
47	Archivo de actuación	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	Finalizado
48	Archivo de actuación	SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	Finalizado
49	Archivo de actuación	SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. E.S.P.	Finalizado
50	Archivo de actuación	LATAM NET S.A.S.	Finalizado
51	Archivo de actuación	IPSOFACTUM S.A. E.S.P.	Finalizado
52	Archivo de actuación	COLNODO-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA COMUNICACIÓN	Finalizado
53	Archivo de actuación	ALARMAR LTDA	Finalizado
54	Archivo de actuación	CABLE BELLO TELEVISIÓN S.A.S.	Finalizado
55	Archivo de actuación	CORPORACIÓN POLITÉCNICA NACIONAL DE COLOMBIA SU	Finalizado
56	Archivo de actuación	RIE TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Finalizado
57	Archivo de actuación	VOIPMUNDO LTDA	Finalizado
58	Archivo de actuación	MERCANET LTDA	Finalizado
59	Archivo de actuación	TAXIS 2222222 S.A.	Finalizado
60	Archivo de actuación	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. ESP EMTel S.A. E.SP.	Finalizado
61	Archivo de actuación	T-UNO COLOMBIA S.A.S.	Finalizado
62	Archivo de actuación	COMTECH COMERCIALIZADORA LTDA	Finalizado
63	Archivo de actuación	ALDANET LTDA	Finalizado
64	Archivo de actuación	AMÉRICA INALÁMBRICA S.A.	Finalizado
65	Archivo de actuación	BT LATAM COLOMBIA S.A.	Finalizado
66	Archivo de actuación	INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Finalizado
67	Archivo de actuación	RED UNO S.A.	Finalizado
68	Archivo de actuación	FLYWAN S.A.	Finalizado
69	Archivo de actuación	MULTIRADIO S.A.S.	Finalizado
70	Archivo de actuación	COMVOZ COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NETUNO	Finalizado
71	Archivo de actuación	WIRELESS COMUNICACIONES S.A.S.	Finalizado

72	Archivo de actuación	IPNETPHONE LTDA	Finalizado
73	Archivo de actuación	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	Finalizado
74	Archivo de actuación	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RUMBO ASOCIADOS LTDA	Finalizado
75	Conflicto de interconexión	TELFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. - SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	Finalizado
76	Conflicto de interconexión	COMCEL S.A. - EDATEL S.A. E.S.P.	Finalizado
77	Conflicto de interconexión	TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. - EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Finalizado
78	Archivo de actuación	COLUMBUS NETWORKS ZONA FRANCA LIMITADA	Finalizado
79	Archivo de actuación	GUAJIRACOM S.A.	Finalizado
80	Se impone sanción	VITACOM DE COLOMBIA S.A.S.	Finalizado
81	Se impone sanción	COTORATEL S.A. E.S.P.	Finalizado
82	Se impone sanción	XIRIUX LTDA	Finalizado
83	Se impone sanción	KINIO S.A.	Finalizado
84	Se impone sanción	KUATRO COMUNICACIONES LTDA	Finalizado
85	Se impone sanción	DIVEO DE COLOMBIA S.A.S.	Finalizado
86	Se impone sanción	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.	Finalizado
87	Recurso de reposición	INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A. E.S.P	Finalizado
88	Recursos de reposición	COMUNICACIONES DIME S.A. E.S.P. y COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.	Finalizado
89	Recurso de reposición	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	Segunda instancia
90	Recurso de reposición	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P	Segunda instancia.

Así mismo, durante el periodo reportado, se desarrollaron las siguientes actuaciones de revisión y aprobación de Ofertas Básicas de Interconexión:

### OFERTAS BASICAS DE INTERCONEXIÓN

PROVEEDOR	ESTADO
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA S.A. E.S.P	En firme



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.	En firme
GRUPO TELINTEL S.A. E.S.P.	En firme
INFRAESTRUCTURA CELULAR COLOMBIANA S.A. E.S.P.	Segunda instancia.
AVANTEL LD S.A. E.S.P	Segunda instancia.
UNE EPM BOGOTÁ S.A.	Segunda instancia.
EDATEL S.A. E.S.P.	En firme.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA S.A. E.S.P.	En firme
GILAT DE COLOMBIA S.A.	En firme.
EMPRESA DE TELEFONOS DE JAMUNDI S.A. E.S.P	En firme.
BUGATEL S.A. E.S.P.	En firme.
TELEFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P	En firme.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE GIRARDOT S.A. E.S.P	En firme.
EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A. E.S.P.	En firme.
CAUCATEL S.A. E.S.P.	En firme.
UNITEL S.A. E.S.P	En firme.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P	En firme.
SKYCO S.A.S E.S.P.	En firme.
TELEFONICA MÓVILES COLOMBIA S.A.	Segunda instancia
UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P	En firme.
METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Segunda instancia.
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Segunda instancia
AVANTEL S.A.S.	Segunda instancia
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Segunda instancia
COMUNICACIONES CELULAR COMCEL S.A.	Segunda instancia
CONSULNETWORKS S.A. E.S.P	En firme.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P	Segunda instancia
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P.	En firme.
TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Segunda instancia
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	Segunda instancia
COSTATEL S.A.	En firme
SCHLUMBERGER OMNES DE COLOMBIA S.A.	En firme
TECHNOLOGY & SERVICES S.A. E.S.P.	En firme
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS	En firme
VERIZON COLOMBIA S.A.	En firme
INFORMACIÓN Y TECNOLOGIA S.A.	En firme
COMUNICACIONES DIME S.A. E.S.P.	En firme
CONECTTIC S.A.S	En firme
MULTISOFWARE TRANSACCIONAL MULTISOFT S.A.	En firme
COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS-COLVATEL S.A. E.S.P.	En firme
TELEMATICA SOLUCIONES LTDA	En firme
PROMIGAS TELECOMUNICACIONES S.A. PROMITEL S.A.	En firme
SOL CABLE VISIÓN S.A.S E.S.P.	En firme
S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.	En firme
BT COLOMBIA LTDA	En firme
VIGILANCIA ACOSTA LTDA	En firme
WIRELESS COMPANY S.A.S	En firme
IP COM COLOMBIA S.A. E.S.P	En firme
DGS DIGITAL COMMUNICATION SYSTEM S.A.S.	En firme

CABLE VISIÓN S.A.S.	En firme
ZUCOM S.A. E.S.P	En firme
CONVERGIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	En firme
ALARMAS MULTISERVICIOS LTDA.	En firme
COMPUTEC S.A.	En firme
GLOBAL TARGET S.A.	En firme
MEDIA COMMERCE S.A.S	En firme
TELCOBRAS S.A.S	En firme
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	En firme
SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	En firme
SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. E.S.P.	En firme
LATAM NET S.A.S.	En firme
IPSOFACTUM S.A. E.S.P.	En firme
COLNOD- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA COMUNICACIÓN	En firme
ALARMAR LTDA	En firme
CABLE BELLO TELEVISIÓN S.A.S	En firme
CORPORACIÓN POLITECNICA NACIONAL DE COLOMBIA SU	En firme
RIE TELECOMUNICACIONES S.A.S	En firme
VOIPMUNDO LTDA	En firme
MERCANET LTDA	En firme
TAXIS 222222 S.A.	En firme
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. E.S.P. EMTEL S.A. E.S.P.	En firme
T – UNO COLOMBIA S.A.S	En firme
COMTECH COMERCIALIZADORA LTDA	En firme
ALDANET LTDA	En firme
AMERICA INALAMBRICA S.A.	En firme
BT LATAM COLOMBIA S.A.	En firme
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	En firme
RED UNO S.A.	En firme
FLYWAN S.A.	En firme
MULTIRADIO S.A.S	En firme
COMVOZ COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A. E.S.P NETUNO	En firme
WIRELESS COMUNICACIONES S.A.S	En firme
IPNETPHONE LTDA	En firme
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	En firme
GUAJIRACOM	En firme
ENERCOM S.A	Primera instancia
AT NETWORKS	Primera instancia
MAS COMUNICACIONES IP	Primera instancia
UFF MOVIL S.A.S	Primera instancia
CT & T	Primera instancia
BIDDA	Primera instancia
O4IT	Primera instancia
INTERNEXA	Primera instancia
DEL CARIBE TELECOMUNICACIONES	Primera instancia
VITACOM DE COLOMBIA S.A.S	Proceso de notificación
CORATEL S.A E.S.P	Proceso de notificación
XIRIUX LTDA	Proceso de notificación

KINIO S.A	Proceso de notificación
KUATRO COMUNICACIONES LTDA	Proceso de notificación
DIVEO DE COLOMBIA S.A.S	Proceso de notificación
IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.	Proceso de notificación
TELEAMERICA MÓVILES	Pendiente notificación por aviso.
SISTEM NETWORK	Pendiente notificación por aviso.
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	Pendiente notificación por aviso.
INCITEL	Pendiente notificación por aviso.
AMENA COMUNICACIONES	Pendiente notificación por aviso.

En relación con el seguimiento y defensa judicial de la Entidad, se presentaron los escritos y memoriales respectivos dentro de los siguientes procesos:

#### CONSEJO DE ESTADO

TIPO DE ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTO DEMANDADO	ESTADO DEL PROCESO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2003-1005	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	CRC	Res. CRT 632 de 2003 y 756 de 2006	Al Despacho Para Fallo de II instancia desde el 21 de agosto de 2012
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2004-173	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM S.A. E.S.P.	CRC	Res. CRT 728 de 2003 y 825 de 2003	Al despacho admitiendo Recurso de apelación interpuesto por la CRC desde el 9 de abril del 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2004-684	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO ETELL S.A. ESP	CRC	Res CRT 782 de 2003	Al despacho admitiendo Recurso de apelación interpuesto por la CRC desde el 11 de abril del 2011.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2005-1152	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	CRC	Res CRT 1148 de 2005 y 1139 e 2005	Al Despacho Para Fallo de II instancia desde el 21 de agosto de 2012
NULIDAD SIMPLE 2002-194	ALFREDO FAJARDO MURIEL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN	CRC	Resolución 463 de 2001	Al Despacho Para Fallo de I instancia desde el 26 de mayo de 2009. En espera de la sentencia para eventualmente interponer recurso de

				apelación.
NULIDAD SIMPLE 2007-318	FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MATAMOROS	CRC y MINTIC	Decretos: 4239/04, 2323/05, 2324 de 2005 y Resolución CRT 1237 de 2005	Al despacho con Auto que acepta el desistimiento de la prueba pericial desde 2 de Noviembre del 2010. En espera del auto que corra traslado para alegar de conclusión.
NULIDAD SIMPLE 2008-124	CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ	CRC	CRT 1250/05, 575/02, 489/02, 253/00,087/97, 116/98 y 99/97	Al Despacho Para Fallo de I instancia desde el 10 de octubre del 2011. En espera de la sentencia para eventualmente interponer recurso de apelación
NULIDAD SIMPLE 2007-261	RICARDO GALEANO SOTOMAYOR	CRC	CRT 1296 de 2005	Al despacho con auto que requiere copias de Tigo Móvil desde el 24 de Septiembre del 2012. En espera del auto que corra traslado para alegar de conclusión.
NULIDAD SIMPLE 2009-521	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	CRC	Resolución CRT 1940 de 2008	Al despacho, después de fijado en lista por 10 días con contestación de la demanda por parte de la CRC desde el 24 de Septiembre del 2012.
NULIDAD SIMPLE 2011-1140	ELMER RAMIRO SILVA RODRIGUEZ	CRC	Res. CRC 2959 2010	Al despacho, después de fijado en lista por 10 días con contestación de la demanda por parte de la CRC desde el 21 de Agosto del 2012.

<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2003-411</p>	<p>TELECOM S.A. E.SP.</p>	<p>CRC</p>	<p>Res 541 de 2002 y 584 de 2002</p>	<p>Auto admitiendo recurso de apelación interpuestos por la Telecom, la empresa Telecomunicaciones de Pereira, la Empresa Colombia Telecomunicaciones s.a. Esp y la CRC, contra la sentencia de 26 de abril de 2012, proferida por el Tribunal administrativo de Cundinamarca desde el 19 de Septiembre del 2012.</p>
<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2006-215</p>	<p>TELECOM S.A. E.SP</p>	<p>CRC</p>	<p>Res CRT 1295 de 2005 y 1346 de 2005</p>	<p>Auto admitiendo recurso de apelación interpuestos por los apoderados del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la CRC y de Comcel s.a. contra la sentencia de 5 de marzo del 2012 proferida por el Tribunal administrativo de Cundinamarca desde el 21 de Agosto del 2012.</p>
<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2006-328</p>	<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.</p>	<p>CRC</p>	<p>Res 1305 de 2005 y 1375 de 2005</p>	<p>Despacho con auto admitiendo recurso de apelación presentado por la CRC y ETB contra la sentencia del 14 de julio del 2011 proferida por el Tribunal administrativo de Cundinamarca desde el 30 de Julio del 2012.</p>
<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2010-343</p>	<p>EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA</p>	<p>CRC</p>	<p>Res CRC 2256 de 2009 y 2497 de 2010</p>	<p>Al despacho con auto admitiendo recurso de apelación desde el 10 de septiembre del 2012.</p>

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO 2012-072	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	CRC	CRC 3055 y 3088 de 2011, por la remisión que hizo la CRC al MinTIC por presunta infracción a la L. 1341 por desatención a la audiencia de mediación de UNE.	Al despacho por reparto desde el 5 de marzo del 2012.
--	----------------------------	-----	---	---

### TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTO DEMANDADO	ESTADO DEL PROCESO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2004-811	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	CRC	Res CRT 758 de 2003 y 826 de 2003	Oficio comunicando sentencia a la CRC que fue confirmada en II instancia por el Consejo de Estado desde el 12 de Septiembre del 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2001 -069	ORBITEL S.A. ESP	CRC	Amparos de las pólizas de Larga Distancia.	Envió al Consejo de Estado con recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 12 de julio del 2012, desde el 17 de Septiembre del 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2003-391	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	CRC	Res CRT 514 de 2002 y 584 de 2002	Fallo de I instancia apelado por la CRC, desde el 7 de junio de 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2003-411	TELECOM S.A. E.SP.	CRC	Res 541 de 2002 y 584 de 2002	Fallo de I instancia apelado por la CRC, desde el 7 de junio de 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2004-205	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM S.A. E.S.P.	CRC	Res CRT 663 de 2003 y 822 de 2003	Sentencia que accede a las pretensiones de la demanda desde el 13 de agosto del 2012. Fallo apelado por la CRC el 11 de septiembre de 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2004-310	UNITEL S.A. E.SP	CRC	Res CRT 831 de 2003 y 913 de 2003	Fallo que declara no probada la excepción de indebida integración del contradictorio

					propuesta por el Ministerio de Comunicaciones. Niega las pretensiones de la demanda, desde el 3 de Septiembre del 2012.
NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2006-215	Y	TELECOM S.A. E.SP	CRC	Res CRT 1295 de 2005 y 1346 de 2005	Fallo de I instancia apelado por la CRC.
NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2006-328	Y	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	CRC	Res 1305 de 2005 y 1375 de 2005	Fallo de I instancia apelado por la CRC.
NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2006-389	Y	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PALMIRA S.A. ESP	CRC	Res CRT 1302 de 2005 y 1374 de 2005	Sentencia de primera instancia que denegó las pretensiones de la demanda desde el 13 de Septiembre del 2012.
ACCION POPULAR 2008-337		ALVEIRO ROJAS SALAZAR	CRC	Acción Popular. Vinculado como litisconsorte.	Al despacho de descongestión para Sentencia desde el 13 de Marzo del 2012.
ACCION CUMPLIMIENTO 2008-123	DE	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA	CRC	Demanda ante la CAN, promovida por ETB contra la República de Colombia	Al Despacho con dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia Edgard Castillo Erassour desde el 18 de Septiembre del 2012.
NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2010-342	Y	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA	CRC	Res. CRC 2255/2009 y 2499/2010	Al despacho con dictamen pericial desde el 12 de Septiembre del 2012.
ACCION POPULAR 2010-511		FERNANDO PARDO GALVEZ	CRC	Acción Popular de hurto de terminales móviles	ARCHIVO – Fallo que niega las pretensiones de la demanda desde el 20 de Junio del 2012.
NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2011-114	Y	TELEFONICA MÓVILES	CRC	Res CRC 2546 y 2589 de 2010	Al despacho para sentencia desde el 7 de Septiembre del 2012.
NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA	CRC	Res CRC 2228 de 2009 y 2346 de 2010	Al despacho con auto que no repone recurso de reposición

2010-344					desde el 13 de septiembre del 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2010-343	EMPRESA TELEFONOS BOGOTA	DE DE	CRC	Res CRC 2256 de 2009 y 2497 de 2010	Envió al Consejo de Estado. Auto remite sala de descongestión desde el 2 de agosto del 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2011-584	EDATEL S.A. E.S.P.		CRC	Res CRC 3015 y 3045 de 2011.	Auto Admitiendo Corrección Demanda desde el 13 de septiembre del 2012.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012-578	UNE		CRC	CRC-3517 DE 11/01/2012 Y LA RESOLUCION NO. 201121547	Al despacho con auto admite demanda desde el 10 de septiembre del 2012.
ACCIONES DE CUMPLIMIENTO 2012-109	YOLANDA VELASCO		CRC	Reintegro laboral por liquidación CNTV	Auto que concede impugnación contra fallo del 7 de septiembre del 2012 desde el 18 de septiembre del 2012.
REPARACION DIRECTA 2011-00187	EMCALI		CRC	Nulidad parcial que declaró el CE sobre las Resoluciones CRT 489 de 2002; 087 de 1997 y 463 de 2001	Auto avoca conocimiento desde el 10 de Septiembre del 2012.
REPARACION DIRECTA 2011-00185	EMCALI		CRC	Nulidad parcial que declaró el CE sobre las Resoluciones CRT 489 de 2002; 087 de 1997 y 463 de 2001	Al despacho desde el 31 de enero del 2012. Auto admisorio recurrido por la CRC
REPARACION DIRECTA 2011-184	EMCALI		CRC	Nulidad parcial que declaró el CE sobre las Resoluciones CRT 489 de 2002; 087 de 1997 y 463 de 2001	Auto avoca conocimiento desde el 20 de Septiembre del 2012.



REPARACION DIRECTA 2011-180	EMCALI	CRC	Nulidad parcial que declaró el CE sobre las Resoluciones CRT 489 de 2002; 087 de 1997 y 463 de 2001	La CRC contestó la demanda el 12 de marzo de 2012, dentro del periodo de fijación en lista.
REPARACION DIRECTA 2011-182	EMCALI	CRC	Nulidad parcial que declaró el CE sobre las Resoluciones CRT 489 de 2002; 087 de 1997 y 463 de 2001	Al despacho desde el 27 de agosto del 2012. Auto admisorio recurrido por la CRC
REPARACION DIRECTA 2011-186	EMCALI	CRC	Resoluciones CRT 489 de 2002; 087 de 1997 y 463 de 2001	Auto admisorio recurrido por la CRC

### JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTO DEMANDADO	ESTADO DEL PROCESO
NULIDAD SIMPLE 2004-111	BUGATEL S.A. E.SP.	CRC	Res CRT 781 de 2003 y 828 de 2003	Sentencia de primera instancia desde el 30 de agosto del 2012. Fallo de I instancia apelado por la CRC.
ACCION DE GRUPO 2006-561	CLAUDIA ESNEDA LEÓN ORTEGA Y OTROS	CRC	Res 1296 de 2005. Acción de Grupo.	Auto que niega desistimiento del dictamen pericial - concede al perito una prórroga de tres meses para rendir dictamen desde el 18 de septiembre del 2012.

ACCION POPULAR 2004-2280	Fernando García	CRC	Acción Popular (CRC vinculada como litisconsorte)	Sentencia de I instancia favorable a la CRC. Al despacho con auto que admite apelación en contra de la sentencia de 2 de agosto del 2012, desde el 20 de septiembre del 2012.
NULIDAD SIMPLE 2008-128	EMCALI EICE	CRC	Res CRT 660 de 2003	ARCHIVODEFINITIVO desde el 7 de mayo del 2012.
ACCION POPULAR 2010-388	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ	CRC	Antenas de telefonía móvil	Se desvincula a la CRC, teniendo en cuenta que no es la entidad pública encargada de velar por los intereses colectivos presuntamente vulnerados.
ACCION POPULAR 2008-435	OSCAR BORDA SANTOFIMIO	TELEFONICA MOVILES	Uso del celular es nocivo para la salud.	Sentencia de primera instancia desde el 5 de septiembre del 2012. Favorable a la CRC.
ACCION POPULAR 2007-111	VICTOR HERNANDEZ Y OTROS	INNOVATEC	CRC vinculada como litisconsorte	Al despacho para fallo.
ACCION POPULAR 2009-225	ALVARO SANABRIA ANGEL y otros	MERCADO LIBRE COLOMBIA S.A, SIC y CRC. Publicidad engañosa	CRC vinculada como litisconsorte	Auto que ordena requerimiento a la superintendencia para que allegue documentación desde el 4 de junio del 2012. Auto que ordena correr traslado para dictamen pericial desde el 14 de febrero del 2012. En espera del auto que corra traslado para alegar de conclusión.
ACCION POPULAR 2010-186	ARLEY CASTRO PEDRAZA	COLOMBIA TELECOMUNIC ACIONES. teléfonos monederos	CRC vinculada como litisconsorte	Auto que reconoce personería desde el 12 de julio del 2012. En espera del auto que corra traslado

				para alegar de conclusión.
ACCION POPULAR 2008-093	RUBEN DARIO GARCÍA	Expiración de la vigencia de la tarjetas prepago	CRC vinculada como litisconsorte	Conflicto de jurisdicción. Consejo Superior de la Judicatura.
ACCION POPULAR 2008-095	RUBEN DARIO GARCÍA	Expiración de la vigencia de la tarjetas prepago	CRC vinculada como litisconsorte	Conflicto de jurisdicción. Consejo Superior de la Judicatura.
ACCION POPULAR 2008-102	RUBEN DARIO GARCÍA	Expiración de la vigencia de la tarjetas prepago	CRC vinculada como litisconsorte	Conflicto de jurisdicción. Consejo Superior de la Judicatura.
ACCION POPULAR 2008-103	RUBEN DARIO GARCÍA	Expiración de la vigencia de la tarjetas prepago	CRC vinculada como litisconsorte	Conflicto de jurisdicción. Consejo Superior de la Judicatura.

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

#### A. Recursos Financieros:

<b>Corte a 31 de diciembre 2011</b>			
<b>Activo total</b>	<b>\$ 12.292.898.177</b>	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>\$ 15.285.366.163</b>
Corriente	\$ 4.200.881.467		
No corriente	\$ 8.092.016.710	<b>Gastos Operacionales</b>	<b>\$ 14.204.146.871</b>
<b>Pasivo total</b>	<b>\$ 5.206.681.628</b>		
Corriente	\$ 5.206.681.628	<b>Excedente (déficit) Operacional</b>	<b>\$ 1.081.219.292</b>
No corriente	\$ -		
<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 7.086.616.548</b>	<b>Resultado Neto</b>	<b>\$ 2.602.694.247</b>

<b>Corte a 31 de agosto 2012</b>			
<b>Activo total</b>	<b>\$ 21.412.097.455</b>	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>\$ 20.730.460.200</b>
Corriente	\$ 13.590.441.887		
No corriente	\$ 7.821.655.568	<b>Gastos Operacionales</b>	<b>\$ 7.278.164.971</b>

<b>Pasivo total</b>	<b>\$ 1.054.248.692</b>		
Corriente	\$ 1.054.248.692	<b>Excedente (déficit) Operacional</b>	<b>\$ 13.452.295.229</b>
No corriente	\$ -		
<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 20.357.848.763</b>	<b>Resultado Neto</b>	<b>\$ 13.799.245.596</b>

## B. Bienes Muebles e Inmuebles:

Con corte a 31 de agosto de 2012 se llevó a cabo el inventario físico de los bienes de la Comisión visitando cada uno de los puestos de trabajo, igualmente se realizó el inventario a las salas de juntas que tiene la CRC. Se verificó y ajustó el inventario asignado a cada uno de los funcionarios, haciendo entrega del inventario final correspondiente.

Total puestos de trabajo visitados: 90

Total salas de juntas: 2

Monto total del inventario: **\$8.520.695.123,57**

Discriminación de los activos:

<b><i>Propiedades Planta y Equipo CRC</i></b>	
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	
Maquinaria Industrial	1.429.400
Herramientas y Accesorios	2.304.957
<b>MUEBLES ENSERES Y EQUIPO</b>	
Muebles y enseres	232.504.936,61
Equipo y maquinaria de oficina	54.127.286,72
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>	
Equipo de Comunicación	199.483.593,83
Equipo de Computación	501.734.435,41
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
Terrestre	180.091.440,00
<b>EQUIPO DE COMEDOR</b>	
Maquinaria y Equipo de comedor	12.777.432,00
<b>REPUESTOS</b>	
Ventilador Torre	199.900,00
Ventilador Bonaire	128.500,00
Ventilador de Torre	179.900,00
Ventilador Universal	85.000,00

<b>MUEBLES ENSERES DEPR 1 AÑO</b>	
	25.195.580
<b>COMUNICACIÓN Y COMPUTO DEPRE 1 AÑO</b>	
	4.050.521,00
<b>EDIFICACIÓN CASA SEDE EDIFICIO LINK SIETE SESENTA</b>	
	7.306.402.241
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>8.520.695.123,57</b>

<b>COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES</b>		
<b>RESUMEN INVENTARIO A 31 DE AGOSTO DE 2012</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>PERSONA</b>	<b>VALOR BIENES</b>
001	IVAN SANCHEZ	15.786.439,20
002	MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	3.946.655,04
004	ADRIANA PRIETO VALDERRAMA	4.646.466,12
008	DIEGO GERMAN CORREA	3.581.754,72
010	PAOLA ANDREA BONILLA	4.412.640,00
011	LUZ MIREYA GARZON SANCHEZ	33.874.567,70
015	MIGUEL ANDRES DURAN	3.628.400,12
020	CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE	4.910.274,38
022	DORIS CORREDOR BELLO	11.134.882,22
025	FELIZ HERNANDO VARGAS PINTO	45.077.813,00
033	JORGE ELIECER GONZALEZ	45.022.860,00
037	JUAN PABLO HERNANDEZ	4.496.689,92
039	GABRIEL PEREZ	4.471.820,72
040	LIZETTE GARAY PARDO	2.953.718,12
043	LUZ ESTELLA CAMPOS	3.321.208,84
048	MARTHA NELLY VALENZUELA	3.263.812,72
051	ZOILA VARGAS MESA	12.378.455,06
057	LINA DUQUE DELVECCHIO	7.489.906,20
059	ALMACEN	32.142.837,04
065	NOHORA CASTIBLANCO	3.230.630,35
067	SALA DE JUNTAS PISO No 1 PISO 9 (Resp Carolina González)	4.638.396,00
069	SALA DE JUNTAS PISO 10 ( Sandra Vallejo)	13.702.872,00
077	NICOLAS SILVA	4.647.821,52
082	ZULMA WALTEROS	10.656.712,64
083	AMPARO ESPITIA	8.574.674,09
090	ISMAEL ROJAS SANDOVAL	231.720.533,25
101	CAFETERIA (Jazmín González )	20.847.910,67
108	LUCERO CATELLANOS	15.994.379,39
113	DIANA WILCHES	7.277.846,49
117	LUIS FELIPE GONZALEZ	45.022.860,00
126	MARIANA SARMIENTO	7.035.882,52
130	RICARDO OSPINA	3.435.051,88
132	ANA ELIZABETH PARRA	17.814.530,64

133	MARVIN GUTIERREZ GONZALEZ	45.022.860,00
135	JUAN DIEGO LOAIZA	3.666.345,32
138	SANDRA ISABEL SALAZAR	3.146.550,37
139	CARLOS H RUIZ GUZMAN	3.551.103,12
140	ISABEL CRISTINA FAJARDO	6.078.780,04
141	RODRIGO AMORTEGUI	8.170.063,90
145	ENUE VICTORIA MERCHAN	4.142.043,00
147	MABYR VALDERRAMA	4.432.765,40
148	DAVID AGUDELO	2.923.861,00
152	YAMILE MATEUS	2.415.888,12
153	CLAUDIA PALACIO	4.109.736,50
154	MARIA DEL PILAR TORRES	16.500.252,72
158	ALBERTO REYES	3.644.156,92
160	GUILLERMO VELASQUEZ	4.443.542,72
165	GLORIA CALDERON	4.757.900,00
167	ANDRES FARIAS	3.859.934,00
172	GREGORIO GUTIERREZ	5.002.002,32
176	OLGA CORTES	3.629.678,72
178	CARLOS REBELLON	20.300.247,88
179	CAMILA GUTIERREZ	3.721.497,00
180	DIANA PAOLA MORALES	4.315.285,20
183	SALA DE JUNTAS No 2 Piso 9 ( Carolina González)	3.594.511,20
184	SALA DE JUNTAS No 3 Piso 9 ( Carolina González)	2.655.880,00
185	CRISTIAN DURAN	2.940.265,72
188	JORGE POTES	4.489.459,12
189	ANA ISABEL VALENCIA	2.978.031,00
190	JAVIER VARGAS	3.183.539,00
194	VANESA DONOSO	4.098.464,20
195	JUANITA BOTERO	4.628.013,72
200	HAROLD MARTINEZ	3.603.269,00
202	JHON JAIRO QUIROGA	3.011.277,00
203	JULIAN HONORIO VILLARREAL	2.834.831,00
204	ROSALBA CASTAÑEDA	10.370.861,00
205	ANDRES MAURICIO CARO	3.362.657,00
206	JAIR CAICEDO	272.033.050,96
207	PAULA SACANANVOY	4.032.217,12
208	LEONELA ANDREA BERMUDEZ	1.717.377,00
209	AMILDE FRIAS RINCON	2.575.161,00
210	BRAYAN MORALES SARMIENTO	10.233.384,00
211	RECEPCIÓN DIANA SIERRA	15.668.700,00
212	SEDE COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	7.306.402.241,00
213	HERNAN TRIVIÑO	3.421.995,72
214	MAURICIO GOMEZ	1.853.181,00
217	OSCAR IVAN AGUDELO	2.826.730,44
218	DIEGO GUEVARA	3.660.506,00
219	HUGO ROMERO	2.561.402,00
220	ANA MARIA CELY	2.056.390,12

221	MAURICIO MOYA	3.352.533,52
222	LAURA PASTAS	2.235.207,00
223	ASTRID DEL CARMEN ANGEL	3.213.971,72
224	CARLOS ESGUERRA	3.170.461,00
225	SANDRA VALLEJO	17.286.530,20
226	JHON JAIRO TEJEDA	3.137.100,72
227	DIEGO MARIN	4.288.453,72
228	PAOLA FRANCO	3.929.713,56
229	JOHAN MAURICIO SAMUDIO	311.960,00
230	JAIR ANDRES DIAZ	0,00
<b>TOTAL INVENTARIO</b>		<b>8.520.695.123,57</b>
<b>TOTAL CONTABILIDAD</b>		<b>8.520.695.123,57</b>

#### 4. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC está establecida mediante el Decreto 90 de 2010, que junto con el Decreto 89 de 2010, fueron el resultado de un proceso de reestructuración administrativa adelantado con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 1341 de 2009, "por la cual se definieron principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC –", que amplió el alcance de la facultad regulatoria de la CRC a todas las redes y servicios de comunicaciones.

La planta actual de la Entidad se relaciona a continuación:

<b>CARGOS</b>	<b>PLANTA DCTO 90 DE 2010</b>
<b>Denominación y Nivel</b>	<b>No. Cargos</b>
NIVEL DIRECTIVO	3
NIVEL ASESOR	24
NIVEL PROFESIONAL	30
NIVEL TECNICO	3
NIVEL ASISTENCIAL	6
<b>TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS</b>	<b>66</b>

Es de mencionar que con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 1341 de 2009 y el incremento de responsabilidades para la CRC, se llevó a cabo un proceso de reestructuración que condujo a la ampliación de la nómina de personal en algunos cargos. No obstante, con posterioridad se generó la promulgación de la Ley 1369 de 2009 y la Ley 1507 de 2012, que asignó funciones regulatorias a

la CRC frente al Sector Postal y el Sector de Televisión, y cuyo proceso de reestructuración de planta se está adelantando ante el Ministerio de TIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Nombre	Descripción	Estado		Valor asignado
		Ejecutado	En proceso	
Revisión Normas CAE	Analizar las condiciones jurídicas y, técnicas y económicas relativas a la gestión regulatoria de los Centros de Atención de Emergencias –CAE-, en lo que tiene que ver con la identificación de los ajustes requeridos en la normatividad actualmente vigente en materia de localización de usuarios	x		67.108.600,00
Condiciones regulatorias para Hurto Celulares	Definir las condiciones que deberán cumplir tanto los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, los fabricantes y los comercializadores para restringir la operación de Equipos Terminales Móviles hurtados	x		109.057.413,00
Condiciones técnicas para el acceso a las redes por parte de los proveedores de contenidos y aplicaciones	Establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para el acceso y uso de las redes por parte de los proveedores de contenidos y aplicaciones, que permitan un mayor desarrollo del mercado en condiciones de competencia, transparencia, y trato no discriminatorio.	x		484.422.907,50
Neutralidad en la Red	Establecer el marco regulatorio apropiado para el adecuado flujo de los contenidos en la red, para proteger al usuario para que acceda a los contenidos, aplicaciones y servicios que se encuentren disponibles, se promueva el desarrollo del mercado de contenidos y aplicaciones, y a su vez se promueva la inversión en infraestructura por parte de los proveedores de redes y servicios	x		100.743.582,00
Revisión de la cadena de valor de Datos y acceso a Internet	Contribuir en el desarrollo de la política sectorial trazada en el Plan Vive Digital, mediante la revisión de las condiciones de competencia existentes en la cadena de valor de datos y acceso a Internet, para identificar si hay necesidad de implementar medidas regulatorias, esto con el propósito de promover la competencia, inversión y calidad en el mercado señalado.	x		546.098.449,00
Mercado relevante Voz saliente fija	Realizar un estudio del mercado relevante de voz saliente fija y móvil, con el fin de evaluar los impactos y resultados que desde el punto de vista de las condiciones de competencia se han derivado de la desregulación de los servicios de voz fija	x		174.330.699,00



Calidad de Servicios (QoS) para telecomunicaciones	Identificar las implicaciones que tienen las disposiciones legales establecidas por la Ley 1341, así como los cambios que plantea la convergencia tecnológica sobre las condiciones normativas referentes a la calidad actualmente establecidas y definir la necesidad de adecuar el marco regulatorio aplicable para la provisión de servicios de telecomunicaciones como la convergencia tecnológica	x		139.038.374,00
Análisis de medidas regulatorias adicionales para el mercado de voz saliente móvil	Analizar las condiciones de competencia en el mercado relevante susceptible de regulación ex ante denominado "voz saliente móvil", y el efecto de las medidas regulatorias adoptadas por la CRC hasta la fecha	x		148.241.258,00
Condiciones regulatorias intercambio de SMS	Incentivar y promover el desarrollo de nuevas aplicaciones y contenidos utilizando los mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) con el fin de contribuir en el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones y otros sectores de la economía	x		194.007.869,00
Peso máximo mensajería expresa	Expedir la regulación relacionada con la determinación del peso máximo del servicio de mensajería expresa, de tal manera que se proteja y promueva la competencia del sector y se maximice el bienestar social de los usuarios, en el ámbito de las facultades otorgadas a la CRC por la Ley 1369 de 2009.	x		110.627.836,00
Estimación de usuarios internet móviles	Adelantar un estudio con el fin de establecer una metodología para determinar: (i) con base en la cifra de suscriptores del servicio de acceso a Internet fijo y móvil (ii) establecer una metodología para determinar, el número de usuarios móviles y el estimado de número de líneas activas asignadas a un mismo suscriptor.	x		-
Definición de criterios de eficiencia y medición de indicadores sectoriales	Identificar los criterios de eficiencia del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el conjunto de indicadores sectoriales asociados al mismo, estableciendo la metodología para su medición y las fuentes de información requeridas para la misma.		x	209.364.392,00
Estudio Internet y Redes Sociales	En el marco de lo dispuesto en la Agenda Regulatoria 2012, adelantar un estudio técnico - económico sobre los efectos en el mercado y en los usuarios de las condiciones de Internet y de las redes sociales, con el objeto de identificar las condiciones técnicas y económicas en que se han venido desarrollando nuevos modelos de negocio con del desarrollo de Internet		x	-
Mercados relevantes audiovisuales	Clasificar los servicios convergentes y definir los mercados relevantes de la industria audiovisual y aquellos mercados susceptibles de regulación ex ante y el establecimiento de los remedios regulatorios aplicables para corregir las fallas en los mercados que así lo requieran.		x	706.414.867,00

Protección a usuarios TV	Revisar el contenido del actual Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, contenido en la Resolución CRC 3066 de 2011, incorporando las disposiciones particulares que sean requeridas para la protección de los usuarios del servicio de televisión, y modificando las existentes, cuando resulte procedente		x	164.237.132,00
TV Comunitaria	Definir las condiciones asociadas a la prestación del servicio de televisión comunitaria, en particular en los aspectos relacionados con sus las competencias de la CRC		x	178.882.545,00
Restricciones Territoriales	Garantizar el despliegue de los componentes de infraestructura de telecomunicaciones pasiva y de soporte a través del establecimiento de parámetros claros y no restrictivos, que se encuentren en el marco de los límites de la Constitución y la Ley.		x	79.386.767,00
Subsidios para promoción y acceso a Internet	Establecer los elementos técnicos y económicos para la implementación de subsidios a planes de Internet fijo y móvil para los usuarios de los estratos 1 y 2 y el análisis del efecto de la exclusión del IVA a los servicios de conexión y acceso a Internet.		x	8.260.419,00
Acceso a la infraestructura de terceros	Elaborar un estudio que permita identificar la infraestructura y redes de otros servicios que pudiese ser utilizada por parte de operadores de telecomunicaciones, haciendo especial énfasis en el acceso y uso de poliductos, conductos, cámaras, corredores férreos, líneas de transmisión eléctrica de terceros		x	147.642.208,00
Servicios postales de pago	Profundizar el análisis del mercado de servicios de pago en general y de los servicios postales de pago (giros postales) en particular, así como definir, desde el punto de vista regulatorio, las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de prestación de estos últimos, acorde con las directrices de política existentes		x	464.543.335,00
Modelo de costos redes IP	Desarrollo de un estudio que contemple las fases de contratación, desarrollo, ejecución, prueba y resultados de un modelo para redes multiservicio con tecnología IP		x	-
Seguimiento BD Hurto	En el marco de lo dispuesto en la Agenda Regulatoria 2012, realizar el seguimiento a la implementación de las decisiones adoptadas en la Resolución CRC 3128 de 2011, así como del proyecto resolución pendiente de expedición, el cual fija las condiciones operativas de autorización para la venta de equipos terminales móviles en el país.		x	390.137.314,00
Gestión Comunicaciones en Emergencia	Definir recomendaciones de política y el desarrollo de una propuesta al Ministerio que facilite la implementación de las medidas establecidas con respecto al tema de CAE.		x	6.115.458,00
Esquema de Tasación y Facturación	Establecer si la imposición de un esquema de tasación por segundos representa un beneficio para los usuarios de telefonía móvil y contribuye para su bienestar económico y sus necesidades de consumo, en especial para los segmentos de la población que tienen menores recursos		x	70.423.109,00

Impacto Marco Regulatorio 2009 - 2011	El proyecto tiene como finalidad elaborar un estudio integral tanto cualitativo como cuantitativo del impacto del marco regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones entre los años 2009 y 2011 para los sectores de TIC y postal.		x	417.461.376,00
Modelo Separación Contable TIC	Conocer las prácticas existentes en materia de separación contable a nivel internacional, a través de la identificación y estudio de los modelos aplicados en el sector TIC, revisión de las condiciones actuales de los esquemas de contabilidad de los PRST en Colombia y evaluación de la implementación de un esquema de separación contable a través de varios escenarios regulatorios		x	124.119.742,00
Reglamento Hogares	Definir las condiciones para el acceso y uso de la infraestructura común de telecomunicaciones en edificaciones, bajo criterios de libre competencia, trato no discriminatorio y viabilidad técnica y económica. Establecer las medidas técnicas relacionadas con el diseño, construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones, bajo estándares de ingeniería internacional		x	44.945.480,00
Redes Inalámbricas	Identificar cuáles serían las condiciones regulatorias óptimas para el despliegue de infraestructura para el acceso a Internet a través de redes móviles y se fortalezca un entorno competitivo.		x	178.882.545,00
Revisión estándar digital	Definir las condiciones técnicas mínimas requeridas para promover la implementación del estándar de televisión digital terrestre DVB-T2 en Colombia.		x	99.139.357,00
Acceso servicios TIC estratos 1 y 2	Elaborar un diagnóstico de las barreras que impiden que los estratos socioeconómicos de menores ingresos tengan acceso a Internet con el fin de elaborar recomendaciones de Política y Regulatorias.		x	84.342.948,00
Actuación particular UNE	Determinar si existe (o no) una estructura competitiva de bloqueo a la entrada, derivada del control privilegiado que detenta UNE sobre la infraestructura de soporte y que mediante la figura de empaquetamiento de servicios genera ofertas comerciales no contestables por parte de otros actores (competidores).		x	60.982.232,00
Empaquetamiento	Realizar un análisis de las prácticas de (i) empaquetamiento de servicios de comunicaciones (datos, televisión por suscripción y voz) y (ii) la eventual aplicación de subsidios cruzados por parte de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones sobre la base de asimetrías en las cargas fiscales entre servicios (por ejemplo voz y datos frente a televisión por suscripción)		x	147.903.933,00
Prueba Imputación Cable San Andrés	Analizar las condiciones jurídicas, técnicas y económicas relacionadas con el acceso a los servicios que presta el Cable Submarino de San Andrés y en caso de identificar fallas o restricciones, adoptar las medidas regulatorias que se estimen necesarias		x	63.969.596,00

Sistema de Riesgos SSP	Expedir la regulación de carácter general en materia de competencia y protección de los derechos de los usuarios de los servicios postales, en el ámbito de las facultades otorgadas a la Entidad por el numeral 3 del artículo 20 de la Ley 1369 de 2009, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 2703 de 2010 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		x	116.351.305,40
Estudio Internet y Redes Sociales	Adelantar un estudio técnico-económico sobre los efectos en el mercado y en los usuarios de las condiciones de Internet y de las redes sociales, con el objeto de identificar las condiciones técnicas y económicas en que se han venido desarrollando nuevos modelos de negocio con del desarrollo de Internet		x	En desarrollo
Barreras normativas a la banca móvil	El objetivo general del proyecto es, efectuar un diagnóstico de las barreras normativas existentes en Colombia desde el punto de vista de la regulación financiera y las recomendaciones que sean pertinentes respecto de las competencias que asisten a la CRC que permitan promover el desarrollo de procesos transaccionales que se apoyan en las TIC		x	En desarrollo
Seguimiento Regimen de Calidad	Disponer de información clara, actualizada, precisa y oportuna sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones con el fin de desarrollar la herramienta gráfica y el medidor centralizado de la velocidad y la calidad del acceso a Internet, para que los usuarios puedan tener una percepción real del servicio prestado por cada proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones		x	En desarrollo
Monitoreo Mercado de Datos	Verificar la información reportada por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en la Resolución 3510 de 2011 y analizar dicha información para realizar el monitoreo del mercado de datos y acceso a internet en Colombia con el fin de revisar su comportamiento y dinámica.		x	En desarrollo
Monitoreo Mercado Movil	Determinar si los proveedores de redes y servicios móviles que participan en el mercado relevante de "Voz Saliente Móvil" dan cumplimiento a las disposiciones del artículo 10° de la Resolución CRC 3136 de 2011, específicamente, si han transferido a sus usuarios los beneficios y eficiencias que genera la disminución de los cargos de acceso, a partir del 1° de abril de 2012.		x	En desarrollo
Monitoreo Mercado SMS	Verificar que los proveedores de redes y servicio de telecomunicaciones móviles efectivamente hayan trasladado a los usuarios los beneficios de la reducción de cargos de acceso para terminación de mensajes cortos de texto (SMS)		x	En desarrollo
Monitoreo Mercado Fijos	Verificar que se estén cumpliendo los efectos esperados de las medidas establecidas por la CRC para los mercados minorista voz (fija y móvil) saliente local y mayorista de terminación de llamadas de LDI.		x	En desarrollo

Seguimiento Mercado Mensajería	Contar con información oportuna, veraz y completa de los Operadores de Servicios Postales con mayor representatividad en el mercado de Colombia, en el marco de lo dispuesto en la Resolución CRC 2959 de 2010 y sus modificaciones posteriores..		x	En desarrollo
Seguimiento resolución 3501	Hacer seguimiento a la aplicación de la Resolución CRC 3501 de 2011 con los diferentes agentes de manera que se puedan identificar medidas que deban ser adoptadas para el mejor desarrollo de la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS y MMS en las redes de telecomunicaciones móviles.		x	En desarrollo

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

### Ejecución de Ingresos 2011-2012

En el período comprendido entre el 6 de diciembre y el 31 de diciembre de 2011, se percibieron por ingresos, la suma de \$584 millones de pesos. El presupuesto de ingresos del año fundamentalmente se ejecutó durante el primer semestre, período en el que se recaudó la cuota de contribución fijada para los operadores de servicios de telecomunicaciones y con la cual se financia la Entidad.

### Obtención recursos presupuestales 2011

Mediante la Resolución CRC 2659 del 8 de noviembre 2010, se fijó la tarifa de contribución para la vigencia del 2011, en el 0.095%, la cual debían pagar las entidades sometidas a regulación.

De la contribución causada para el año 2011, por la suma de \$16.114 millones, se recaudó la el valor de \$15.752 millones, por concepto de capital, por intereses de mora se causaron \$11 millones, con un recaudo \$10.5 millones, el recadado total de la contribución del año 2011 representa el 97.76%, quedando pendiente de recaudo la suma de \$362 millones, por concepto de capital. Es importante destacar la cultura de pago por parte de los operadores.

Con respecto a la cartera de años anteriores 2009 y 2010 que asciende a la suma de \$53 millones, se recaudó \$43.2 millones incluidos intereses moratorios, de la contribución de los años anteriores se realizó una devolución por la suma de \$9.5 millones. El total de la cartera de la CRC correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011 asciende a la suma de \$356 millones, incluido los intereses moratorios.

## Presupuesto de Ingresos

Concepto	Apropiación Millones de \$	Recaudo	Participación %
Contribuciones Vigencia y Cartera	16.662	15.794	94,79%
Rendimientos Financieros e % Mora		785	4,71%
Fotocopias		3	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>16.662</b>	<b>16.582</b>	<b>99,52%</b>

**Recaudos efectivos (Millones de \$)**

Por ingresos para la vigencia 2012 se causó la suma de \$20.764 millones y se recaudó \$20.697 millones.

<b>Ingresos</b>			
Cifras en miles de pesos			
<b>Vigencia Fiscal año 2011 Comprendida entre el 6 de diciembre a 31 de diciembre de 2011</b>			
	Recaudado	Causado	%
Aportes de la Nación	16,582	16,662	99,52%
<b>Vigencia Fiscal del año 2012</b>			
	Recaudado	Causado	%
Aportes de la Nación	20,697	20,764	99,68%

El comportamiento del recaudo de la contribución fue favorable, se ha recaudado el 99.7%, representados en contribución e intereses por mora en el pago de la misma, la contribución de la CRC se encuentra reglamentada en la leyes 1341 y 1369, la cual cambio de forma radical el método del cálculo de la contribución para la Entidad. Es importante destacar el buen comportamiento del recaudo de contribución y los rendimientos obtenido en el manejo de portafolio.

El aumento en la contribución se relaciona con el incremento del presupuesto para la vigencia 2012 dado que a la CRC, en virtud de las nuevas y diversas responsabilidades asignadas por las Leyes 1341 y 1369 de 2009. El presupuesto asignado para el año 2012 fue de \$18.790.6 millones, libres de ejecución la suma de \$18.326 millones. De igual manera, se pasó de un universo de 38 operadores a 435, cifra que aumentará en la medida que existan diferencias con los operadores

registrados en las bases de datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Registro Tic" y "Registro Postales", según el caso.

De otra parte, es importante destacar que el tema de contribución, la CRC emitió la Resolución No.3789 de 25 de julio de 2012. " Por la cual se desarrolla el literal f) del párrafo 1º del artículo 11 de la Ley 1369 de 2009, en lo relacionado con la imposición de sanciones, se modifica el Art. 6 de la Resolución CRC 3151 de 2011 y se dictan otras disposiciones". Así mismo se elaboró un instructivo de fácil consulta que guiará paso a paso al operador para la liquidación y pago de la contribución.

De igual manera a través de la página del [www.siuist.gov.co](http://www.siuist.gov.co) en el módulo de contribución se realizaron los desarrollos necesarios a fin de que el operador contará con una herramienta que le permite realizar la liquidación y pago de la contribución, cálculo de intereses moratorios y sanciones a que haya lugar.

### **Ejecución de Gastos – Presupuesto 2011**

La CRC, como Unidad Administrativa Especial, se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. El presupuesto de la CRC se clasifica como una Unidad dentro de la Sección correspondiente al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde el año 1995.

Por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad, el presupuesto y la tesorería se manejan mediante el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, software que por trabajar en tiempo real y en línea, permite un estricto y permanente control por parte de las respectivas autoridades.

### **Ejecución de Gastos año 2011**

<b>Vigencia Fiscal año 2011 Comprendida entre el 6 de diciembre a 31 de diciembre de 2011</b>			
	<b>Apropiación</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Participación %</b>
Funcionamiento	1.127.930.425,00	956.017.160,00	85%
Inversión	365.847.218,00	183.383.646,00	50%
<b>Total</b>	<b>1.493.777.643,00</b>	<b>1.139.400.806,00</b>	<b>76%</b>

\*Cifras con las cuales recibió la Entidad

La ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2011 fue de 98%, el presupuesto total ascendió a la suma de \$17.549 millones frente a una apropiación de \$15.765 millones con respecto al año anterior. Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$8.131 millones, registrando una ejecución de 98%. En cuanto al presupuesto de inversión, éste se ejecutó en un 98%, alcanzando la cifra de \$9.236 millones, considerada muy satisfactoria.

Concepto	Apropiación Millones de \$	Ejecución	Participación %
<b>Funcionamiento</b>	<b>8.131</b>	<b>7.959</b>	<b>97,9%</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>6.188</b>	<b>6.082</b>	<b>98,3%</b>
Servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a nómina	6.073	5.967	98,3%
Servicios personales indirectos	115	115	100,0%
<b>Gastos Generales</b>	<b>1.574</b>	<b>1.508</b>	<b>95,8%</b>
Impuestos y multas	5	2	40,0%
Adquisición de bienes y servicios	1.569	1.506	96,0%
<b>Transferencias</b>	<b>369</b>	<b>369</b>	<b>100,0%</b>
<b>Inversión</b>	<b>9.418</b>	<b>9.236</b>	<b>98,1%</b>
Adecuación, remodelación y dotación de sede	3.386	3.386	100,0%
Implementación del sistema de Información	400	394	98,5%
Asesoría, investigación y consultoría	5.632	5.456	96,9%
<b>TOTAL</b>	<b>17.549</b>	<b>17.195</b>	<b>98,0%</b>

Dentro del este presupuesto de Inversión estaba incluido el proyecto de "*Compra, adecuación y dotación de sede, para la CRC*" por un costo de \$3.386 millones que le permitió a la Entidad la adquisición de una sede administrativa propia con el fin de atender de manera adecuada y oportuna las responsabilidades que le han sido asignadas a través de las Leyes 1341 de 2009 en materia de TIC y 1369 de 2009 es asuntos postales.

Es así como para el proyecto de la adquisición de la sede la CRC contó para la vigencia del año 2011, con un presupuesto por la suma de \$3.386 millones y durante este mismo año realizó la gestión de la solicitud de las vigencias futuras por la suma de \$4.000 millones, ante el Departamento Nacional de Planeación con el fin de contar con los recursos para que el año 2012 que le garantizarán la totalidad de los recursos para la adquisición de la sede administrativa.

### Ejecución de Gastos – Presupuesto 2012

Presupuesto Vigencia 2012	Apropiación Actual	Ejecución	% Ejecución
<b>Funcionamiento</b>	7.708.500.000	5.756.067.105	75%



Gastos de Personal	6.279.400.000	4.698.473.388	
Gastos Generales	1.410.100.000	1.057.593.717	
Transferencias	19.000.000	-	0%
<b>Inversión</b>	<b>10.618.000.000</b>	<b>9.550.594.542</b>	<b>90%</b>
Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones nacional	5.958.000.000	5.110.754.942	86%
Actualización servicios procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC	660.000.000	439.839.600	67%
Compra, adecuación y dotación de sede para la CRC en Bogotá	4.000.000.000	4.000.000.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>18.326.500.000</b>	<b>15.306.331.347</b>	<b>84%</b>

La Entidad contó para el año 2012 con un presupuesto inicial de Gastos por la suma de \$18.790 millones, sin previo concepto se tiene un presupuesto libre de ejecución por la suma de \$18.326 millones de pesos.

La Ejecución presupuestal de Gastos al 22 de octubre de 2012 fue del 84%, Por Gastos de Funcionamiento se cuenta con una apropiación de \$7.708,5 millones con una ejecución a la fecha del 75%, esto es la suma de \$5.756 y por Gastos de Inversión la apropiación es de \$10.618 millones, con una ejecución del 90%, que corresponde a la suma de \$ 9.551 millones, quedando un saldo de apropiación por ejecutar para los meses de nov y diciembre por la suma de \$2.939 millones.

De igual manera se realizó la Gestión de la solicitud de la autorización del cupo para comprometer vigencias futuras por la suma de \$1.419 millones de pesos, de conformidad con el con el principio de planeación incorporado al tema presupuestal, y con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de su función regulatoria, a través del desarrollo de los proyectos regulatorios que superan la anualidad propia de la ley de presupuesto garantizando la continuidad de sus actividades permanentes.

Las reservas y cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2011, se pagaron en su totalidad.

### **Ejecución proyecto de la sede.**

El 18 de Noviembre de 2011 se suscribió la Promesa de Compra – Venta y el Anexo Único que estableció las actividades, alcance y especificaciones de la adecuación de las oficinas. De acuerdo

con lo aceptado desde la oferta de mayo 2011 y la autorización para comprometer vigencias futuras, la forma de pago pactada fue en dos contados, uno a la firma de la Promesa por \$3.379.100.000, que se realizó en su oportunidad y el saldo por \$3.927.302.241, a la firma de la escritura el 15 de Febrero de 2012.

La promesa de Compra – Venta fue suscrita, un apoderado de Acción Sociedad Fiduciaria S. A., en su calidad de vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso Lote Edificio Link 7 – 60, como promitente vendedor; Juan Carlos Cardozo Cruz, en su doble calidad de representante legal de Cardozo Coral & Asociados S.A. y apoderado especial de Gustavo espejo Piñago y Mauricio Martínez Santos, como aportantes profesionales (Gerentes y/o desarrolladores del Proyecto).

En relación con la entrega del inmueble adecuado en la Promesa de Compra – Venta, se acordó que 26 de Diciembre de 2011, se hizo la entrega inicial con un nivel de adecuación que permitió un nivel de funcionamiento aceptable de la Entidad y una entrega definitiva incluidas todas las adecuaciones previstas en el Anexo Único para el 31 de Enero de 2012. En esta fecha se suscribió el acta de recibo definitiva de las oficinas 801,901 y 1001, previa verificación de la terminación de la adecuación, se acuerdo con lo establecido en el Anexo Único de la Promesa de Compra Venta.

El 23 de Febrero de 2012, se otorgó la Escritura Pública No. 330 de 2012 de la Notaría 28 de Bogotá, y se pagó el saldo por la suma de \$3.927.302.241, que se efectuó el 29 de Febrero de 2012, mediante cheque de gerencia girado a nombre de BANCOLOMBIA.

## 7. CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN PÚBLICA DICIEMBRE 5 A 31 DE 2011				
No. DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	MODALIDAD	ESTADO
<b>Prestación de servicios</b>				
Contrato No. 071/11	06/12/2011	Prestar sus servicios de asesoría jurídica profesional especializada para el desarrollo de las siguientes actividades: establecer la estrategia y recomendaciones de orden jurídico que le permitan a la entidad realizar una óptima defensa judicial de las ocho (08) demandas de acción de reparación directa interpuestas por el proveedor de redes y servicios EMCALI E.I.C.E.	Contratación Directa	Ejecutado
<b>Compras de menor cuantía</b>				
010/11	06/12/2011	Suministro de información electrónica, y física de ser necesario, de carácter jurídico, legislativo y tributario emanada por el Gobierno Nacional y Distrital, Altas Cortes de Justicia y el Congreso de la República, de acuerdo con el estudio previo y la oferta presentada.		Ejecutado

011/11	12/12/2011	Suministro de veinticuatro (24) m2 de piso antiestático conductivo, 24 m2 de malla de alta frecuencia, 20 ml de suministro de guarda-escoba, incluyendo alistado e instalación de piso, de acuerdo con el estudio previo y la oferta presentada.	Ejecutado
012/11	12/12/2011	Suministro de cintas para tape backup para garantizar la toma de copias de seguridad hasta marzo del año 2012, de acuerdo con el estudio previo y la oferta presentada.	Ejecutado
018/11	19/12/2011	Contratar una persona natural o jurídica que suministre dos (2) grecas y dos (2) hornos microondas tipo industrial a la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC ( y demás condiciones estipuladas en la invitación y la respectiva oferta presentada por el contratista)	Ejecutado
019/11	19/12/2011	Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado para el centro de cómputo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones que estará ubicado en la Calle 59A Bis No. 5-53 Piso 9 y 10 de la ciudad de Bogotá (forma parte del objeto las especificaciones técnicas de la invitación y la oferta presentada)	Ejecutado
020/11	20/12/2011	Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo de una impresora y dos escáner.	Ejecutado
022/11	20/12/2011	Adquisición de 10 sillas para escritorio, 3 descansapiés, 3 soportes para monitor y 2 poltronas sala de espera, para los puestos de trabajo de los funcionarios y atención a los usuarios de la CRC.	Ejecutado
023/11	19/12/2011	Suministro, configuración e integración de dos (2) Access point de última generación y totalmente compatibles con el equipo de comunicaciones firewall Marca Fortinet ref. FortiGate-111C que en la actualidad posee la CRC.	Ejecutado
023A/11	20/12/2011	Suministro de electrodomésticos y menaje a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Ejecutado

#### Ordenes de Trabajo

013/11	12/12/2011	Envío diario del monitoreo de noticias e información del sector a través del correo electrónico, de acuerdo con el estudio previo y la oferta presentada.	Ejecutado
014/11	19/12/2011	El desmonte, traslado y montaje del archivo rodante semiactivo de la Entidad ubicado en la Cra 7 No. 77 – 07 piso 9 a la nueva sede de la entidad ubicada en la Calle 59 A Bis No. 5-53 Edificio Link 7-60 pisos 8, 9 y 10.	Ejecutado
016/11	19/12/2011	Contar con los servicios de traslado total de mobiliario, archivo, equipos y enseres de la CRC, de la sede actual ubicada en carrera 7 No. 77 - 07, pisos 9 y 10 y tres depósitos en el sótano No.4 de parqueo, a la nueva sede ubicada en la calle 59ª Bis No. 5 - 53 con pisos 8, 9 y 10.	Ejecutado
017/11	19/12/2011	Prestación de servicios con personal de apoyo para labores de aseo, oficios varios de apoyo logístico propios del proceso de traslado de bienes muebles de la sede administrativa de la Comisión de Regulación de Comunicaciones ubicada en la carrera 7 No. 77 – 07 Edificio Siete – 77 a su nueva sede ubicada en la calle 59 A Bis No. 5 – 53, Edificio Link 7.	Ejecutado
021/11	20/12/2011	Mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes equipos, ubicados en las instalaciones de la CRC en la ciudad de Bogotá: Dos (2) UPS TRIPP LITE de 3KVA, Una (1) UPS Ultimate Series II de 5KVA.	Ejecutado

#### Contratos Interadministrativos

003/11	28/12/2011	Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia de las resoluciones administrativas de carácter general y circular que expida la CRC, requeridas para el normal, oportuno y eficaz desarrollo de las funciones que realiza.	Contratación Directa	Ejecutado
--------	------------	---	----------------------	-----------

**CONTRATACIÓN PÚBLICA ENERO 1 A OCTUBRE 22 DE 2012**

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ESTADO</b>
<b>Prestación de servicios</b>				
Contrato No. 001/12	30/01/2012	Prestar sus servicios profesionales especializados, para acompañar a la CRC en la Gerencia del Proyecto "Seguimiento a listas positivas y negativas de equipos móviles", de acuerdo a lo definido en la Resolución CRC 3128 de 2011 y a la regulación que se expida para la autorización de la venta de equipos terminales móviles.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 002/12	31/01/2012	Prestar sus servicios profesionales de apoyo técnico y operativo especializado en la implementación por parte de los diferentes agentes del sector de la Resolución CRC 3128 de 2011 y del acto administrativo que expida la CRC para la reglamentación sobre la autorización de personas para la venta de equipos terminales móviles.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 003/12	31/01/2012	Prestar sus servicios profesionales especializados para brindar apoyo en las actividades logísticas requeridas para la realización de los eventos que realizará la CRC durante el año 2012, tales como: Escuela del Sur de Gobernanza de Internet, Foro Internacional de Regulación, Cumbre de Reguladores y Operadores REGULATEL – AHCJET, Taller Internacional de Regulación, entre otros.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 004/12	03/02/2012	Prestación de Servicios Profesionales para dar apoyo técnico y operativo y ejecutar las labores y actividades que se generen durante el acompañamiento que hará la Comisión en las fases de implementación y puesta en operación de las medidas dictaminadas en la Resolución CRC 3128.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 005/12	06/02/2012	Prestar sus servicios profesionales especializados para brindar apoyo tributario y jurídico en la adopción, implementación y desarrollo del régimen sancionatorio respecto a las contribuciones que deben pagar todas las personas naturales y jurídicas sometidas a la regulación de la CRC.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 006/12	13/02/2012	Prestar el servicio de almacenamiento, custodia, consulta y transporte del archivo documental de LA COMISIÓN ubicada en la ciudad de Bogotá.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 007/12	15/02/2012	Servicios para el manejo de personal que preste los servicios de aseo y cafetería; mensajería, atención del conmutador, soporte contable y eventuales reemplazos de labores de conducción, de tal manera que se suplan los requerimientos en la oportunidad y condiciones debidas y sea ésta la que se encargue del suministro y administración correspondiente.	Selección Abreviada	En Ejecución
Contrato No. 008/12	16/02/2012	Servicios especializados en temas administrativos, financieros y de sistemas, en la organización, específicamente de los funcionarios del CSG en el diseño y desarrollo de su Plan de Sistemas, en el análisis y estudio de tiempos, apoyo en temas financieros, elaboración del caso de estudio que adelantará la CRC sobre el uso de las TIC por parte de los estratos 1 y 2 de la población.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 009/12	23/02/2012	Asesoría jurídica especial para: Apoyar la gestión procesos judiciales. Apoyar y verificar gestión archivística de procesos. Verificar movimiento y saldos de cuentas. Revisar resultados visitas de control. Actualizar la información de procesos judiciales en LITIGOB. Apoyar implementación y socialización del proyecto código de buenas prácticas. Análisis dificultades de órganos territoriales.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 010/12	24/02/2012	Prestar sus servicios profesionales especializados, para la actualización de la herramienta del modelo convergente de costos eficientes, en su componente de redes móviles, que permita modelar y costear el roaming automático nacional entre operadores 4G y los establecidos con redes 2G/3G, tanto para servicios de voz, SMS y datos.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 011/12	27/02/2012	Prestación de servicios profesionales para realizar la Renovación del contrato del mantenimiento y soporte para el sistema de Nómina y Gestión del Recurso Humano – "Humano" de la CRC por el término de un (1) año.	Contratación Directa	En Ejecución

Contrato No. 012/12	28/02/2012	Prestar sus servicios profesionales especializados para brindar apoyo técnico a la Comisión de Regulación de Comunicaciones en temas relacionados con la caracterización teórica y empírica de la base de la pirámide, con el fin de establecer posibles elementos relacionados con barreras a la masificación del servicio de Internet en la población de la base de la pirámide.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 013/12	05/03/2012	El módulo a desarrollar debe contar con los siguientes componentes funcionales, los cuales a su vez estarán asociados a tres (3) roles que se definirán para el sistema (a. Operadores móviles, b. Administrador del módulo, y c. usuarios finales),	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 014/12	13/03/2012	Prestar sus servicios académicos en el PDD del INALDE de la universidad de la sabana, para la participación de un funcionario de alto nivel de la entidad, el cual está orientado a la práctica directiva basado en una metodología de participación activa que busca crear situaciones reales de negocio y puedan trabajar el mejor de sus capacidades directivas.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 015/12	14/03/2012	Prestación de servicios profesionales en el área jurídica para apoyar la CRC en el desarrollo de los estudios orientados a identificar las barreras que puedan afectar el fortalecimiento de la banca móvil en Colombia, con una óptica integral que abarca el sector financiero y de TICS y así poder emitir un concepto.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 016/12	14/03/2012	Prestar sus servicios profesionales especializados para apoyar la parte económica de los procesos de regulación de mercados, infraestructura y regulación postal, en particular con la revisión de proyectos relacionados con la revisión de condiciones de competencia en los mercados relevantes de telecomunicaciones.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 017/12	20/03/2012	Prestar sus servicios profesionales par apoyo en el análisis económico basado en la información obtenida por la CRC en materia de consumo en telefonía móvil por el lado de oferta como demanda y de las experiencias regulatorias a nivel Internacional en la materia.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 018/12	20/03/2012	Prestar servicios tecnológicos para brindar apoyo en el proceso de expedición del reglamento Técnico para redes internas de Telecomunicaciones RITEL labor que se desarrollara para el proyecto regulatorio de Infraestructura de Terceros el cual hace parte de la Agenda Regulatoria 2012 de la CRC.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 019/12	21/03/2012	Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo técnico en el área económica y econométrica a la CRC, en temas relacionados con los proyectos regulatorios y estudios que se adelanten en la Comisión sobre la materia.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 020/12	29/03/2012	Prestar sus servicios especializados a fin de brindar el soporte, mantenimiento, actualización de versiones disponibles, ajustes y nuevos desarrollos requeridos para el buen funcionamiento de la herramienta actual de la CRC, que integra la estrategia, la admón. y seguimiento y proyectos de la CRC.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 021/12	29/03/2012	Suministrar los tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional según los requerimientos de la Comisión, tendientes al cumplimiento de las funciones propias de la misma, de manera económica, eficiente y oportuna.	Selección Abreviada	En Ejecución
Contrato No. 022/12	09/04/2012	Prestación de servicios profesionales cuyo objetivo general es la implementación en el SII del formato 5, los formatos del 18 al 35 establecidos en la Resolución CRC 3523 DE 2012 (con excepción del formato 32) a los 4 formatos del anexo 9 establecidos en la Resolución CRC 3095 de 2011,	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 023/12	11/04/2012	Prestación de servicios profesionales en el área jurídica para apoyar la CRC en el desarrollo de los estudios orientados a identificar las barreras que puedan afectar el fortalecimiento de la banca móvil en Colombia, con una óptica integral que abarca el sector financiero y de TICS y así poder emitir un concepto.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 024/12	11/04/2012	Apoyo a la gestión de actividades vinculadas con la extracción, carga unificación y consolidación de la información en la base de datos del SIUST y a su vez asesore el desarrollo implementación, capacitación a los usuarios y definición de políticas de publicación de una herramienta Wiki-Software para la creación de contenidos sobre la información al interior de la CRC.	Contratación Directa	En Ejecución

Contrato No. 025/12	02/05/2012	Prestar sus servicios de arrendamiento de salones de conferencia, alquiler de equipos audiovisuales y otros, apoyo logístico y demás soporte necesario para la realización de las distintas actividades que en desarrollo de su Agenda Regulatoria adelantara la CRC, en el año 2012, de conformidad con la oferta presentada.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 026/12	07/05/2012	Apoyar la necesidad de difundir a través de los medios de comunicación, prensa, televisión, radio y portales especializados a nivel nacional y regional la actividad regulatoria, contemplada en la Agenda Regulatoria 2012 por la CRC, y de divulgación internacional teniendo en cuenta que la CRC tomo posesión por el término de un año dela presidencia de REGULATEL.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 028/12	07/05/2012	Apoyo y la gestión de actividades vinculadas con la extracción, carga unificación y consolidación de la información en la base de datos del SIUST y a su vez asesore el desarrollo implementación, capacitación a los usuarios y definición de políticas de publicación de una herramienta Wiki-Software para la creación de contenidos sobre la información al interior de la CRC.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 029/12	14/05/2012	Prestar sus servicios profesionales a la CRC para brindar el acompañamiento técnico y jurídico especializado en el proceso de discusión sectorial orientada a la definición e un esquema de contabilidad separada para los operadores de los Servicios Postales de pago en línea con lo dispuesto en la agenda regulatoria 2012 de la entidad.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 030/12	15/05/2012	Apoyo área económica en Regulación Mercados, Infraestructura y Postal, en particular los de la revisión de condiciones de competencia de los Mercados Relevantes de comunicaciones y tv promoción de servicios de TIC, aseguramiento del acceso y uso eficiente de infraestructura para el desarrollo de TIC en el país y desarrollo de estudios en materia de regulación de servicios postales.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 034/12	05/06/2012	Licenciamiento y personalización de herramienta Qlikview, con base en suministrar las licencias de componentes Qlikview necesarias para proveer la plataforma Server Small Edition con función de proporcionar la plataforma para compartir, distribuir y alojar información en Internet/Intranet y administrar las licencias de los usuarios del sistema y demás especificaciones del contrato	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 035/12	05/06/2012	Prestar sus servicios profesionales a fin de brindar el acompañamiento a la estrategia y la gestión definidas para los años 2010 - 2014 de la CRC de acuerdo con la expedición de la ley 1507 de 2012.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 036/12	08/06/2012	Prestar sus servicios de traducción simultánea, servicio de acreditación de asistentes y suministro de personal de apoyo bilingüe para el desarrollo y ejecución de los eventos que organice la CRC en las diferentes ciudades del país, según los requerimientos de la Comisión, tendientes al cumplimiento de las funciones propias de la misma, de manera económica, eficiente y oportuna.	Selección Abreviada	En Ejecución
Contrato No. 037/12	06/06/2012	Permitir que los usuarios, proveedores de redes y servicios, operadores postales y agentes del sector de las comunicaciones, tengan atención permanente y acceso a la información que general la entidad, a través de mecanismos audiovisuales dispuestos en redes sociales, como Facebook, Twitter, TeetCam, así como desarrollar mecanismos que apoyen la consulta pública.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 038/12	19/06/2012	Prestar sus servicios profesionales brindando el apoyo y acompañamiento requerido por la CRC, en la implementación y seguimiento al correcto funcionamiento de los módulos desarrollados para dar cumplimiento a las medidas regulatorias adoptadas y que se adopten por la CRC.	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 039/12	20/06/2012	Apoyo jurídico especializado en la elaboración del RIP derechos de usuarios de tv, entendiendo al usuario de tv dentro de un sector de convergencia. Para ajuste actualización y modificación del actual RIP usuarios de servicios de comunicaciones, contenidos en la Res. CRC 3066 DE 2011, incorporando dentro del mismo las disposiciones correspondientes a los derechos de los usuarios de tv	Contratación Directa	En Ejecución

Contrato No. 040/12	22/06/2012	El contratista se obliga para con la Comisión a la adquisición, instalación y puesta en marcha de una solución de respaldo y recuperación de datos que cumpla como mínimo con las especificaciones técnicas dispuestas en el contrato.	Selección Abreviada	Ejecutado
Contrato No. 041/12	2012/07/05	Prestar sus servicios profesionales de asesoría jurídica a la CRC, especialmente en apoyo jurídico en el seguimiento, análisis, estructuración y desarrollo de los proyectos y actividades adelantadas por los procesos de regulación de mercados y solución de conflictos y demás especificaciones propias del contrato.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 042/12	2012/07/05	Prestar sus servicios profesionales de asesoría jurídica a la CRC, especialmente en las áreas del derecho público, administrativo y contratación estatal, excluyendo el derecho laboral, tendiente a la correcta toma de decisiones en las actuaciones administrativas de la entidad.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 043/12	2012/07/09	Suministro de cuatro (4) vehículos nuevos, que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad, mediante la retoma de cuatro (4) vehículos oficiales de propiedad de la CRC, con las características señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.	Selección Abreviada	Ejecutado
Contrato No. 044/12	2012/07/12	La presente contratación tiene por objeto elaborar un estudio integral tanto cualitativo como cuantitativo del impacto del marco regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones entre los años 2009 y 2011 para los sectores de TIC y postal.	Concurso de Méritos Abierto	En Ejecución
Contrato No. 045/12	2012/07/17	Prestar sus servicios de arrendamiento de salones de conferencia, alquiler de equipos audiovisuales y otros, alojamiento, apoyo logístico y demás soporte para la realización del VII Taller Internacional Regulatorio, en los días 03 y 04 de septiembre de 2012 en Cartagena de Indias y asistencia al congreso anual ANDICOM, en los días 5,6 y 7 de Septiembre de 2012	Contratación Directa	Ejecutado
Contrato No. 046/12	2012/08/08	Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica profesional especializada para el desarrollo de las siguientes actividades y especificaciones propias del contrato a publicar.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 047/12	2012/09/12	Prestar sus servicios profesionales para dar apoyo técnico y operativo y ejecutar las labores y actividades que surgen del acompañamiento que hará la CRC en las fases de implementación y puesta en operación de las medidas dictaminadas en la Res. CRC 3128 y la que se expida para la autorización de venta de equipos terminales móviles en del país y demás especificaciones del contrato.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 048/12	2012/09/12	Proponer los elementos económicos y técnicos que le permitan definir las condiciones del "Fondo de Liquidez" que deben mantener y constituir las operaciones de servicios postales de pago de acuerdo con lo señalado en la Resolución 2703 de 2010 de Mintic y demás normas concordantes de la agenda Regulatoria de la CRC.	Concurso de Méritos Abierto	En Ejecución
Contrato No. 049/12	2012/09/18	Prestación de servicios profesionales en el área jurídica, para apoyar a la CRC, en la asesoría, seguimiento y estructuración de la estrategia de aproximación a la actividad legislativa que verse sobre el sector TIC y que tenga incidencia directa y/o indirecta en las funciones de la CRC y demás especificaciones plasmadas en el contrato.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 050/12	28/09/2012	Prestar sus servicios de salones de conferencia incluidos equipos audiovisuales, apoyo logístico y demás soporte necesario para la realización de audiencias, foros, talleres y eventos de los proyectos estipulados en la Agenda Regulatoria 2012 y demás actividades que la CRC deba realizar para dar cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley, de conformidad con la oferta presentada.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 051/12	04/10/2012	Prestar sus servicios de apoyo jurídico altamente especializado en derecho disciplinario brindando acompañamiento y asesoramiento jurídico en lo relacionado con os proyectos regulatorios que se encuentren en curso respecto del mercado móvil; y demás especificaciones propias del contrato.	Contratación Directa	En Ejecución

Contrato No. 052/12	05/10/2012	Realizar una revisión de modelos de separación contable aplicados al sector Tic a nivel internacional, el estudio de esquemas actuales de contabilidad de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en Colombia y evaluación de la implementación de un modelo de separación contable atendiendo lo señalado Art. 64 L. 1341/2009, y en el marco de iniciativas de Agenda Regulatoria 2012.	Concurso de Méritos Abierto	En Ejecución
Contrato No. 053/12	11/10/2012	Se obliga para con la Comisión a realizar el acompañamiento técnico especializado que brinde apoyo para efectuar un comparativo (benchmark) detallado y específico en la materia de clasificación de servicios audiovisuales, en lo que se refiere a desarrollos regulatorios en materia de tv. y manejo de contenidos digitales (comunicaciones electrónicas), y demás especificaciones propias del contrato.	Contratación Directa	En Ejecución
Contrato No. 054/12	18/10/2012	Llevar a cabo la medición del NSU de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y la medición de los indicadores que permitan a la Entidad conocer la percepción de los clientes de la CRC con relación a los servicios prestados por la Comisión, establecidos en la Ley y de acuerdo con los procesos que conforman el Sistema de Gestión.	Concurso de Méritos Abierto	En Ejecución

#### Consultorías

Contrato No. 031/12	17/05/2012	Efectuar la elaboración de encuestas y análisis estadísticos para que adelante actividades teniendo en cuenta las especificaciones señaladas en la cláusula de metodología en la cual se ilustra la referencia a seguir para tal fin.	Concurso de Méritos Abierto	Ejecutado
Contrato No. 032/12	25/05/2012	Desarrollar una aplicación web que permita a las personas autorizadas para la venta de equipos terminales en Colombia, descargar en línea los certificados en los cuales conste que los equipos terminales que se comercialicen se encuentran debidamente homologados ante la CRC y modificar el formulario de declaración de contribución	Licitación Pública	En Ejecución
Contrato No. 033/12	04/06/2012	Estudiar las prácticas de empaquetamiento de servicios de Telecomunicaciones (datos, tv. por suscripción y voz) y determinar eventuales fallas de mercado derivadas de la aplicación de dichas prácticas	Concurso de Méritos Abierto	Ejecutado

#### Compras de menor cuantía

001/12	03/02/2012	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para la asistencia de los funcionarios de la CRC a talleres, conferencias, congresos, foros y, en general, participación internacional, tendiente al cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, de acuerdo con los estudios previos y oferta presentada.		Ejecutado
002/12	16/02/2012	Suministro e instalación de divisiones móviles en MDF, con los herrajes y demás elementos que se requieran, para posibilitar la división de la sala múltiple del piso 9, en tres espacios independientes, con posibilidad de unirlos para utilizar la totalidad del espacio, en la sede de la CRC, de acuerdo con los estudios previos y oferta presentada.		Ejecutado
003/12	20/02/2012	Seguimiento, clasificación, registro digital y envío por correo electrónico a la CRC, toda información regional, nacional e internacional relacionada con la CRC, el sector de TIC y los operadores de servicios de comunicación, emitida por cualquier medio, sea tv, radio, medios impresos, y portales web de los medios de comunicación, portales especializados; hasta el 31-12-2012		En Ejecución
004/12	22/02/2012	Contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que realice el control y vigilancia diaria de los procesos judiciales de la CRC, para que suministre a la entidad la información y actualización permanente, de cada uno de los procesos judiciales donde la Comisión es parte, en diferentes ciudades del país, de acuerdo con los estudios previos y oferta presentada.		En Ejecución
005/12	22/02/2012	Contratar el suministro de seis cajas de formas continuas acorde con las especificaciones esenciales establecidas en los estudios previos y la invitación pública.		Ejecutado
006/12	22/02/2012	Suministrar 1000 carpetas en propalcote neutro de 300grs impresas a una tinta por la cara principal tamaño oficio y Velcro y pestañas, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y en la oferta presentada.		Ejecutado
007/12	12/03/2012	Suministrar los elementos de escritorio y papelería señalados en el Anexo 1 al presente contrato, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y en la oferta presentada.		Ejecutado



008/12	14/03/2012	Suministro e instalación de trece puertas sencillas y una doble bajo las condiciones y especificaciones señaladas en la invitación a ofertar y en la propuesta presentada.	Ejecutado
009/12	15/03/2012	Suministro de elementos de aseo y limpieza en las cantidades y calidades indicadas en la invitación a ofertar y la propuesta presentada por SUMITODO.	En Ejecución
010/12	16/03/2012	Suministro e instalación de 40 tope – puertas de piso mobiliario CRC, reparación puerta instalada en la sala de juntas del piso 10. Suministro e instalación brazo mecánico en puerta cafetería, reparación e instalación frontal mueble recepción, cambio de bisagras puertas y correderas cajones del mueble de cafetería.	Ejecutado
011/12	26/03/2012	Servicio de apoyo en el desarrollo y ejecución de los planes y programas de capacitación y bienestar social de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC-, ya sea directamente en sus instalaciones, o en cualquiera de las sedes de la Caja de Compensación	Ejecutado
012/12	27/03/2012	Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, que desarrolle las etapas de preproducción y producción de un (1) comercial animado de ocho (8) segundos de duración y una cuña radial de la misma temática base, con duración de siete (7) segundos, según se detalla en la sección de condiciones técnicas exigidas	Ejecutado
013/12	30/03/2012	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con repuestos y/o suministros para las impresoras, fotocopadoras, scáners y fax de la CRC según las especificaciones establecidas en la invitación pública y oferta del contratista.	Ejecutado
014/12	20/04/2012	Reforma y adaptación a la medida de las ventanas de la nueva sede de la entidad de las cortinas enrollables en screen disponibles en sus instalaciones.	Ejecutado
015/12	28/05/2012	Suministro e instalación de los siguientes muebles en MDF enchapados en formica tal y como se describe en la Invitación publica y en la oferta presentada.	Ejecutado
016/12		Proceso declarado desierto	
017/12	12/06/2012	Suministro de combustible (gasolina corriente) parque automotor CRC.	En Ejecución
018/12	17/07/2012	Suministro de tres (3) certificados digitales por el término de dos (2) años con dos (2) reposiciones durante la vigencia para la Comisión de Regulación de Comunicaciones, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos contenidos en la invitación pública.	En Ejecución
019/12	18/07/2012	Adaptación, mantenimiento general, suministro e instalación de cortinas enrollables en Screen 3,50 color gris, utilizando las cortinas que se desmontaron de la sede anterior, disponibles en la CRC y suministrando algunas nuevas; y demás indicaciones propias del contrato.	Ejecutado
020/12	25/07/2012	Adaptación, mantenimiento general, suministro e instalación de cortinas enrollables en Screen 3,50 color gris, utilizando las cortinas disponibles de sede anterior y suministrando algunas nuevas, para todas las ventanas del costado occidental (con excepción de la cafetería) y una del costado norte, de las oficinas de la CRC.	Ejecutado
021/12	6/08/2012	Soporte y Actualización de 110 licencias antivirus Symantec Endpoint Protection para protección de estaciones trabajo y servidores Windows y demás especificaciones propias del contrato.	En Ejecución
022/12	21/08/2012	Adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los siguientes elementos: -Un servidor para Rack. -El servidor para rack ofertado debe tener todas las características y partes solicitadas para que el sistema de Backup de la Entidad opere correctamente. Todo lo anterior, de conformidad con las especificaciones contenidas en la invitación y en la propuesta presentada.	Ejecutado
023/12	21/08/2012	Digitalización de 100.000 folios y el empaste de 220 unidades documentales y cumplimiento de las condiciones técnicas contenidas en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.	En Ejecución
024/12	13/09/2012	Contratar la renovación para 120 buzones en modalidad de servicio de la plataforma Google Apps for Business en idioma español, para los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones por el término de un (1) año, de acuerdo con la oferta presentada y a los términos de la invitación.	Ejecutado
025/12	13/09/2012	Contratar la Compra de 5000 carpetas en propalcote neutro de 300 grs impresas a una tinta por la cara principal tamaño oficio con velcro y pestaña, de acuerdo con la oferta presentada y las exigencias técnicas exigidas en la invitación.	Ejecutado
025/12	18/10/2012	Contratar la Compra de cinco (5) computadores portátiles para la Comisión de Regulación de Comunicaciones., de acuerdo con la oferta presentada y las exigencias técnicas exigidas en la invitación.	En Ejecución

#### Ordenes de Trabajo

001/12	25/01/2012	Inscripción de la funcionaria María del Socorro Martínez, identificada con C.C. 30.729.455, al seminario-taller "INFORMACIÓN EXÓGENA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS", que se llevará a cabo el día 26 de enero de 2012.	Ejecutado
002/12	7/02/2012	Inscripción de la funcionaria Sandra Urrutia Pérez, identificada con C.C. 46.376.641, al "SEMINARIO NACIONAL GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES", que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de febrero de 2012 en la ciudad de Bogotá.	Ejecutado
003/12	8/02/2012	Contratar la renovación de la suscripción del Periódico El Tiempo y El Portafolio.	Ejecutado
004/12	15/02/2012	Apoyo de un ingeniero de sistemas para actividades Web Master de la CRC, responsable de la publicación de los diferentes contenidos que requiera la página Web, previa aprobación de las instancias internas en la Comisión, velar por la calidad de dichas publicaciones y el cumplimiento de los lineamientos que sobre manejo de páginas Web que establezca el programa Gobierno en línea.	Ejecutado
005/12	2/03/2012	Prestar los servicios profesionales de un asesor para que brinde capacitación, entrenamiento y actualización en las normas ISO en SGC, gestión pública, gestión del riesgo, directrices para auditoría de SGC y en modelo estándar de Control Interno con actividades desarrolladas en las normas MTC ISO 9001:2008 – NTC GP 1000.2009 – NTC ISO 31000:2008- NTC ISO 19000:2011 y MECI.	En Ejecución
006/12	2/03/2012	Inscripción del funcionario GREGORIO GUTIERREZ TORRES, identificado con C.C. 84.032.497 al programa académico MAESTRIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA , para que curse el segundo semestre de 2012", que se llevará a cabo en dicha institución.	Ejecutado

#### Contratos Interadministrativos

001/12	23/01/2012	Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia de las resoluciones administrativas de carácter general y circulares que expida la CRC, requeridas para el normal, oportuno y eficaz desarrollo de las funciones que realiza.	Contratación Directa	En Ejecución
002/12	3/02/2012	Prestar los servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera La Comisión, en las modalidades de correo normal, certificado urbano nacional e internacional, servicios Post-Express a nivel urbano y nacional, servicio al día, urbano, de conformidad con la propuesta presentada.	Contratación Directa	En Ejecución
003/12	13/03/2012	Brindar capacitación a los funcionarios de la CRC en temas relacionados con el servicio de televisión	Contratación Directa	En Ejecución
004/12		Descartado		
005/12	15/05/2012	Suministrar y prestar el servicio del canal dedicado de acceso a Internet para la CRC, bajo las especificaciones propias del contrato.	Contratación Directa	En Ejecución
006/12	31/05/2012	Brindar capacitación a los funcionarios de la CRC en temas relacionados con el servicio de televisión	Contratación Directa	En Ejecución
007/12	4/09/2012	Aunar esfuerzos mediante los cuales la Registraduría permite a la CRC tener acceso sin costo alguno, a la información no sujeta a reserva legal contenida en la base de datos de la ANI y del SIRC.	Contratación Directa	En Ejecución

## 8. REGLAMENTOS Y MANUALES

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	Nº. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la CRC	Manual de funciones adoptado por la entidad de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley.	Resolución Interna	152	7 de mayo de 2012
Establecimiento de los Grupos de trabajo permanentes de la	Establecimiento del propósito y las funciones de los diferentes grupos de trabajo de la entidad.	Resolución Interna	460	14 de diciembre de 2011

CRC				
Manual de Calidad	Especifica los aspectos fundamentales del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 19	31 de agosto de 2012
Diseño y Desarrollo	Asegurar la planificación, así como controlar el diseño y desarrollo de los proyectos regulatorios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 18	21 de agosto de 2012
Control de documentos	Establecer las actividades requeridas o necesarias para el control de los documentos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando que en cada punto de trabajo se utilizan los documentos adecuados y aprobados en su última revisión, que éstos permanezcan legibles y fácilmente identificables	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 6	25 de julio de 2011
Identificación y trazabilidad de productos	Definir los métodos de identificación y trazabilidad de los productos desarrollados en la CRC.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 5	25 de julio de 2011
Comunicación Interna	Mantener una comunicación efectiva, que permita el intercambio de información entre los integrantes de la Entidad, generada por la actividad regulatoria y las diferentes acciones que desarrolla la Comisión en cumplimiento de sus funciones.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 12	15 de junio de 2011
Control de registros	Define los métodos para identificar, almacenar, proteger, y recuperar, los registros relativos al sistema de gestión de la calidad de la CRC. Igualmente se define el tiempo de archivo de los registros.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 5	25 de julio de 2011
Mejora	Determinar las actividades necesarias para la implementación de acciones correctivas y planes de mejora, con el fin de cumplir los requisitos del SGC, del producto, de los procesos y del cliente.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 9	25 de julio de 2011
Control del producto no conforme	Asegurar que cualquier producto o servicio de la CRC que no esté conforme con las especificaciones y requisitos, se identifique y controle para prevenir su uso o entrega no intencional.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 10	25 de julio de 2011
Revisión por la Dirección	Revisar el Sistema de Gestión de Calidad, para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continuas. Así mismo, debe evaluar las oportunidades para adelantar actividades de mejora continua, incluyendo la política de calidad y los objetivos, así como las necesidades de recursos para el óptimo desarrollo de los procesos.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 11	15 de julio de 2011

Acción correctiva / Acción preventiva	El propósito de este procedimiento es el asegurar una metodología para la toma de acciones correctivas apropiadas para eliminar la causa de una no-conformidad con el objeto de prevenir que vuelva a ocurrir, así como la toma de acciones preventivas apropiadas para eliminar la causa de una no-conformidad (NC) potencial y por lo tanto prevenir su ocurrencia con el objeto de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de la calidad.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 8	25 de julio de 2011
Auditoria Interna	Verificar que las actividades y los resultados relativos al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) cumplen los requisitos especificados por el sistema, y los establecidos por las normas NTC ISO 9001:2008 y TC GP 1000:2009, y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, de manera que se pueda determinar la eficacia, eficiencia, efectividad, adecuación y conveniencia del mismo	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 12	15 de julio de 2011
Análisis de datos	Determinar los métodos y técnicas estadísticas para analizar la información recopilada con el fin de tomar acciones que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 6	25 de julio de 2011
Medición de la satisfacción del cliente	Establecer las actividades para adelantar la medición del nivel de satisfacción de nuestros clientes externos, con el fin de conocer su percepción respecto a los servicios prestados por la entidad, e implementar acciones respecto al cumplimiento de las necesidades establecidas por los clientes.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 6	25 de julio de 2011
Auditorias de Control Interno	Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno, utilizando para ello las Auditorias y la prestación de asesoría para el fortalecimiento del mismo. Lo anterior con el fin de se que constituya el desarrollo de una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones al interior de la Entidad.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 6	30 de septiembre de 2011
Administración del Riesgo	Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales de la CRC a través de la prevención y administración de los riesgos, así como contar con una metodología que permita la adecuada definición, seguimiento y control a los diferentes riesgos establecidos en cada uno de los procesos de la entidad, así como la metodología para determinar el plan de contingencia a seguir en caso de que alguno de ellos se materialice.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 4	28 de octubre de 2011

Comité de Comisionados	Llevar a cabo las reuniones del Comité de Comisionados en la CRC, en adelante CC, y la verificación del cumplimiento de las actividades relacionadas con las instrucciones y/o decisiones impartidas por el Comité.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 17	15 de junio de 2011
Préstamo expedientes archivo	Facilitar a los funcionarios de la CRC y a los clientes externos la consulta de los expedientes del archivo.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 5	19 de julio de 2011
Sesión de Comisión	Contar con una metodología para llevar a cabo la Sesión de la CRC, así como el seguimiento a las decisiones tomadas durante la misma.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 13	15 de junio de 2011
Notificación y publicación de actos administrativos	Cumplir con lo dispuesto por la ley para dar publicidad y garantizar el debido proceso frente a la expedición de actos administrativos, ya sea de carácter general o particular.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 12	31 de agosto de 2012
Asignación de actividades	Definir la metodología para realizar la planeación, asignación y control de tiempo del recurso humano requerido por los grupos de trabajo, para el desarrollo de proyectos, actividades continuas y capacitaciones de la Entidad.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 6	25 de julio de 2011
Radicación	Registrar y controlar toda la correspondencia que ingresa y sale de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con excepción de los formatos de propaganda, plegables con información de cursos y facturas de servicios públicos	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 12	25 de julio de 2011
Tabla de retención documental	Clasificar el archivo de la CRC a través de la TRD, para dar cumplimiento a disposiciones establecidas en la Ley 594 del 14 de julio del 2000.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 5	19 de julio de 2011
Atención quejas, reclamos y sugerencias	Recibir, tramitar, dar respuesta y hacer seguimiento a las quejas, reclamos y sugerencias que formule cualquier persona en relación con la competencia y las funciones de la CRC.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 7	19 de julio de 2011
Asesoría Jurídica	Brindar la asesoría jurídica integral desde la perspectiva jurídica y regulatoria a los asuntos que requiera la Dirección Ejecutiva o el Comité de Comisionados, salvo en lo relativo al proceso y trámite de contratación y demás asuntos de gestión interna administrativa	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 1	25 de julio de 2011
Relaciones Institucionales e Internacionales	Fortalecer la presencia de la CRC a nivel nacional e internacional, así como la asesoría técnica a las entidades estatales en temas internacionales, mediante el posicionamiento de la Entidad en el ámbito nacional e internacional, la generación de noticias y la divulgación de la información con efectividad, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales y la asesoría técnica a las entidades del estado en asuntos nacionales e internacionales propios de	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0	10 de febrero de 2012

	la competencia de la CRC.			
Comunicación Externa	Tener un canal de comunicación entre la CRC y sus usuarios, de acuerdo con las necesidades de la Comisión, y diseñar las diferentes estrategias para apoyar la divulgación de los proyectos que así lo requieran. A través de este procedimiento, se pretende igualmente, satisfacer las necesidades de información de nuestros usuarios y cumplir con lo dispuesto por la ley para dar publicidad y garantizar el debido proceso frente a la expedición de actos administrativos de carácter general o particular.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 16	06 de febrero de 2012
Gestión de Asuntos Internacionales	Mantener a los funcionarios de la CRC actualizados en materia de tendencias internacionales en el ámbito tecnológico y regulatorio, mediante la participación en diferentes grupos o reuniones de organismos internacionales; realizar la etapa de investigación de los diferentes proyectos regulatorios; tramitar las respuestas a consultas internacionales.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 15	15 de junio de 2011
Contratación	Asegurar que los bienes o servicios adquiridos cumplen con los requisitos de adquisición especificados. Lo anterior, permite garantizar que una vez definidas las especificaciones del producto (bien o servicio) a comprar o contratar, éste corresponda exactamente a lo requerido.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 16	10 de mayo de 2012
Cobro	Contar con una herramienta uniforme para adelantar los cobros persuasivos y coactivos en la CRC, cuando los proveedores de redes y servicios de comunicaciones y operadores postales, sometidos a su regulación, no han satisfecho de manera oportuna sus obligaciones, derivadas de la contribución.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 2	14 de septiembre de 2011
Administración del recurso humano	Contar con un procedimiento de Administración del Talento Humano que permita atraer, desarrollar, motivar y retener a aquellos colaboradores cualificados, capaces de vivenciar los principios y valores de la CRC y contribuir a la misión, visión y política de calidad definidas. Proteger la función pública al interior de la entidad, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores, determinando así la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 20	31 de julio de 2012
Gestión financiera y contable	Gestionar y administrar eficaz y eficientemente los recursos financieros que requiere la Entidad para desarrollar las funciones que le han sido asignadas por Ley.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 4	14 de junio de 2011

Control Disciplinario Interno	Vigilar el correcto funcionamiento de la función pública al interior de la entidad, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores públicos y de los particulares a los que les sea aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Libro Tercero del código disciplinario único, frente a la ocurrencia de conductas disciplinables, para aplicar las determinaciones y/o sanciones respectivas, si es el caso, velando por la lucha contra la corrupción y la defensa de los derechos humanos.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 2	03 de junio de 2011
Gestión tecnológica	Gestionar eficaz y eficientemente los sistemas de información de la CRC para satisfacer los requerimientos de los clientes.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 6	25 de mayo de 2012
Atención al cliente	Atender y ofrecer a los usuarios, entidades estatales y/o empresas que acudan a la CRC, los conceptos, aclaraciones y demás información que soliciten de manera oportuna y con calidad, promoviendo el conocimiento de las normas que garantizan los derechos de los usuarios de los servicios de comunicaciones.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 13	06 de julio de 2012
Solución de Conflictos	Tiene como propósito definir la metodología que permita la planeación, control, diseño, desarrollo y seguimiento de los proyectos de solución de conflictos, generados ante la solicitud de intervención de la CRC, presentada por un proveedor de redes, servicios de telecomunicaciones y prestadores de servicios postales.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 15	17 de agosto de 2012
Reconocimiento de Compensaciones y pago de sentencias y Conciliaciones	Definir el tratamiento contable que permita a la Comisión de Regulación de Comunicaciones el debido reconocimiento de sentencias y conciliaciones, como Entidad pública del nivel nacional que puede resultar obligada al pago de sumas de dinero como consecuencia de decisiones judiciales expresadas a través de sentencias o como producto de conciliaciones judiciales.	Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0	17 de junio de 2011

## 9. CONCEPTO GENERAL

Durante el período 6 de diciembre de 2011 y el 22 de octubre de 2012, la situación administrativa de la CRC se puede destacar y resumir en lo siguiente:

- La planta de personal, de acuerdo al Decreto 090 del 19 de enero de 2010, está conformada por 66 cargos, discriminados así: 3 expertos comisionados (de los cuales uno se encuentra bajo la figura de encargo), 24 asesores, 17 profesionales especializados, 13

profesionales universitarios, 3 técnicos administrativos, 2 secretarios ejecutivos y 4 conductores.

- Se llevó a cabo el traslado de sede de la CRC, de la Carrera 7 # 7-07 a la sede propia ubicada en la Calle 59A Bis # 5-53 pisos 8,9 y 10.
- Se establecieron, mediante acto administrativo, y se están ejecutando tanto el Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Bienestar e Incentivos.
- Se continuó con los incentivos de los horarios flexibles, jornada especial para madres con hijos menores de 12 años (los martes y viernes, con horario entre las 7AM y las 3:30 PM, con media hora para almorzar), horario especial dos viernes al mes (con horario de 7 AM a 3:30 PM, con media hora para almorzar), dentro del marco de nuevos esquemas de trabajo como empresa familiarmente responsable.
- Se están adelantando los trámites ante la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC para la realización de la convocatoria de aquellos cargos de carrera administrativa que están provistos mediante nombramientos provisionales.
- La Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2011 fue de 98%, considerada muy satisfactoria, para el 2012, a 22 de octubre la ejecución fue de 84%

**CARLOS ANDRÉS REBELLÓN VILLÁN**

Cédula de Ciudadanía 94.506.052 de Cali